



# **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA EJERCICIO 2024**



# Índice

<b>1. PREÁMBULO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. CONTENIDO DEL PLAN.....</b>	<b>4</b>
2.1 - Efectos del plan estratégico.-.....	4
2.2 - Vigencia del plan.- .....	4
2.3 - Principios estratégicos en el otorgamiento de subvenciones.-.....	5
2.4 - Objetivos generales en el marco presupuestario.-.....	5
2.5 - Efectos del Plan Estratégico.-.....	6
2.6 - Plazos.-.....	6
2.7 - Costes previsibles.-.....	6
2.8 - Modificación del Plan.-.....	6
2.9 - Procedimiento de concesión de las subvenciones.-.....	6
2.10 Costes previsibles y fuentes de financiación.- .....	7
2.11- Seguimiento del Plan.-.....	7
2.12 - Evaluación de la de la eficacia de las líneas de subvención .....	7
2.13 - Control y evaluación del Plan.-.....	8
<b>3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LINEAS POR ÁREAS.....</b>	<b>5</b>
<b>1. ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, BIENESTAR ANIMAL Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.....</b>	<b>9</b>
<b>2. ÁREA DE AGUAS, CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTESANÍA .....</b>	<b>26</b>
<b>3. ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO, RESIDUOS, INDUSTRIA Y ENERGÍA.....</b>	<b>61</b>
<b>4. ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.....</b>	<b>74</b>
<b>5. ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y PRESIDENCIA.....</b>	<b>82</b>
<b>6. ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,COMERCIO, TRANSFORMACIÓN DIGITAL, ACCIÓN SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SALUD.....</b>	<b>87</b>
<b>7. ÁREA DE MEDIO NATURAL, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.....</b>	<b>204</b>
<b>8. ÁREA DE TURISMO, DEPORTES, JUVENTUD, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</b>	<b>209</b>

## PREÁMBULO

El Excmo. Cabildo Insular de La Palma establece el Plan Estratégico de Subvenciones para el 2024, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y su Ordenanza General de Subvenciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y forma plurianual.

A tal efecto, la normativa legal concede a los planes estratégicos una gran importancia en el marco de la denominada “nueva gestión pública” y recoge un conjunto de principios que han de informar la actividad subvencionable: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Y en esta línea y, como mecanismo para la consecución de los citados principios, introduce entre otros elementos el de la planificación.

En definitiva, los planes estratégicos se configuran como instrumentos de planificación y gestión, carentes de rango nominativo, cuyos efectos directos se reducen al ámbito interno de la Administración, de manera que se obtenga la máxima eficacia y equidad en el gasto, cualquiera que sea el origen de los recursos, considerándose instrumentos de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el momento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La disponibilidad del Plan Estratégico de Subvenciones constituye un requisito previo al establecimiento de subvenciones y viene señalado en el artículo 8 de La Ley General de Subvenciones. Por ello, dicho plan deberá preceder tanto a las normas sectoriales mediante las que se creen subvenciones, como a las bases reguladoras cuando la subvención se establezca a través de las mismas, debiendo formar parte del expediente administrativo que se forme en el marco del procedimiento de elaboración de la correspondiente norma.

Por otra parte, la efectividad del plan estratégico queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, por lo que el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en el presente plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos insulares y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento precedente.

A dichos efectos, el plan estratégico integrado por las subvenciones del Cabildo Insular de La Palma para el presente ejercicio especifica los objetivos y efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, el plan de acción.

## 2.- CONTENIDO DEL PLAN.-

Tal y como recoge el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 12 del Reglamento que desarrolla la Ley, este documento incluye los siguientes apartados.

- Objetivos estratégicos y líneas de subvención ordenadas por Áreas de Gobierno, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan.
- Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Indicándose por cada línea de subvención, los siguientes aspectos:
  - Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
  - Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
  - Plazo necesario para su consecución
  - Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas.

### 2.1 Efectos del plan estratégico.-

El principal de los efectos es ayudar a la gestión, transparencia, control y toma de decisiones de en el gasto público subvencionable del Cabildo Insular de La Palma, que podría llegar hasta la supresión de aquellas líneas de subvenciones que no alcancen los objetivos propuestos y su sustitución por otros más eficaces.

A dichos efectos, el plan estratégico integrado por las subvenciones del Cabildo Insular de La Palma para el presente ejercicio especifica los objetivos y efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, el plan de acción, así como el régimen de seguimiento y evaluación.

### 2.2 Vigencia del plan.-

El Cabildo Insular de La Palma ha tomado la decisión de establecer un Plan Estratégico de Subvenciones de un año de duración debido a la incertidumbre generada por la reciente erupción volcánica que ha afectado a la isla y las dificultades que atraviesa actualmente. Esta medida responde a la necesidad de adaptarse a un contexto cambiante y complejo, en el que las prioridades y necesidades de la población pueden verse alteradas de manera impredecible.

La erupción volcánica ha tenido un impacto significativo en la economía, el turismo, la agricultura y la vida cotidiana de los habitantes de La Palma, lo que ha generado un escenario de crisis que requiere una respuesta ágil y flexible por parte de las autoridades locales. En este sentido, el establecimiento de un Plan Estratégico de Subvenciones de corta duración permite ajustar las ayudas y recursos disponibles a las necesidades más urgentes y emergentes, garantizando así una gestión eficaz y eficiente de los fondos públicos.

En conclusión, la duración de un año del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de La Palma se justifica en la necesidad de adaptarse a las circunstancias excepcionales que atraviesa la isla, garantizando una respuesta adecuada y oportuna a las demandas y desafíos presentes en este contexto de incertidumbre y adversidad.

### **2.3 Principios estratégicos en el otorgamiento de subvenciones.-**

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran señaladas nominativamente, o de concesión directa en casos excepcionales y debidamente motivados.

### **2.4 Objetivos generales en el marco presupuestario.-**

En el marco de competencias que le son propias, el Cabildo Insular de La Palma desarrolla diversas acciones que tienen como finalidad alcanzar una serie de objetivos que benefician al conjunto de la isla.

En concreto esta Corporación Insular ha definido, ejercicio económico 2024, entre otros, los siguientes objetivos:

- Fomentar la cooperación en obras y servicios con los Ayuntamientos.
- Implementar programas formativos sobre transformación digital pública o privada.
- Tratamiento de situaciones de especial necesidad y/o emergencia social.
- Promoción de la atención integral de personas mayores, con discapacidad o personas con vulnerabilidad social.
- Actividades de carácter social.
- Fomentar la empleabilidad y el desarrollo económico y social de la Isla.
- Fomentar la actividad empresarial y de desarrollo local.
- Promover nuevas oportunidades de negocio y apostar por la diversificación e innovación.
- Desarrollo turístico insular en sus diversas manifestaciones.
- Apoyo a las prácticas deportivas.
- Promover la educación del alumnado de la isla.
- Fomentar el desarrollo artesanal y colaborar con la protección del patrimonio histórico artesanal.
- Impulsar políticas culturales y de ocio.
- Promocionar, gestionar y mantener el patrimonio artístico científico, tecnológico, natural y

- documental.
- Optimizar los servicios de emergencia y protección civil.
- Valorar la participación y la colaboración ciudadana.
- Impulsar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales.
- Mejorar diversas infraestructuras.
- Potenciar el transporte público para conseguir mejorar la movilidad de los ciudadanos.
- Conseguir un modelo energético más eficiente y sostenible.
- Difusión y promoción de eventos de interés insular.
- Solidaridad y cooperación.

## **2.5 Efectos del Plan Estratégico.-**

Potenciar la participación de la sociedad civil de la isla en los distintos ámbitos de gestión insular de interés concurrente, así como proporcionar la inclusión social de los ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades. Todo ello a través de las líneas estratégicas de actuación que para el ejercicio de 2024 se recogen en el presente Plan.

## **2.6 Plazos.-**

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en su caso, en el correspondiente convenio o en el documento que proceda tal y como se señala en el anexo.

## **2.7 Costes previsibles.-**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto insular de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el Presupuesto General del Cabildo Insular de La Palma.

## **2.7 Modificación del Plan.-**

La introducción de las nuevas líneas de subvención o modificación de las líneas ya incluidas estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

No será necesaria la modificación del plan estratégico de subvenciones en los supuestos de modificación de las líneas de subvención existentes, cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho éste que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte del centro gestos correspondiente.

## **2.8 Procedimiento de concesión de las subvenciones.-**

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de La Palma, los procedimientos de concesión de subvenciones pueden ser de una forma directa o mediante procedimiento de régimen de concurrencia competitiva.

Pueden concederse mediante ayuda directa las que figuren como nominativas en los presupuestos generales de la Corporación. Para que los presupuestos en los que, de acuerdo con la naturaleza de la subvención, su urgencia o el interés público, se requiere un tipo de procedimiento diferente, éste se podrá utilizar, de acuerdo a la legislación vigente, con la justificación previa correspondiente y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, deberán acompañarse de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación: En las bases de subvención se debe indicar el procedimiento adecuado para cada una de las líneas de subvención que se regulen.

## **2.9 Costes previsibles y fuentes de financiación.-**

Dentro del coste previsible, la cantidad máxima anual destinada para cada convocatoria de subvenciones será la que se apruebe en el presupuesto insular anual y se concretará en cada una de las bases de la convocatoria de subvenciones. Se podrá establecer un importe máximo en las líneas de actuación que supere las previsiones presupuestarias iniciales que requerirá, si se estimara un crecimiento, la modificación presupuestaria para hacerla realidad, pero no la modificación del Plan de subvenciones.

La financiación será la que se apruebe en el Presupuesto General, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que también se recoge en el documento anexo.

## **2.10 Seguimiento del Plan.-**

Este Plan Estratégico debe ser visado al objeto de:

Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.

Actualizar los importes de aquellas que se mantengan.

Incluir nuevas líneas de actuación.

## **2.11 Evaluación de la eficacia de las líneas de subvención**

Para un mejor análisis de la eficacia de cada subvención, las Áreas concedentes emitirán una memoria anual de ejecución que recogerá la situación a dicha fecha en relación con los objetivos establecidos y sus indicadores de seguimiento y que contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Objeto
- Entidad beneficiaria y, en su caso, colaboradora.

- Importe subvencionado
- Acciones subvencionadas
- Acciones concretadas desarrolladas en el importe de la subvención
- Número de ciudadanos a lo que alcanza la acción subvencionada.
- Justificación de los objetivos alcanzados.
- Exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan, según el caso.

## **2.12 Control y evaluación del Plan.-**

Durante el primer cuatrimestre de cada año, los Servicios gestores emitirán un informe sobre el grado de avance de la aplicación del Plan y sus efectos. Dichos informes analizarán el cumplimiento de los objetivos planteados de forma individual en cada convocatoria, y de los objetivos estratégicos, el grado de cumplimiento de los criterios fijados para su seguimiento y evaluación continua. Dicho informe será remitido al Servicio de Control Financiero.

Se creará una Comisión de seguimiento cuya composición se determinará por el Sr. Presidente que tendrá como atribución principal además del estudio de la ejecución del plan en curso la elaboración del Nuevo Plan Estratégico de Subvenciones con carácter previo a la elaboración de los Presupuestos

Es importante que se realice una evaluación periódica del impacto de las subvenciones en la sociedad y en la economía en general, ya que puede ayudar a determinar si se están alcanzando los objetivos establecidos y si se requieren ajustes en el diseño estratégico, y en las políticas que se llevan a cabo.



## 1. **ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, BIENESTAR ANIMAL Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.**

### **Objetivos estratégicos**

#### **Ganadería (2 líneas)**

Fomentar el mantenimiento y conservación de las razas ganaderas.

#### **Desarrollo rural (2 líneas)**

Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma.

#### **Laboratorio (1 línea)**

Fomentar la investigación científica para optimizar los cultivos en la Isla.

#### **Otras actuaciones en Agricultura, Ganadería y Pesca (29 líneas)**

Fomentar las acciones, proyectos o conductas que favorezcan la mejora del sector primario para conseguir no sólo el mantenimiento del sector sino su continuidad en el tiempo, frenando el abandono de las zonas rurales y promoviendo el crecimiento económico y el desarrollo de la isla de La Palma.

**1. ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, BIENESTAR ANIMAL Y SOBERANÍA ALIMENTARIA**

SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS
Agricultura, Ganadería, Pesca, Bienestar Animal Y Soberanía Alimentaria	<b>GANADERÍA</b>			
	1. <b>SUBVENCIÓN AVAPAL. CENTRO DE TESTAJE</b>	<b>Objetivo:</b> Fomento y desarrollo del subsector ganadero insular para lograr la recuperación, selección y mejora de la raza de vacuno palmero.	41348900	26.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		<b>Áreas de competencia.</b> Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Palmera, que agrupa a los criadores de ganado de esta raza con el fin de mejorarla.		
		<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Nº de individuos participantes; Resultados obtenidos, número de denegaciones; motivo de denegación, cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.		
	2. <b>SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL INCREMENTO DE PRECIOS DEL PIENSO EN EL SECTOR GANADERO</b>	<b>Objetivo:</b> Fomento y desarrollo del subsector ganadero insular compensando a los ganaderos de La Palma de las pérdidas ocasionadas por la crisis volcánica y por los altos precios de los combustibles e insumos que se han producido a nivel internacional. La subvención está destinada principalmente a mitigar el aumento de los costes de alimentación en las explotaciones ganaderas de la Isla, con el fin de intentar mantener su viabilidad.	41348901	700.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.		
		<b>Áreas de competencia.</b> Ganadería. A esta subvención de concurrencia competitiva podrán acogerse los titulares de explotaciones ganaderas de la isla de La Palma de caprino, ovino, bovino, porcino, avícola (gallinas de puesta o de carne) o cunícola en producción y que hayan realizado la inscripción o actualizado los datos debidamente en el Registro Ganadero de Canarias (REGAC) y, en su caso, en el Registro de Identificación Individual de Animales (RIIA).		
<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.				

	<p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación de ambas líneas de subvención se llevará a cabo con los fondos propios de la Corporación y con cargo a las aplicaciones presupuestarias del capítulo 4.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>		
<b>DESARROLLO RURAL</b>			
<p>1. <b>SUBVENCIÓN ADER. PROMOCIÓN DESARROLLO RURAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de La Isla de La Palma colaborando con los gastos corrientes necesarios para la ejecución del programa de Promoción del Desarrollo Rural.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Agricultura y Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación de Turismo Rural de La Palma para contribuir al desarrollo económico y social del territorio insular, favoreciendo la mejora del sector primario de la Isla.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Personal contratado; Actividades realizadas; Resultados obtenidos.</p>	41448903	160.000,00
<p>2. <b>SUBVENCIÓN ADER. PROYECTO ESTUDIO SOBRE CONSUMOS HÍDRICOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Promover la correcta gestión del agua.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la Resolución de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Agricultura y Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación de Turismo Rural de La Palma para contribuir al desarrollo económico y social del territorio insular, favoreciendo la mejora del sector primario de la Isla a través de la puesta en marcha del proyecto sobre el estudio sobre consumos agrícolas, evaluación de sistemas de riego y estimación de eficiencia de los regadíos para conseguir la mejora del rendimiento hidráulico de los sistemas de riego en la isla de La Palma.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Nº de individuos participantes; Resultados obtenidos.</p>	41448904	41.000,00

<b>LABORATORIO</b>			
<b>1.</b>  <b>CONSEJO SUPERIOR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS. PLAN DE TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTOS</b>	<b>Objetivo:</b> Fomentar la investigación científica para optimizar los cultivos en la Isla.	41642500	123.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Ganadería. Agricultura. Esta subvención se plantea de manera nominativa para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para impulsar los estudios científicos con el fin de conseguir la optimización de cultivos ya que el sector agrícola palmero demanda cada vez más modelos de agricultura sostenibles donde se dé importancia a la salud de los suelos y a un manejo adecuado de los mismos para obtener cultivos y cosechas de buena calidad, reduciendo los costes en fertilización e intentando cuidar el entorno natural para hacer una isla más sostenible, así como aquellos estudios enfocados a la optimización de cultivos comerciales ya establecidos y al estudio conservación y posible implantación de cultivos tradicionales que propicien un entorno más favorable para el desarrollo de una mayor diversidad agrícola en la isla.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
<b>OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</b>			
<b>1.</b>  <b>SUBV. C.R.D.O. DEL VINO DE LA PALMA. PROMOCIÓN VINOS DE LA PALMA</b>	<b>Objetivo:</b> Promocionar los vinos con Denominación de Origen "Vinos La Palma".	41947904	26.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Agricultura. Esta subvención se plantea de manera nominativa para el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Vino La Palma con la finalidad última de contribuir al fomento y desarrollo del sector vitivinícola de la Isla., y en consecuencia favorecer la mejora del sector primario de la		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
<b>2.</b>  <b>SUBV. COFRADÍA</b>	<b>Objetivo:</b> Mantenimiento del sector pesquero de la Isla de La Palma, y fomentar y consolidar el movimiento asociativo en el sector pesquero de la isla de La Palma.	41948903	47.865,82
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		

<p><b>PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN. GASTOS FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Áreas de competencia.</b> Pesca. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Cofradía de Pescadores N.S. del Carmen como medio para defender los intereses socioeconómicos de los pescadores, ya que gracias a los servicios que presta a sus asociados, se mejora la competitividad y comercialización de los productos, y con ello la rentabilidad del sector.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Actividades realizadas; Nº de capturas; nº de embarcaciones asociadas.</p>		
<p><b>3. SUBV. COFRADÍA PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES. GASTOS FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Mantenimiento del sector pesquero de la Isla de La Palma, y fomentar y consolidar el movimiento asociativo en el sector pesquero de la isla de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Pesca. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Cofradía de Pescadores N.S. de Las Nieves como medio para defender los intereses socioeconómicos de los pescadores, ya que gracias a los servicios que presta a sus asociados, se mejora la competitividad y comercialización de los productos, y con ello la rentabilidad del sector.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Actividades realizadas; Nº de capturas; nº de embarcaciones asociadas.</p>	<p>41948904</p>	<p>27.000,00</p>
<p><b>4. SUBV. C.R.D.O. DEL VINO DE LA PALMA. GASTOS FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Contribuir al fomento y desarrollo del sector vitivinícola y fomentar y consolidar el movimiento asociativo en el sector primario de la isla de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Agricultura. Esta subvención se plantea de manera nominativa para el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Vino de La Palma con la finalidad última de promover el desarrollo económico y social del mundo rural agrícola a través del fomento y desarrollo del sector vitivinícola de la Isla.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Nº de empleados; actividades realizadas, Resultados obtenidos.</p>	<p>41948906</p>	<p>37.000,00</p>

	<p><b>5.</b> <b>SUBV. AGAP. PROMOCIÓN PRODUCTOS PALMEROS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Promocionar los productos agroindustriales palmeros tanto dentro como fuera de la Isla.</p>	41948908	3.500,00
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Esta subvención se plantea de manera nominativa para La Asociación Gastronómica Palmera Recomendando (AGAP), con el fin de promover la participación activa en eventos y actuaciones cuyo objeto sea la divulgación y promoción de los productos agroindustriales palmeros, tanto dentro de la Isla, como en el traslado de esos productos a otros lugares.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Eventos en los que se participa.</p>		
	<p><b>6.</b> <b>SUBV. LLANOVID, S.COOP. Ltda. AMPLIACIÓN PUNTO DE VENTA Y DEGUSTACIÓN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Promocionar los vinos palmeros.</p>	41948909	4.996,90
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Agricultura. Esta subvención se plantea de manera nominativa para Llanovid Sociedad Cooperativa Limitada con el fin de potenciar y fortalecer sus vinos.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Documentos justificativos de la subvención.</p>		
	<p><b>7.</b> <b>SUBV. COFRADÍA PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES. GASTOS DE COMBUSTIBLE</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Mantenimiento del sector pesquero de la Isla de La Palma, y fomento y consolidación del movimiento asociativo en el sector pesquero de la isla de La Palma.</p>	41948910	19.720,00
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de Las Nieves para contribuir al coste de adquisición de combustible.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> Pesca. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Combustible adquirido. Embarcaciones beneficiadas.</p>		

<p style="text-align: center;"><b>8.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. ASOC. DE CAZADORES. ADQUISICIÓN SEMILLAS DE CEREAL PARA RECUPERACIÓN CODORNIZ</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar la recuperación de zonas de cultivo de cereal a través de la mejora y conservación de la fauna silvestre ligada al medio agrícola, contribuyendo así al desarrollo local de las medianías.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para La Federación Insular de Caza de La Palma para fomentar diferentes alternativas de cultivo en las medianías con el fin de conseguir la diversificación del sector, creación de empleo, recuperación de terrenos hasta ahora abandonados y del paisaje rural, conservación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente, todo ello con el fin de evitar el abandono de las zonas rurales.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Cantidad de semilla adquirida; parcelas recuperadas.</p>	<p style="text-align: center;">41948911</p>	<p style="text-align: center;">3.000,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>9.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Contener la precarización de las condiciones de vida que presentan las personas y familias vulnerables por la situación de pobreza sobrevenida debida a la crisis y específicamente contribuir a la cobertura de las necesidades básicas, concretamente la alimentaria con productos agrarios frescos locales, de las personas en situación de extrema vulnerabilidad o en riesgo de padecerla.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Esta subvención se plantea de manera nominativa para Cruz Roja Española con el fin fomentar el consumo de productos frescos locales (como fruta y verdura), a la vez que contener la precarización de las condiciones de vida que presentan las personas y familias vulnerables de la isla por la situación de pobreza sobrevenida de la crisis y específicamente contribuir a la cobertura de las necesidades básicas, concretamente la alimentaria, de las personas en situación de extrema vulnerabilidad o en riesgo de padecerla.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Nº personas beneficiadas.</p>	<p style="text-align: center;">41948916</p>	<p style="text-align: center;">14.900,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>10.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV ASPA PROYECTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomento de prácticas eficientes en el uso del agua agrícola.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación Palmera de Agricultores y Ganaderos (<b>ASPA</b>) para contribuir al desarrollo económico y social del territorio insular, especialmente todas aquellas actuaciones</p>	<p style="text-align: center;">41948917</p>	<p style="text-align: center;">5.000,00</p>

<p><b>RACIONALIZACIÓN DEL RIEGO AGRÍCOLA</b></p>	<p>destinadas a un aprovechamiento y uso sostenible del agua.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Sondas instaladas y actuaciones realizadas; resultados obtenidos.</p>		
<p><b>11.</b></p> <p><b>SUBV. COFRADÍA PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN. GASTOS DE COMBUSTIBLE</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Mantenimiento del sector pesquero de la Isla de La Palma, y fomento y consolidación del movimiento asociativo en el sector pesquero de la isla de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen para contribuir al coste de adquisición de combustible.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Combustible adquirido. Embarcaciones beneficiadas.</p>	<p>41948920</p>	<p>57.288,00</p>
<p><b>12.</b></p> <p><b>SUBV. A ENTIDADES DEL SECTOR PRIMARIO EN LA ISLA DE LA PALMA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Mantener y fomentar el asociacionismo como elemento aglutinador de los productores para que sirva por un lado como instrumento de representación, defensa de los intereses socioeconómicos e instrumento de expresión de las inquietudes de sus asociados, y por otro para la consecución de los fines propios por la que se constituyen.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Agricultura y Ganadería Esta subvención de concurrencia se plantea para las entidades agrarias residentes en la Isla y en concreto las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las organizaciones profesionales agrarias que dispongan de más de 100 socios titulares de explotaciones agrarias localizadas en esta isla.</li> <li>- Las asociaciones dedicadas al fomento de la agricultura ecológica.</li> <li>- Las entidades dedicadas a la comercialización de proteas.</li> <li>- Las asociaciones dedicadas al fomento del cultivo de pitaya y de cereales y/o leguminosas tradicionales.</li> <li>- Asociaciones de catadores (para valorización de productos locales).</li> <li>- Asociaciones de caficultores.</li> <li>- Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera</li> <li>- Las Asociaciones de recuperación de raza Ratoneo Palmero.</li> <li>- Las Asociaciones de Criadores de animales de razas palmeras, oficialmente reconocidas en el marco de la normativa vigente para la creación o la gestión de los libros genealógicos y desarrollo de los programas de mejora.             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociaciones de Criadores de vacuno de raza palmera.</li> </ul> </li> </ul>	<p>41948900</p>	<p>196.000,00</p>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociaciones de Criadores de ovino de raza palmera.</li> <li>▪ Asociaciones de Criadores de caprino raza palmera.</li> <li>▪ Asociaciones de Criadores de perros de raza palmera.</li> </ul>		
	<p style="text-align: center;"><b>13.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBVENCIÓN AL FOMENTO DE LA GANADERÍA OVINA DE RAZA PALMERA Y DE LA GANADERÍA VACUNA</b></p>	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p>	<p style="text-align: center;">41948900</p>	<p style="text-align: center;">70.000,00</p>
<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>				
<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>				
<p><b>Objetivo:</b> Promover la cría de ganado vacuno y ovino de raza palmera en La Palma como medio para garantizar la viabilidad futura y el crecimiento del sector ganadero.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Ganadería. Esta subvención de concurrencia se plantea para personas físicas y jurídicas titulares de explotaciones ganaderas debidamente registradas en La Palma que reúnan alguno de los siguientes requisitos:</p> <p style="padding-left: 20px;">a) Que tengan o hayan tenido vacas nacidas en La Palma, tanto de raza Bovina Palmera (certificada por la Asociación que gestiona el libro genealógico) como de otras razas, que hayan tenido algún parto en su explotación en el período que se establezca en la respectiva convocatoria.</p> <p style="padding-left: 20px;">b) Que perteneciendo a la Asociación de Criadores de la Oveja de Raza Palmera tengan o hayan tenido corderos/as nacidos en el período que se establezca en la respectiva convocatoria.</p>				
<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p>				
<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>				
		<p><b>Objetivo:</b> Fomento del ganado ovino canario de raza no palmera, caprino de razas canarias, porcino y cunícula, en La Palma, como medio para garantizar la viabilidad futura y el crecimiento del sector ganadero.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p>		

<p><b>14.</b></p> <p><b>SUBV. PARA EL FOMENTO DE LA GANADERÍA OVINA CANARIA DE RAZA NO PALMERA, CAPRINA, PORCINA Y CUNÍCULA</b></p>	<p><b>Áreas de competencia.</b> Ganadería. Esta subvención de concurrencia competitiva se plantea para personas físicas y jurídicas titulares de explotaciones ganaderas localizadas en La Palma, debidamente registradas, que hayan realizado la inscripción o actualizado los datos debidamente en el Registro Ganadero de Canarias (REGAC) y, en su caso, en el Registro de Identificación Individual de Animales (RIIA), en la fecha que se establezca en la convocatoria, que mantengan la actividad ganadera en la fecha en la que solicitan la ayuda, que tengan al menos 1 Unidad de Ganado Mayor (UGM), y que reúnan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que tengan ovinos reproductores, durante el periodo que establezca la respectiva convocatoria, de otras razas ovinas canarias, o sus mezclas, distintas a la raza Ovina Palmera (certificada por la Asociación que gestione el libro genealógico).</li> <li>b) Que tengan caprinos reproductores, durante el periodo que establezca la respectiva convocatoria, tanto de raza Caprina Palmera (certificada por la Asociación que gestione el libro genealógico) como de otras razas caprinas canarias, o sus cruces.</li> <li>c) Que tengan porcinos reproductores, durante el periodo que establezca la respectiva convocatoria, tanto de raza Cochino Negro Canario (certificado por la Asociación que gestione el libro genealógico) como de otras razas porcinas, o sus cruces.</li> <li>d) Que tengan conejos reproductores, durante el periodo que establezca la respectiva convocatoria.</li> </ul>	<p>41948900</p>	<p>710.000,00</p>
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>		
	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar la producción de materias primas con destino a la transformación de miel, caña de azúcar, pimienta, manzanas, peras y uvas con el fin de incrementar la rentabilidad y mantener la continuidad de las explotaciones agrarias como instrumento básico del desarrollo económico en el medio rural.</p>		
<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p>			

<p style="text-align: center;"><b>15.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. A LA PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS AGROINDUSTRIALES</b></p>	<p><b>Áreas de competencia.</b> Agricultura. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a aquellos solicitantes que cumplan estos requisitos:</p> <p><b>A)</b> Ser titular o tener la disponibilidad de una explotación agrícola en La Palma que, durante el año natural anterior a la convocatoria, haya producido y comercializado alguno de los productos que se indican a continuación, para su transformación en una empresa agroindustrial con sede en esta Isla.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pimienta para mojo.</li> <li>2. Caña de azúcar para su procesamiento como guarapo y/o ron.</li> <li>3. Manzana o pera para la elaboración de sidra o perada.</li> <li>4. Uva para la elaboración de vino protegido por la D.O. Vinos 'La Palma'.</li> </ol> <p><b>B)</b> Ser titular de una explotación apícola debidamente registrada en La Palma que, durante el año natural anterior a la convocatoria, haya producido miel para ser comercializada para el consumo por una empresa envasadora legalmente establecida en la Isla.</p>	<p style="text-align: center;">41948900</p>	<p style="text-align: center;">141.500,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>16.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. A LA SIEMBRA DE CULTIVOS FORRAJEROS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar la siembra de cultivos forrajeros anuales tradicionales destinados a la alimentación animal con la finalidad de disminuir la dependencia exterior y mejorar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a los personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones, o que tengan la disponibilidad de las mismas, en las que siembren determinados cultivos forrajeros anuales tradicionales (arvejas, avena, cebada, centeno, chochos, habas, millo, trigo, y otras forrajeras).</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de</p>	<p style="text-align: center;">41948900</p>	<p style="text-align: center;">10.000,00</p>

	las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.		
<p style="text-align: center;"><b>17.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. PARA LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS, CERTÁMENES, MUESTRAS Y FERIAS DEL SECTOR PRIMARIO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomento y valorización del sector primario mediante la celebración de eventos varios que pueden adoptar diversas formas como concursos, certámenes, muestras, ferias, etc., y cuyo fin principal sea la promoción de los productos agrarios locales con la intención de estimular su producción local para aumentar así las posibilidades de comercialización e incrementar su rentabilidad.</p>	<p>41946202 41947900 41948900</p>	<p>65.000,00</p>
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Agricultura, Ganadería y Pesca. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a los ayuntamientos de la isla de La Palma, así como las personas jurídicas o entidades asociativas sin ánimo de lucro que organicen ferias de ámbito insular (agrícolas y/o ganadera), ferias de ámbito comarcal, concursos y certámenes de productos agrarios, certámenes nacionales para razas autóctonas de La Palma y otros eventos para producción ecológica.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>		
<p style="text-align: center;"><b>18.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. PARA LA ASISTENCIA A FERIAS Y EVENTOS DEL SECTOR PRIMARIO FUERA DE LA ISLA DE LA PALMA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomento y valorización mediante la presencia de productos agrícolas, ganaderos o pesqueros de La Palma en ferias y eventos del sector primario fuera de la isla, cuyo fin principal sea generar oportunidades de negocio para la producción local y aumentar así las posibilidades de comercialización e incrementar su rentabilidad.</p>	<p>41948900</p>	<p>15.000,00</p>
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Agricultura, Ganadería y Pesca. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a las personas físicas y jurídicas que asistan como expositores a ferias y eventos fuera de la isla, relacionados con la distribución o la promoción de productos agrarios o pesqueros de origen local, estén o no transformadas.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa</p>		

	de los mismos.		
<p style="text-align: center;"><b>19.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO, TRABAJOS FIN DE MÁSTER O TESIS DOCTORAL CON APLICACIÓN DIRECTA EN LA ISLA DE LA PALMA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomento del sector primario con la contribución al perfeccionamiento de los trabajadores del sector fomentando la realización de Trabajos de Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster o Tesis Doctorales relacionados explícitamente con la actividad agrícola, ganadera o pesquera de La Palma.</p>	41948900	5.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Agricultura, Ganadería y Pesca. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a personas físicas que realicen, en el periodo de tiempo que establezca la convocatoria, alguno de los Trabajos de Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster o Tesis Doctorales que se indiquen en la correspondiente convocatoria, o cualquier otro relacionado de manera indubitada con la actividad agrícola, ganadera o pesquera de La Palma.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>		
<p style="text-align: center;"><b>20.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS NÁUTICO PESQUEROS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomento del sector primario con la contribución al perfeccionamiento de los trabajadores del sector con el fin de conseguir una mejor capacitación de las personas vinculadas, o que se pretendan vincular, al sector pesquero para realizar actividades relacionadas con la actividad pesquera insular.</p>	41948900	5.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Pesca. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a las personas que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>		

<p style="text-align: center;"><b>21.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. PARA INVERSIONES EN BODEGAS, QUESERÍAS Y CÁMARAS DE MADURACIÓN INSCRITAS EN LOS CONSEJOS REGULADORES DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar las inversiones en bodegas, queserías y cámaras de maduración de quesos inscritas en los registros de los Consejos Reguladores del vino y del queso de La Palma, para la realización tanto de obras de infraestructura como para la adquisición de maquinaria nueva y otros equipamientos, con el fin de mejorar la calidad y el rendimiento económico del producto certificado.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Agricultura y Ganadería. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a personas físicas o jurídicas que sean titulares de bodegas, queserías o locales para la maduración de quesos inscritos en los registros de sus correspondientes Consejos Reguladores y que realicen alguna de las inversiones de las definidas en las Bases Reguladoras de la subvención.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se canaliza por concurrencia competitiva mediante convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>	<p>41978900</p>	<p>85.000,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>22.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. AL FOMENTO DE INVERSIONES EN PEQUEÑAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA PALMA Y A LA RECUPERACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS EN ABANDONO EN MEDIANÍAS DE LA ISLA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Financiar tanto los gastos de inversión y/o equipamiento ganadero que se realicen en las explotaciones agrarias de La Palma, para facilitar a los titulares de estas explotaciones el acceso a mejoras que redunden en el aumento de la calidad, ahorro de costes y en definitiva, incremento de la rentabilidad económica; como recuperar y poner en producción parcelas agrícolas que hayan estado sin cultivar durante los tres últimos años, en las que se ejecute las labores necesarias para su acondicionamiento y cultivo.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Ganadería. Agricultura. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversiones agrarias. Podrán solicitar la subvención, las personas físicas o jurídicas que sean titulares de las explotaciones que cumplan con los requisitos definidos en las bases, y que realicen las inversiones subvencionables en su explotación con el compromiso de mantener esta titularidad, al menos, durante cinco años a contar desde la concesión de la ayuda.</li> <li>- Recuperación de parcelas. Podrán solicitar la subvención las personas físicas o jurídicas que sean titulares de las explotaciones donde se pretende recuperar la actividad agrícola, o bien que tengan la disponibilidad de la misma, y que cumplan con el resto de requisitos definidos en las bases.</li> </ul> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el</p>	<p>4197890041 948900</p>	<p>224.000,00</p>

	<p>Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>		
<p><b>23.</b></p> <p><b>SUBV. PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS FINCAS DE PRÓTEAS AFECTADAS POR EL VOLCÁN TAJOGAITE</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Recuperación de fincas dedicadas al cultivo de proteas afectadas por el volcán Tajogaite.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Agricultura. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida personas físicas y jurídicas titulares de explotaciones agrícolas dedicadas al cultivo de proteas afectadas por los gases y cenizas del volcán Tajogaite.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>	41978900	20.000,00
<p><b>24.</b></p> <p><b>SUBV. AYTO. PUNTAGORDA. PAVIMENTACIÓN CAMINO LAS CARBALLAS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Agricultura y Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para el Ayuntamiento de Puntagorda, ya que la mejora de los elementos estructurales del sector primario como es el caso de los caminos y pistas rurales con las correspondientes obras de acondicionamiento, pavimentación, repavimentación etc. promueven la movilidad consiguiendo un beneficio no sólo para las personas sino también para los productos del sector primario dado que se gana tiempo y en calidad del manejo del cultivo correspondiente de cada zona.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Comprobación documentación justificativa.</p>	41976200	39.978,39

<p align="center"><b>25.</b></p> <p align="center"><b>SUBV. AYTO. PUNTAGORDA. REPAVIMENTACIÓN CAMINO LOMO DE LOS PALOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma.</p>	<p align="center">41976201</p>	<p align="center">39.993,05</p>
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Agricultura y Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para el Ayuntamiento de Puntagorda, ya que la mejora de los elementos estructurales del sector primario como es el caso de los caminos y pistas rurales con las correspondientes obras de acondicionamiento, pavimentación, repavimentación etc. promueven la movilidad consiguiendo un beneficio no sólo para las personas sino también para los productos del sector primario dado que se gana tiempo y en calidad del manejo del cultivo correspondiente de cada zona.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p>		
	<p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa.</p>		
<p align="center"><b>26.</b></p> <p align="center"><b>SUBV. MEJORA PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DE LA CARNE DEL MATADERO INSULAR</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Adquisición de equipos y reforma de las instalaciones de los puntos de entrega de la carne distribuida por el Matadero Insular, con el fin de facilitar las condiciones del reparto de los matarifes, además de asegurar las condiciones higiénico-sanitarias del mismo.</p>	<p align="center">-</p>	<p align="center">50.000,00</p>
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Ganadería. Esta subvención va dirigida a las carnicerías, supermercados y restaurantes que sean clientes habituales del Matadero Insular.</p>		
	<p><b>Plan de Acción</b>La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca, Bienestar Animal y Soberanía Alimentaria</p>		
	<p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>		
<p align="center"><b>27.</b></p> <p align="center"><b>SUBVENCIÓN ASOC. CATADORES EL ALMUD. ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma a través de apoyo al asociacionismo y la valorización del sector.</p>	<p align="center">41978901</p>	<p align="center">1.315,00</p>
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Agricultura y Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación de Catadores El Almud con el fin de conseguir el asociacionismo del sector y la valorización de productos locales.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área</p>		



		de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
		<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa.		
	<p align="center"><b>28.</b></p> <p align="center"><b>SUBV. ASOC.</b></p> <p align="center"><b>PRODUCTORES PITAYA LA PALMA (PITAPALMA).</b></p> <p align="center"><b>ADQUISICIÓN MÁQUINAS LIOFILIZADORAS</b></p>	<b>Objetivo:</b> Fomento del cultivo de la Pitaya para favorecer la diversificación de los cultivos.	41978902	28.915,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		<b>Áreas de competencia.</b> Agricultura. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación de productores de Pitaya con el fin de conseguir el asociacionismo del sector y la diversificación en los cultivos.		
		<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
		<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa.		
	<p align="center"><b>29.</b></p> <p align="center"><b>SUBV. ACILPA.</b></p> <p align="center"><b>ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE</b></p>	<b>Objetivo:</b> Fomento del cultivo del café.	41978903	10.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		<b>Áreas de competencia.</b> Agricultura. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación de productores de Café con el fin de conseguir el asociacionismo del sector y la diversificación de los cultivos.		
		<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
		<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Comprobación documentación justificativa.		
<b>TOTAL</b>			<b>1.910.191,34 €</b>	

## 2. **ÁREA DE AGUAS, CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTESANÍA.**

### **Objetivos estratégicos**

#### **A. EDUCACIÓN.**

##### **Servicios complementarios de educación** (9 líneas)

Fomento educación en la isla en los diferentes niveles (primaria, secundaria y universitaria).

Ayudas al alumnado residente en la isla de La Palma para cursar alguno de los estudios contemplados en las Bases que rijan la correspondiente convocatoria durante el curso académico al que se refiera.

##### **Promoción educativa** (10 líneas)

Los equipamientos culturales que encontramos en la Isla de La Palma, públicos y privados, suponen un legado patrimonial de primer nivel que exige destinar fondos tanto para su restauración y mantenimiento, como para sufragar los gastos ordinarios de funcionamiento de algunas entidades y sociedades que los regentan.

#### **B. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

##### **Administración general cultural, bibliotecas y archivos** (2 líneas / 4 subv.)

Contribuir al fomento de la lectura en la Isla de La Palma, a través del apoyo económico a la actividad que desarrollen las bibliotecas municipales.

Contribuir al sostenimiento de entidades que permanecen entroncadas en la sociedad, y que han hecho un esfuerzo por constituirse en el espacio desde el que se brinde acogida a la investigación y el estudio.

##### **Equipamientos culturales y Museos** (2 líneas)

Los equipamientos culturales que encontramos en la Isla de La Palma, públicos y privados, suponen un legado patrimonial de primer nivel que exige destinar fondos tanto para su restauración y mantenimiento, como para sufragar los gastos ordinarios de funcionamiento de algunas entidades y sociedades que los regentan.

##### **Promoción cultural** (19 líneas)

Conjunto de auxilios económicos para diversas actividades culturales. Algunas ya cuentan con un apoyo institucional anual desde hace varios años, mientras que otras se incorporan por primera vez a este Plan. Sin estas subvenciones las actividades

culturales propuestas en las siguientes líneas de actuación no podrían prácticamente ejecutarse o sufrirían un considerable deterioro. El objetivo principal es acercar a la población a la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, favorecer las actividades musicales, los espectáculos de música, de teatro, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial y difundir del patrimonio histórico y cultural.

**Artes escénicas** (2 líneas / 10 subv.)

*Favorecer las actividades teatrales y musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, la formación teatral.*

**Arqueología y protección del Patrimonio Histórico** (4 líneas)

Nuestro patrimonio histórico requiere esfuerzos económicos para su rehabilitación y cuidado. Es sobresaliente el patrimonio histórico cultural que hemos heredado por lo que es necesario destinar parte del presupuesto insular a actuar directamente o convenir con otras entidades su protección, mejora y difusión.

**Fiestas populares y festejos** (1 línea / 22 subv.)

Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla.

**C ARTESANÍA** (5 líneas / 11 subv.)

Fomentar el desarrollo artesanal, así como colaborar en el mantenimiento del patrimonio histórico artesanal.

## 2. ÁREA DE AGUAS, CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTESANÍA

SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS
<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN</b>				
<b>Servicio de Educación y Empleo</b>	<b>1. SUBV. ESCUELA DE ENFERMERÍA ULL PARA FONDOS DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL</b>	<b>Objetivo:</b> Cumplir con las obligaciones asumidas por el Cabildo en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad de La Laguna con vigencia desde el 29 de mayo de 2021 al 28 de mayo 2025.	32645391	6.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
		<b>Áreas de competencia.</b> Educación. La ayuda se dirige al sector universitario.		
		<b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
		<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Gasto realizado / crédito previsto			
	<b>2. SUBV. AYTOS. GASTOS DERIVADOS DE ACOGIDA TEMPRANA Y TARDÍA EN CENTROS EDUCATIVOS</b>	<b>Objetivo:</b> conciliar la vida familiar de padres y tutores con el derecho del menor a la integración, educación y formación, en condiciones de igualdad y en un mismo entorno, tanto antes como después de la entrada y salida del alario del centro que corresponda.	32646200	140.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
		<b>Áreas de competencia.</b> Educación. La ayuda se dirige a los ayuntamientos de la isla con repercusión en la población, en general.		
<b>Plan de Acción.</b> Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.				
<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.				
<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitudes. Número de ayudas concedidas.				
<b>3. AYUDAS AL ESTUDIO Y ENSEÑANZA</b>	<b>Objetivo:</b> Concesión de una cuantía económica con la que sufragar los gastos corrientes derivados de los estudios que realizan los estudiantes con derecho a la beca, fomentando y garantizado el ejercicio efectivo del derecho a la educación de aquellos estudiantes residentes en La Palma que no perciban beca ni del Ministerio de Educación ni de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.	32648100	750.000,00	
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024			
	<b>Áreas de competencia.</b> Educación. Educación. La ayuda se dirige a estudiantes residentes en La Palma que realicen alguno de los estudios previstos en Bases			

	<p>Reguladoras de Becas al Estudio en el Curso Académico 2023/2024 y que cumplan con los requisitos académicos y de renta previstos en las mismas.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitudes. Número de ayudas concedidas.</p>		
<p><b>4.</b></p> <p><b>AYUDAS ESTUDIANTES EN LAS RESIDENCIA/COLEGIOS ULL Y ULPGC</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Garantizar el alojamiento en centros dependientes de la ULL Y ULPGC a los estudiantes residentes en La Palma, en virtud de los convenios suscritos por el Cabildo con ambas universidades, mediante la concesión de una subvención en especie consistente en abonar a dichas universidades parte del coste de alojamiento en sus centros en función de lo previsto en cada convenio suscrito por parte del Cabildo, fomentando y garantizado el ejercicio efectivo del derecho a la educación de aquellos estudiantes residentes en La Palma que no perciban beca al estudio del Cabildo</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Educación.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitudes. Número de ayudas concedidas.</p>	32648101	175.000,00
<p><b>5.</b></p> <p><b>BECAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyar el aprendizaje de idiomas como elemento imprescindible para una formación completa de los jóvenes de la Isla facilitando la realización de una inmersión lingüística en un país extranjero durante 15 semanas (primer trimestre) del curso escolar correspondiente a 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) durante el período lectivo indicado en la convocatoria correspondiente</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Educación.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitudes. Número de ayudas concedidas.</p>	32648102	209.720,00
<p><b>6.</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar y garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la Educación de aquellos estudiantes residentes en La Palma que no perciban beca ni del Ministerio de Educación ni de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Educación. La ayuda se dirige a estudiantes residentes en La</p>	32648103	100,00

<p><b>AYUDAS A ESTUDIANTES DAMNIFICADOS VOLCÁN</b></p>	<p>Palma que realicen alguno de los estudios previstos en Bases Reguladoras de Becas al Estudio para afectados por el volcán inscritos en el Registro único de de afectados en el curso académico 2023/2024 y que cumplan con los requisitos académicos y de renta previstos en las mismas</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitudes. Número de becas concedidas.</p>		
<p><b>7.</b></p> <p><b>SUBV. COLECTIVO ESCUELAS UNITARIAS. ROMERÍA DÍA DE CANARIAS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Financiar el transporte escolar del alumnado que se desplaza al lugar en el que se celebra la romería del Día de Canarias. Sufragar el coste del servicio de transporte realizado a alumnos de distintos centros educativos rurales desde sus respectivos centros hasta el lugar de inicio en el que se celebre la Romería Escolar del día de Canarias, así como su regreso posterior a los centros de partida, por considerar el evento de utilidad pública y social para la comunidad educativa al fomentar el conocimiento de nuestra identidad canaria, costumbres y tradiciones y caminos reales, promoviendo el hermanamiento de las escuelas, la interacción con otras personas del entorno y el desarrollo de habilidades de observación e investigación sobre nuestras tradiciones</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, específicamente, para el alumnado de educación infantil y primaria de la Isla.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de centros educativos participantes. Número de alumnos/as y profesorado asistente.</p>	<p>32648901</p>	<p>3.360,00</p>
<p><b>8.</b></p> <p><b>SUBV. AMPAS Y ALUMNOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Contribuir a la formación escolar complementaria mediante la financiación de los gastos corrientes derivados de la asistencia y participación en eventos o proyectos en el curso académico que corresponda.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Educación. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitudes.</p>	<p>32648901</p>	<p>35.905,00</p>

	Número de ayudas concedidas.		
<p>9.</p> <p><b>SUBV. GUARDERÍAS INFANTILES NO PÚBLICAS DE 0 A 3 AÑOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Ayudar a fomentar el número de plazas en dichos centros equiparando de esta manera la competitividad que entendemos es positiva para la isla de La Palma.</p>	32648903	1.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, en concreto, a los centros de educación infantil de 0 a 3 años privados autorizados de la Isla.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitudes. Número de ayudas concedidas.</p>		
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>1.321.085,00</b>
<b>PROMOCIÓN EDUCATIVA</b>			
<p>1.</p> <p><b>SUBV. FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Acercar a la Universidad de La Laguna a la sociedad palmera y sus visitantes, promoviendo la formación y la educación, respondiendo a las demandas sociales de tipo cultural, científico, artístico o profesional, ofreciendo foros de reflexión sobre temas de actualidad o demandas sociales, dinamizando a través de la cultura y el ocio los núcleos poblacionales más importantes de la Isla.</p>	32845393	90.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Educación. La ayuda se dirige a la población, en general.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de acciones de formación, de ocio y culturales realizadas. Número de asistentes a los cursos de extensión universitaria. Número de asistentes a las actividades de ocio y culturales.</p>		
<p>2.</p> <p><b>CONVENIO COLABORACIÓN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Ofreciendo foros de reflexión sobre temas de actualidad o demandas sociales, dinamizando a través de la Universidad de Navarra sobre la industrialización de la construcción en La Palma.</p>	32845394	60.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Educación. La ayuda se dirige a la población, en general.</p>		

UNIVERSIDAD DE NAVARRA. PARTICIPACIÓN CÁTEDRA INDUSTRIALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	<b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
	<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número asistentes y participantes en las actividades organizadas. Número de acciones de formación y sensibilización realizadas.		
3.  SUBV. ASOCIACIÓN SALUD MENTAL LA PALMA – PROYECTO CÉSAR	<b>Objetivo:</b> Cofinanciar parte de los gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado “CÉSAR” del curso escolar que corresponda que consiste en información, sensibilización y prevención sobre salud mental en edades muy tempranas, erradicar el estigma y el rechazo social, fomentar de hábitos y estilos de vida saludable, etc.	32848901	52.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, alumnado y profesorado de los centros educativos de la Isla.		
	<b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
	<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de acciones de formación y sensibilización realizadas Número de centros educativos visitados Número de alumnos/as participantes en las actividades		
4.  SUBV. FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA PROYECTO EDUCATIVO LUCHA CANARIA CON ALMA (LCA)	<b>Objetivo:</b> Cofinanciar parte de los gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado “Lucha Canaria con Alma” que consiste en que a través del conocimiento y la práctica de la Lucha Canaria, la población escolar de la isla de La Palma sea educada en el valor de la igualdad, el respeto a las diversidades y el sentimiento de compromiso social.	32848902	30.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, alumnado y profesorado de los centros educativos de la Isla.		
	<b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
	<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de acciones de formación y sensibilización realizadas. Número de centros educativos visitados. Número de alumnos/as participantes en las actividades.			
5	<b>Objetivo:</b> Apoyar el proyecto educativo “Aprender Jugando”. La subvención estará	32848903	20.000,00



<p><b>SUBV. ASOC. DEPORTIVA APRENDER JUGANDO CANARIAS-APRENDER JUGANDO-IES</b></p>	<p>destinada a gastos corrientes realizados como consecuencia de la realización del citado proyecto, entre otros, los derivados de los costes laborales del personal contratado por la entidad solicitante para la ejecución del proyecto</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, alumnado y profesorado de los centros educativos de la Isla.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b>                  Número de acciones de realizadas                  Número de centros educativos visitados                  Número de alumnos/as participantes en las actividades</p>		
<p><b>6. SUBV. INDISPAL PROYECTO TU VALOR</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la de sus familias. Tiene como objetivos específicos: implementar la formación extracurricular en los centros educativos con aula enclave, reforzar y mejorar las habilidades sociales de las personas con discapacidad, aumentar la visibilidad del alumnado de aula enclave para fomentar su inclusión real en el centro y mejorar las herramientas de las familias para obtener una mayor calidad de vida familiar promoviendo la parentalidad positiva. La subvención financia gastos corrientes derivados del coste de personal y material para la ejecución del proyecto.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, alumnado, profesorado y familias de los centros educativos de la Isla.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de acciones de formación y sensibilización realizadas                  Número de centros educativos visitados                  Número de alumnos/as participantes en las actividades</p>	<p>32848905</p>	<p>32.900,00</p>
<p><b>7. SUBVENCIÓN RADIO ECCA PROYECTO ACTUACIÓN EDUCATIVA 2024</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Subvencionar gastos corrientes derivados del coste de personal, material y gastos generales para la ejecución del proyecto de actuación y promoción de la labor educativa en la isla de La Palma. Se costearán los gastos de la actividad y atención al alumnado de los dos Centros Zonales de Radio ECCA en la isla durante el año 2024.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Educación. La ayuda se dirige a la población, en general.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a</p>	<p>32848907</p>	<p>50.000,00</p>

	<p>realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de acciones de formación realizadas Número de asistentes a los curso</p>		
<p><b>8.</b></p> <p><b>SUBV. ADFILPA PROYECTO 'UN FUTURO SIN BARRERAS'</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Sensibilizar al alumnado de Educación Primaria, Secundaria y Enseñanzas Profesionales acerca de las personas con discapacidad física y sus características, mostrando la realidad de dicho colectivo, su cotidianeidad, cómo realizan sus actividades diarias y los problemas más frecuentes a los que se enfrentan día a día. Fomentar valores solidarios, de colaboración y respeto hacia las personas con discapacidad. La subvención financia gastos corrientes derivados del coste de personal y material para la ejecución del proyecto.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, alumnado y profesorado de los centros educativos de la Isla.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de acciones de formación y sensibilización realizadas Número de centros educativos visitados Número de alumnos/as participantes en las actividades</p>	32848909	23.635,00
<p><b>9.</b></p> <p><b>SUBV. FUNDACIÓN DE LOS ROTARIOS PARA CONGRESO EDUCATIVO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Poner en valor la educación y los sistemas educativos que actualmente se desarrollan en La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Educación. La ayuda se dirige a la población, en general.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de asistentes al Congreso educativo</p>	32848912	90.000,00
<p><b>10.</b></p> <p><b>SUBV. FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Financiar la adquisición de la batería y/o motor y/o elementos de transporte y otros componentes o herramientas necesarias para el desarrollo de un vehículo 100% eléctrico para el desarrollo del proyecto de cooperación educativa "Fórmula Student" en el que participa alumnado de la ULL residente en la Isla de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p>	32875300	1.000,00

	<b>DE LA LAGUNA. PROYECTO FORMULA STUDENT</b>	<b>Áreas de competencia.</b> Educación. La ayuda se dirige al sector universitario.		
		<b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Gasto realizado / crédito previsto		
	<b>Educación</b>	<b>SUBTOTAL</b>		<b>449.535,00</b>
<b>Itura y Patrimonio Histórico</b>	<b>ADMINISTRACIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS</b>			
	<b>1.1 SUBV. BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LA ISLA. PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA LECTURA</b>	<b>Objetivo:</b> Fomento de la lectura y sostenimiento bibliotecas municipales		
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
		<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
		<b>Plan de Acción.</b> Subvención concurrencia competitiva		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	33246201	100.000,00
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos de dinamización y fomento de la lectura.		
	<b>1.2 SUBV. EN ESPECIE ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA BIBLIOTECAS DE LA ISLA</b>	<b>Objetivo:</b> Fomento de la lectura y sostenimiento bibliotecas municipales		
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
		<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
		<b>Plan de Acción.</b> Subvención concurrencia competitiva		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	33276200	10.000,00
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Se buscar cumplir con el objetivo establecido en el articulado de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura del libro y de las bibliotecas, en relación con el fomento de la lectura, la promoción de la industria del libro, el funcionamiento de las bibliotecas públicas y la cooperación bibliotecaria		
	<b>2.1 SUBV. LA COSMOLÓGICA APORTACIÓN A LOS</b>	<b>Objetivo:</b> Fomento de la lectura y sostenimiento bibliotecas municipales		
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
		<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.	33248900	40.000,00
		<b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa		

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Se buscar cumplir con el objetivo establecido en el articulado de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura del libro y de las bibliotecas, en relación con el fomento de la lectura, la promoción de la industria del libro, el funcionamiento de las bibliotecas públicas y la cooperación bibliotecaria		
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>150.000,00</b>
<b>EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS</b>			
<b>1. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN CORREILLO LA PALMA. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>Objetivo:</b> Difundir del patrimonio histórico y cultural.	33348904	10.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes y el número de material que se adquirirá para el equipamiento de las actividades culturales.		
<b>2. SUBVENCIÓN AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE: MEJORA CEMFAC (MUSEO EN LA CALLE)</b>	<b>Objetivo:</b> Acercar a la población a la creación artística a través de exposiciones en la calle y difundir del patrimonio histórico y cultural.	33376200	10.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de participantes y el número de material que se adquirirá para el equipamiento de las actividades culturales.		
<b>SUBTOTAL</b>			<b>20.000,00</b>
<b>PROMOCIÓN CULTURAL</b>			
<b>1. SUBV. AYTO. S/C PALMA. TEATRO CIRCO DE MARTE</b>	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.	33446202	36.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		

	<p><b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes.</p>		
<p>2.</p> <p><b>SUBV. AYTO. EL PASO. ENCUESTRO INTERNACIONAL DE MÚSICA 'CIUDAD EL PASO'</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes.</p>	33446217	15.000,00
<p>3.</p> <p><b>SUBV. AYTO. VILLA DE GARAFÍA PARA FESTIVAL DE LA PALABRA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes.</p>	33446223	28.500,00
<p>4.</p> <p><b>SUBV. AYTO. LLANOS DE ARIDANE. FESTIVAL HISPANOAMERICANO DE ESCRITORES</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes.</p>	33446218	40.000,00
<p>5.</p> <p><b>SUBV. AYTO. PUNTAGORDA FERIAS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p>	33446224	40.000,00

<b>CULTURAS DEL MUNDO. ANIVERSARIO</b>	<b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes.		
<b>6. SUBV. AYTO. BREÑA ALTA: FESTIVAL DE CUENTOS</b>	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.	33546203	50.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes.		
<b>7. SUBV. AYTO. MAZO: FESTIVAL JOHN LEE CORTOMETRAJES E INTERPRETACIÓN</b>	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.	33446219	15.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes.		
<b>8. SUBV. REAL SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAIS LA PALMA. GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.	33447900	3.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes.		
<b>9. SUBVENCIÓN ESTUDIOS GENERALES PARA</b>	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.	33448903	2.500,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes.		
10. <b>SUBVENCIÓN ASOC. CARTAS DIFERENTES PARA PUBLICACIONES</b>	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.	33448904	5.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes.		
11. <b>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VERSADORES “TALLER DE REPENTISMO.GASTOS DE PERSONAL MANTENIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO”</b>	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico	33448905	15.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes.		
12. <b>SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE LA PALMA EN TENERIFE. SEMANA CULTURAL</b>	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.	33448912	4.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes.		
13. <b>SUBVENCIÓN ASOC. BADAKATÚN FESTIVAL</b>	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.	33448907	30.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		

<b>INTERNACIONAL DE BATUCADAS</b>	<b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa		
	<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes.		
<b>14. SUBV. ASOC. DE RECREACIÓN HISTÓRICA DE LA GUARNICIÓN DEL SIGLO XVIII</b>	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Fundaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promover, mejorar y dirigir la restauración en la Isla de La Palma y dar a conocer sus valores históricos y patrimoniales como recurso cultural y turístico único en España.	33448908	6.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa		
	<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes.		
<b>15. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL KASA LIBRE PROYECTO RADIO GENERACIÓN</b>	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.	33448909	14.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa		
	<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes.		
<b>16.1 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA-AYTO BARLOVENTO</b>	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.	-	13.000,000
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> . Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
	<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> <b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de la subvención.		



<p style="text-align: center;"><b>16.2</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBVENCIÓN</b> <b>AYUNTAMIENTOS BANDAS</b> <b>MUNICIPALES DE LA ISLA -</b> <b>AYTO BREÑA ALTA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.</p>	-	13.000,000
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de la subvención.</p>			
<p style="text-align: center;"><b>16.3</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBVENCIÓN</b> <b>AYUNTAMIENTOS BANDAS</b> <b>MUNICIPALES DE LA ISLA</b> <b>- AYTO BREÑA BAJA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.</p>	-	13.000,000
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de la subvención.</p>			
<p style="text-align: center;"><b>16.4</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBVENCIÓN</b> <b>AYUNTAMIENTOS BANDAS</b> <b>MUNICIPALES DE LA ISLA-</b> <b>AYTO FUENCALIENTE</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.</p>	-	13.000,000
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de la subvención.</p>			
<p style="text-align: center;"><b>16.5</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma</p>	-	13.000,000

<p align="center"><b>SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA - AYTO EL PASO</b></p>	<p>para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.  <b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024  <b>Áreas de competencia.</b> Cultura.  <b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.  <b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.  <b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.</p>		
<p align="center"><b>16.6 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA - AYTO LOS LLANOS DE ARIDANE</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.  <b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024  <b>Áreas de competencia.</b> Cultura.  <b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.  <b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.  <b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.</p>	-	13.000,000
<p align="center"><b>16.7 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA- AYTO PUNTAGORDA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.  <b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024  <b>Áreas de competencia.</b> Cultura.  <b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.  <b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.  <b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.</p>	-	13.000,000
<p align="center"><b>16.8 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.  <b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024  <b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p>	-	13.000,000

<p><b>MUNICIPALES DE LA ISLA - AYTO TAZACORTE- AYTO PUNTALLANA</b></p>	<p><b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de la subvención.</p>		
<p><b>16.9 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA - AYTO TAZACORTE</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Concurrencia competitiva</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de la subvención.</p>	-	13.000,000
<p><b>16.10 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA- AYTO SAN ANDRÉS Y SAUCES</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de la subvención.</p>	-	13.000,000
<p><b>16.11 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLAAYTO S/C DE LA PALMA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y</b></p>	-	13.000,000

		<b>evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de la subvención.		
<p style="text-align: center;"><b>16.12</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBVENCIÓN</b> <b>AYUNTAMIENTOS BANDAS</b> <b>MUNICIPALES DE LA ISLA-</b> <b>AYTO VILLA DE GARAFÍA</b></p>		<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.	-	13.000,000
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
		<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
		<b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de la subvención.		
<p style="text-align: center;"><b>16.13</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. ACADEMIA DE</b> <b>INSTRUMENTOS DE</b> <b>MÚSICA CLÁSICA - AYTO.</b> <b>VILLA DE MAZO</b></p>		<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.	-	13.000,000
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
		<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
		<b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de la subvención.		
<p style="text-align: center;"><b>16.14</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBVENCIÓN</b> <b>AYUNTAMIENTOS BANDAS</b> <b>MUNICIPALES DE LA ISLA-</b> <b>AYTO TIJARAFE</b></p>		<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.	-	13.000,000
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
		<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
		<b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de la subvención.		

	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Concurrencia competitiva</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.</p>		
<p><b>17.</b> <b>SUBVENCIÓN GRUPOS Y ASOCIACIONES FOLCLÓRICAS DE LA ISLA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Concurrencia competitiva</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de la subvención.</p>	33448902	50.000,00
<p><b>18.</b> <b>SUBVENCIÓN AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE: PROYECTO ARIDANE CRIMINAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Fundaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promover, mejorar y dirigir la restauración en la Isla de La Palma y dar a conocer sus valores históricos y patrimoniales como recurso cultural y turístico único en España.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes.</p>	--	15.000,00
<b>ARTES ESCÉNICAS</b>			
<p><b>1.1</b> <b>SUBV. AYTO. EL PASO ENCUESTRO ARTISTAS HISPANOAMERICANOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p>	33546208	20.000,00

<b>ACUAREALISTAS</b>	<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales		
<b>1.2 SUBV. AYTO. FUENCALIENTE. PROYECTO MÁS CULTURA</b>	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales	33546216	15.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
<b>1.3 SUBV. FESTIVALITO CHUKUMI ESTUDIO S.L.</b>	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales	33547902	53.750,00
	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales.		
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
<b>1.4 SUBV. TROVASIETA, S.L. CONCIERTO NAVIDAD 25 ANIVERSARIO</b>	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	33547904	15.000,00
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales		
	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales		
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
<b>1.5 SUBV. ASOCIACIÓN</b>	<b>Plan de Acción.</b> Nominativa	33548902	5.000,00
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales		
	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales		
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		

<b>CULTURAL FOLCLÓRICA TAJADRE. CONCIERTO NAVIDAD</b>	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Concurrencia competitiva		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales		
<b>1.6 SUBV. PARRANDA LA PALMA. PROYECTO MUSICAL</b>	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales	33548903	8.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
<b>1.7 SUBV. GRUPO DE FARSA (MAZO). PROMOCIÓN Y ESCUELA DE TEATRO 30 ANIVERSARIO</b>	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales	33548910	10.000,00
	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales		
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
<b>1.8 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL PIMIENTAS SELECTORAS DE LA PALMA. ENCUENTRO MUJERES DJ CANARIAS</b>	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	33548911	45.000,00
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales		
	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales		
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
<b>1.9</b>	<b>Plan de Acción.</b> Subvención nominativa.	33548913	30.000,00
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales		
	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales		
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		

SUBV. ASOC. EDUCATIVA FRE RUN EDUCA (CINEFEST) PROMOCIÓN CULTURAL	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales		
2.  SUBV. AYUNTAMIENTOS FORMACIÓN TEATRAL MUNICIPAL	Objetivo: Promoción teatral	33546215	65.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Concurrencia competitiva		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número entidades beneficiarias de la subvención y el número de participantes para la realización de la actividad objeto de la subvención.		
<b>ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</b>			
1.  SUBV. FUNDACIÓN CICOP. RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones, Fundaciones, Sociedades y Obispado, sin ánimo de lucro, a efectos de conservar y restaurar el patrimonio histórico cultural de la Isla de La Palma	33648901	6.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades que se destinan para la restauración y conservación del patrimonio cultural de la Isla de La Palma.			
2.  SUBVENCIÓN SOCIEDAD LA INVESTIGADORA. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones, Fundaciones, Sociedades y Obispado, sin ánimo de lucro, a efectos de conservar y restaurar el patrimonio histórico cultural de la Isla de La Palma.	33648903	3.500,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Nominativa		
Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			



		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades que se destinan para la restauración y conservación del patrimonio cultural de la Isla de La Palma.		
<p><b>3.</b></p> <p><b>SUBVENCIÓN ASOC. MEMORIA HISTÓRICA LA PALMA IDENTIFICACIÓN RESTOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b></p>		<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones, Fundaciones, Sociedades y Obispado, sin ánimo de lucro, a efectos de conservar y restaurar el patrimonio histórico cultural de la Isla de La Palma.	33648904	10.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
		<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
		<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades que se destinan para la restauración y conservación del patrimonio cultural de la Isla de La Palma.		
<p><b>4.</b></p> <p><b>SUBV. OBISPADO. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b></p>		<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a Asociaciones, Fundaciones, Sociedades y Obispado, sin ánimo de lucro, a efectos de conservar y restaurar el patrimonio histórico cultural de la Isla de La Palma.	33648900	15.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
		<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
		<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de entidades que se destinan para la restauración y conservación del patrimonio cultural de la Isla de La Palma.		
<b>FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS</b>				
<p><b>1.1</b></p> <p><b>SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA: FIESTA INDIANOS</b></p>		<b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla	33846200	75.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
		<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
		<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		

		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones.		
<p style="text-align: center;"><b>1.2</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE: CARNAVAL</b></p>		<b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla	33846201	20.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
		<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
		<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
		<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
<p style="text-align: center;"><b>1.3</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. AYTO. TIJARAFE. FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO DANZA DEL DIABLO</b></p>		<b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla	33846202	15.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
		<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
		<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
		<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua</b> número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
<p style="text-align: center;"><b>1.4</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES: ENTIERRO DE LA SARDINA</b></p>		<b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla	33846203	10.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
		<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
		<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
		<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación		

	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
<p style="text-align: center;"><b>1.5</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. AYO EL PASO. FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO CORAZÓN DE JESÚS</b></p>	<b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla	33846205	10.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
<p style="text-align: center;"><b>1.6</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. AYO. FUENCALIENTE. FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO VENDIMIA – CABALLOS FUSCOS</b></p>	<b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla	33846206	1.500,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
<p style="text-align: center;"><b>1.7</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. AYO. VILLA DE MAZO. FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO CORPUS CHRISTI</b></p>	<b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla	33846207	10.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		

	<p><b>Plan de Acción.</b> Nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones</p>		
<p><b>1.8</b></p> <p><b>SUBV. AYTO. BREÑA BAJA.</b> <b>FIESTA VALOR</b> <b>ETNOGRÁFICO CRUCES</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones</p>	33846208	10.000,00
<p><b>1.9</b></p> <p><b>SUBV. AYTO. BREÑA ALTA.</b> <b>FIESTA VALOR</b> <b>ETNOGRÁFICO CRUCES</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones</p>	33846209	10.000,00
<p><b>1.10</b></p> <p><b>SUBV. AYTO. S/C PALMA.</b> <b>FIESTA VALOR</b> <b>ETNOGRÁFICO MAYOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p>	33846210	10.000,00

	<p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones</p>		
<p><b>1.11</b></p> <p><b>SUBV. AYTO. DE TAZACORTE PARA LA ORGANIZACIÓN FIESTA PATRÓN INSULAR</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones</p>	33846212	10.000,00
<p><b>1.12</b></p> <p><b>SUBV. AYTO. EL PASO. FESTIVAL DE PASO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones</p>	33846213	15.000,00
<p><b>1.13</b></p> <p><b>SUBV. AYTO. S/C PALMA. FIESTA IRLANDESA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p>	33846214	14.000,00

	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Nominativa</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones</p>		
<p><b>1.14</b></p> <p><b>SUBV. AYTO. BARLOVENTO. FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO. BATALLA DE LEPANTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Nominativa</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua</b> número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones</p>	33846211	10.000,00
<p><b>1.15</b></p> <p><b>SUBV. AYTO. LOS LLANOS CONTIGO AL MEDIODIA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Cultura.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Nominativa</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones</p>	33846218	10.000,00
<p><b>1.16</b></p> <p><b>SUBV. ASOC. VECINOS EL CABOCO HOYO DE MAZO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las</p>	33848900	10.000,00

<b>FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO BORRACHITO FOGATERO</b>	asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
	<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
<b>1.17 SUBV. ASOC. CULTURAL HISTÓRICA DÍA DEL CORSARIO</b>	<b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla	33848901	10.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
	<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
<b>1.18 SUBV. ASOCIACIÓN AMIGOS CRUCES BARLOVENTO CELEBRACIÓN DÍA DE CANARIAS</b>	<b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla	33848902	2.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
	<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
<b>1.19 SUBV. ASOCIACIÓN</b>	<b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al	33848909	10.000,00

<b>CABALLOS FUFOS FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO SAN MIGUEL Y CABALLOS FUFOS</b>	mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
	<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
<b>1.20 SUBV. AYTO. EL PASO BAJADA DE LA VIRGEN DEL PINO 2024</b>	<b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla	33846215	100.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
	<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
	<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
	<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
	<b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024			
<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.			
<b>Plan de Acción.</b> Nominativa			
<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			
<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones			
<b>1.23</b>	<b>Objetivo:</b> Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen	33846220	50.000,00



	<b>SUBV. O.A. LOCAL DE LA BAJADA DE LA VIRGEN PARA LAS FIESTAS LUSTRALES</b>	el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024		
		<b>Áreas de competencia.</b> Cultura.		
		<b>Plan de Acción.</b> Nominativa		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
		<b>SUBTOTAL</b>		
<b>ARTESANÍA</b>				
<b>Artesanía</b>	1. <b>SUBV. AYTO. EL PASO GEST. MUSEO SEDA</b>	<b>Objetivo:</b> Colaborar en los gastos de gestión del Ayuntamiento de El Paso para promocionar el oficio de Preparación de Seda, oficio tradicional y en riesgo de desaparición.	42646200	40.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		<b>Áreas de competencia.</b> Artesanía. Esta subvención se plantea de manera nominativa para el Ayuntamiento de El Paso con el fin de ayudar en la gestión y mantenimiento del Museo de la Seda		
		<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
2. <b>SUBV. AYUNTAMIENTOS FERIAS LOCALES</b>		<b>Objetivo:</b> Fomentar la continuidad de la celebración de las Ferias locales y dar visibilidad de los oficios de los artesanos de la Isla de La Palma.	42647300	84.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		<b>Áreas de competencia.</b> Artesanía. Destinada Ayuntamiento de interés especial para fomentar la continuidad de la celebración de las Ferias locales.		
		<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		

		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
<p style="text-align: center;"><b>3.</b> <b>SUBV. GASTOS</b> <b>CORRIENTES ARTESANOS</b> <b>LA PALMA</b></p>		<b>Objetivo:</b> Fomentar los gastos corrientes generados por artesanos y empresas artesanas de la isla de La Palma, destinadas a facilitar, estimular y apoyar en general la comercialización del sector artesano, haciéndolo más competitivo en el mercado.	42647301	30.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		<b>Áreas de competencia.</b> Artesanía. Apoyo económico a los Artesanos de la Isla de La Palma.		
		<b>Plan de Acción.</b> La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
<p style="text-align: center;"><b>4.</b> <b>SUBV. PLATAFORMA</b> <b>PALMERA ATENCIÓN</b> <b>INTEGRAL DISCAPACIDAD</b> <b>INDISPAL DESARROLLO</b> <b>ACTIVIDAD ARTESANAL</b></p>		<b>Objetivo:</b> Fomentar la actividad artesanal.	42648901	30.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		<b>Áreas de competencia.</b> Artesanía. Apoyo económico a la artesanía de la Isla de La Palma.		
		<b>Plan de Acción.</b> La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
<p style="text-align: center;"><b>5.1</b> <b>SUBV. AYTO.</b> <b>FUENCALIENTE FERIAS</b> <b>LOCALES</b></p>		<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.	42676201	1.500,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		<b>Áreas de competencia.</b> Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.		
		<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		

<p align="center"><b>5.2</b> <b>SUBV. AYTO. SAN ANDRÉS</b> <b>Y SAUCES FERIAS</b> <b>LOCALES</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.</p>	42676202	1.500,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de San Andrés y Sauces para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones</p>		
<p align="center"><b>5.3</b> <b>SUBV. AYTO.</b> <b>BARLOVENTO FERIAS</b> <b>LOCALES</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.</p>	42676203	1.500,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Barlovento para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones</p>		
<p align="center"><b>5.4</b> <b>SUBV. AYTO. S/C DE LA</b> <b>PALMA FERIAS LOCALES</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.</p>	42676204	1.500,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones</p>		
<p><b>Objetivo:</b> Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.</p>	42676205	1.500,00	

5.5 SUBV. AYTO. BREÑA BAJA FERIAS LOCALES	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Breña Baja para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
5.6 SUBV. AYTO. BREÑA BAJA FERIAS LOCALES	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.	42676206	1.500,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Breña Alta para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
5.7 SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE FERIAS LOCALES	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.	42676207	6.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
<b>SERVICIO ARTESANÍA</b>	<b>SUBTOTAL</b>		<b>199.000,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>3.454.870,00 €</b>

### 3. **ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO, RESIDUOS, INDUSTRIA Y ENERGÍA.**

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

##### **A. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR EMPLEADOS. (1 líneas)**

Fomento asociacionismo y representatividad sindical entre el personal de la Corporación insular.

##### **B. EMPLEO.**

###### **Fomento de empleo (12 líneas)**

El objetivo del primer proyecto es facilitar la incorporación al mercado laboral de colectivos de desempleados con una situación socioeconómica de especial dificultad, evitando así circunstancias de exclusión social o el riesgo de padecerlas y del segundo es el de mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en La Palma.

Cualificación a través de la formación del mercado laboral.

Fomento emprendeduría y del empleo por cuenta propia, impulsando apoyo a la creación de empresas y nuevas actividades económicas.

##### **C. RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (5 líneas)**

El Plan Territorial Especial de Residuos de La Palma ( PTEOR), aprobado en abril de 2015, establece dentro de sus objetivos generales, la prevención y minimización de los residuos generados, la implantación o ampliación de la recogida selectiva de residuos, maximizar el aprovechamiento y valorización de los residuos generados , la eliminación segura de los residuos no aprovechables y saneamiento de las instalaciones existentes y la estructura necesaria para el desarrollo y seguimiento del Plan. Por otra parte, las nuevas Directivas Europeas sobre residuos de 2018 inciden fuertemente en alcanzar una serie de objetivos de minimizar el vertido y aumentar fuertemente los porcentajes de reciclado y recuperación. En este sentido el conjunto de líneas de actuación del Cabildo Insular de La Palma, implementado con programas específicos de aprovechamiento de la fracción orgánica contenida en los residuos domiciliarios ( La Palma Orgánica), pretenden acercarse y cumplir en la medida de nuestras posibilidades los objetivos marcados por la UE en el territorio Insular para lo que, entre otras líneas de actuación, pueden enmarcarse el programa de subvenciones dentro de la recogida , eliminación y tratamiento de residuos.

## D. INDUSTRIA Y ENERGÍA.

### **Energía** (8 líneas)

La isla de La Palma ha de conseguir un modelo energético más eficiente y sostenible, con fuentes renovables y mejorando los hábitos y conductas que sobre este asunto mantenemos cotidianamente. Es posible, año tras año, acercarnos a este objetivo irrenunciable. La

concienciación, la divulgación, los planes de actuación, las intervenciones directas anuales que permitan la disminución del consumo de energía generada con combustibles fósiles... son acciones que consolidándose y primándolas cada vez más ayudarán a la consecución de este objetivo estratégico para nuestra isla. Además, como objetivo de desarrollo sostenible, la energía asequible y no contaminante es, sin duda, una unánime propuesta ciudadana. Todo ello en sintonía con la Ley 6/2022 de 27 de diciembre de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias que tiene como objeto regular las medidas encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como garantizar la transición energética y la acción por el clima, alcanzando la neutralidad en carbono y la reducción de gases de efecto invernadero, mediante el esfuerzo colectivo y la aplicación de medidas coordinadas y eficaces desde todos los sectores públicos y privados, orientadas hacia la sostenibilidad; todo ello en desarrollo de la legislación básica del Estado y en virtud de las competencias asumidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias.

3. ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN, EMPLEO, RESIDUOS ,INDUSTRIA Y ENERGÍA				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS
<b>Recursos Humanos</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>			
	<b>1. APORTACIÓN REPRESENTANTES SINDICALES</b>	<b>Objetivo:</b> Apoyo económico a las organizaciones sindicales con representación en el Cabildo Insular.	22148900	33.514,48
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024.		
		<b>Áreas de competencia.</b> Recursos Humanos.		
		<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en la materia.		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa. Nº de beneficiarios.			
<i>Servicio de Recursos Humanos</i>	<b>SUBTOTAL</b>		<b>33.514,48</b>	
<b>Servicio de Empleo</b>	<b>FOMENTO DE EMPLEO</b>			
	<b>1. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. PROYECTO 'LA PALMA POR EL EMPLEO'</b>	<b>Objetivo:</b> La concesión de una subvención nominativa a la FUNDACIÓN GENERAL DE La Universidad de La Laguna destinada a realizar continuar con el proyecto de empleabilidad denominado "La Palma por el empleo. El objetivo concreto es mejorar la empleabilidad de las personas en situación de desempleo residentes en la comarca nordeste de la isla de La Palma.	24145390	210.000,0 0
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		<b>Áreas de competencia.</b> Empleo. Destinado al apoyo personas desempleadas.		
		<b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes e inserción laboral alcanzada				

<p style="text-align: center;"><b>2.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PROYECTO ‘LA PALMA POR EL EMPLEO JUVENIL’</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> La concesión de una subvención nominativa a la FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA destinada a realizar el proyecto piloto “La Palma por el Empleo Juvenil”, con el objetivo general de mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Empleo. Destinado al apoyo personas desempleadas.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes e inserción laboral alcanzada</p>	<p style="text-align: center;">24145391</p>	<p style="text-align: center;">80.000,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>3.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. FOMENTO A LA CONTRATACIÓN LABORAL CONVOCATORIA PLURIANUAL. FDCAN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar la contratación laboral indefinida y el mantenimiento del empleo.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Empleo. Personas autónomas y las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las comunidades de bienes y sociedades civiles, con centros de trabajo ubicados de la isla de La Palma.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> Cofinanciada con fondos FDCAN (anualidad 2024) en la línea estratégica 3 de “Apoyo a la empleabilidad” por un importe de 208.000,00 € y el resto de aportación de recursos propios.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Fomento y mantenimiento del empleo.</p>	<p style="text-align: center;">24147001</p> <p style="text-align: center;">24147002</p>	<p style="text-align: center;">32.000,00</p> <p style="text-align: center;">700.000,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>4.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. GRANTECAN, S.A. CONTRATOS TITULADOS UNIVERSITARIOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN FDCAN</b></p>	<p><b>Objetivo.</b> Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en la isla de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Empleo. Destinado al apoyo personas desempleadas.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> Cofinanciado con fondos FDCAN (anualidad 2024) dentro de la línea estrategia 3 de “apoyo a la empleabilidad” por un importe de 128.000,00 € el (80 %) del proyecto, el resto con</p>	<p style="text-align: center;">24147004</p>	<p style="text-align: center;">160.000,00</p>



	recursos propios.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas contratadas tituladas y mejora de la empleabilidad.		
5. <b>SUBV. IAC PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TITULADOS</b>	<b>Objetivo:</b> Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en la isla de La Palma.	24147005	250.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Empleo. Desempleados.		
	<b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas contratadas tituladas y mejora de la empleabilidad.		
6. <b>SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA APOYO RECUPERACIÓN NEGOCIOS PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS AFECTADAS ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS CON REPERCUSIÓN ECONÓMICA</b>	<b>Objetivo:</b> Fomentar la contratación laboral indefinida y el mantenimiento del empleo.	24147900	60.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Empleo. Personas autónomas y las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las comunidades de bienes y sociedades civiles, con centros de trabajo ubicados de la isla de La Palma.	24147901	1.574.500,00
	<b>Plan de Acción.</b> Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución de concesión.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. El importe podrá experimentar una variación en cuanto al montante de crédito destinado a la misma, por ampliación del crédito inicial.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Fomento y mantenimiento del empleo		
7. <b>SUBVENCIÓN FEDEPALMA PROYECTO 'TUTORIZANDO AL EMPLEO'</b>	<b>Objetivo:</b> Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en la isla de La Palma.	24148901	75.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Empleo. Desempleados.		
	<b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas		

	participantes e inserción laboral alcanzada.		
<p align="center"><b>8.</b> <b>SUBVENCIÓN FUNCASOR</b> <b>PROYECTO "AVANZA"</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en la isla de La Palma. Proyecto Avanza – Funcasor.</p>	24148902	75.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Empleo. Desempleados con discapacidad.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes e inserción laboral alcanzada.</p>			
<p align="center"><b>9.</b> <b>SUBVENCIÓN A</b> <b>ENTIDADES SIN ÁNIMO DE</b> <b>LUCRO PARA PROYECTOS</b> <b>GENERADORES DE</b> <b>EMPLEO FDCAN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar la empleabilidad con la puesta en marcha de servicios para el desarrollo de proyectos generadores de empleo que contribuyan a mejorar la empleabilidad y la inserción de los desempleados de la Isla.</p>	24148904	200.000,0 0
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Empleo. Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de mejora de la empleabilidad.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución de concesión.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> Cofinanciada con fondos FDCAN (anualidad 2024) en la línea estratégica 3 de "Apoyo a la empleabilidad" por un importe de 80.000,00 € y el resto de aportación de recursos propios.</p>		
<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas insertadas y planes de inserción laboral realizados a personas desempleadas para la mejora de la empleabilidad.</p>			
<p align="center"><b>10.</b> <b>SUBVENCIÓN FUNDACION</b> <b>NOS MOVEMOS</b> <b>PROYECTO "EMPLEO</b> <b>SOBRE RUEDAS"</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en la isla de La Palma. Desarrollar un proyecto de formación para personas desempleadas</p>	24148905	12.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Empleo. Destinado al apoyo personas con el objetivo de capacitar con las licencias técnicas a personas para la conducción de micro-bus y guaguas y ofrecer una oportunidad de empleo y desarrollo profesional</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p>		

	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes y capacitadas.</p>		
<p>11. <b>SUBVENCIÓN FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN ACCIONES FORMATIVAS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en la isla de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Empleo. Destinado al apoyo personas desempleadas en el sector de la construcción.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes e inserción laboral alcanzada</p>	24148906	60.000,00
<p>12. <b>SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES. CONVOCATORIA PLURIANUAL FDCAN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar la contratación laboral indefinida y el mantenimiento del empleo.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Empleo. Personas autónomas y las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las comunidades de bienes y sociedades civiles, con centros de trabajo ubicados de la isla de La Palma.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución de concesión.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> Cofinanciada con fondos FDCAN (anualidad 2024) en la línea estratégica 3 de "Apoyo a la empleabilidad" por un importe de 119.307,86 € y el resto de aportación de recursos propios. Convocatoria Plurianual 400.000,00 € (275.000,00 € ejercicio 2024 y 125.000,00 € en el 2025).</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> El fomento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas</p>	24177000 24177001	10.000,00 275.000,00
<p>13. <b>SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS QUE PARTICIPARON EN LAS CONVOCATORIAS DE 2023 Y QUEDARON EN LISTA DE RESERVA, SIN QUE GENERASEN DERECHO A</b></p>	<p><b>Objetivos:</b> fomentar la recuperación económica, la contratación laboral indefinida y el mantenimiento del empleo.</p> <p><b>Plazo necesario para su consecución:</b> el que se refiera la resolución de concesión.</p> <p><b>1Áreas de competencia :</b> Empleo <b>Sectores hacia los que se dirigen las ayudas:</b> personas autónomas y las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las comunidades de bienes y sociedades civiles, con centros de trabajo ubicados de la isla de La Palma</p> <p><b>Plan de acción,</b> en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones: Bases Reguladoras, Convocatoria,</p>	21447003	675.000,00

	<b>PERCIBIR SUBVENCIÓN AL HABER AGOTADO EL CRÉDITO PREVISTO EN LAS CONVOCATORIAS.</b>	Resolución de concesión		
		<b>Costes previsibles:</b> 675.000,00		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> El fomento y el mantenimiento del empleo.		
	<b>SERVICIO EMPLEO</b>		<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.773.500,00</b>
<b>Actividades clasificadas - residuos</b>	<b>RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS</b>			
	<b>1. COMPENSACIÓN PLANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO</b>	<b>Objetivo:</b> La implantación del Complejo Ambiental de Residuos en Villa de Mazo, supuso entre otras consideraciones, el compromiso de colaboración asumido por el Ayuntamiento de Villa de Mazo, demostrando el esfuerzo solidario realizado por sus vecinos y el Cabildo de La Palma, titular de la instalación y responsable de su correcta gestión. Para ello se establece como compensación económica anual a favor del ayuntamiento de Villa de Mazo la cantidad de 390.657,87 € que sólo podrán ser destinadas a los fines concretos de Inversiones, redacción y tramitación de planeamiento, redacción de proyectos de obras, dirección de obras y adquisición de terrenos necesario para ejecutar inversiones, así como adquisición de otros bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.		
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual	16246200	390.657,87
		<b>Áreas de competencia.</b> Residuos.	16246201	1.000,00
		<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad y Emergencias.		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación de la documentación justificativa.		
<b>2. SUBV. AGROFIESTA ECOLÓGICA ISLA DE LA PALMA</b>	<b>Objetivo:</b> El Plan Territorial Especial de Residuos de La Palma tiene entre otros objetivos de carácter prioritario en lo concerniente a la reducción y reutilización de residuos, con la finalidad de cumplir los objetivos fijados en la legislación vigente relativos a la prevención y minimización de los residuos generados, la implantación y ampliación de su recogida selectiva así como maximizar el aprovechamiento, tal y como se recoge en la Memoria de Ordenación del citado Plan (Ejes 1 a 3), y que la Asociación Agrofiesta Ecológica Solidaria de La Palma G76767029 participa de los	16248900	1.000,00	

		<p>intereses declarados anteriormente para cuya promoción realizan actividades de distinta índole (talleres prácticos, conferencias...) destinadas a la dinamización y concienciación social de lo que denominan en su proyecto "las 4 R (Reducir, Reciclar, Reutilizar y Recuperar)" es por lo que se propone disponer de los fondos necesarios para la concesión de la subvención nominativa prevista que permita la realización de las mencionadas actuaciones.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Residuos.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará como una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad y Emergencias.</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación de la documentación justificativa.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>3.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. ISONORTE ESTUDIO APROVECHAMIENTO RESIDUOS TEXTIL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> El Plan Territorial Especial de Residuos de La Palma tiene entre otros objetivos de carácter prioritario en lo concerniente a la reducción y reutilización de residuos, con la finalidad de cumplir los objetivos fijados en la legislación vigente relativos a la prevención y minimización de los residuos generados, la implantación y ampliación de su recogida selectiva así como maximizar el aprovechamiento, tal y como se recoge en la Memoria de Ordenación del citado Plan (Ejes 1 a 3), y que la Fundación para la formación integral y promoción socio laboral y cooperación para el desarrollo ISONORTE entre otras actividades, tiene también como objeto la recogida y aprovechamiento de los residuos de residuos textiles en la isla, se propone de poner de los fondos necesarios para la concesión de la subvención nominativa que permita realizar nuevos estudios que permitan continuar e implementar las recogida de este residuo.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Residuos.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará como una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad y Emergencias.</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación de la documentación justificativa.</p>	<p style="text-align: center;">16248902</p>	<p style="text-align: center;">3.000,00</p>

		<b>TOTAL</b>	<b>395.657,87€</b>	
<b>ENERGÍA E INDUSTRIA</b>				
<b>1.</b>  <b>SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO EMPRESAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO</b>	<b>Objetivo:</b> subvencionar las instalaciones de sistemas fotovoltaicos de autoconsumo en inmuebles donde desarrollan su actividad las entidades empresariales. El fin es la contribución a la conservación del medio ambiente mediante la reducción de CO2 y la eficiencia-autonomía del sistema energético y, por tanto, reducir el consumo y contribuir al ahorro energético	42577000	30.000,00	
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual			
	<b>Áreas de competencia.</b> Energía.			
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará mediante resolución a través de convocatoria pública y concurrencia competitiva			
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			
<b>2.</b>  <b>SUBV. TAXIS ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS ENCHUFABLES</b>	<b>Objetivo:</b> Subvencionar la adquisición de vehículos con estas características para este servicio público que logrará, por un lado, una pequeña disminución de las emisiones contaminantes, y por otro, mostrar las posibilidades reales de incursión de esta modalidad en el servicio público de taxis.	42577901	20.000,00	
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual			
	<b>Áreas de competencia.</b> Energía.			
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará mediante resolución a través de convocatoria pública y concurrencia competitiva			
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			
<b>3.</b>	<b>Objetivo:</b> subvencionar las instalaciones de sistemas fotovoltaicos de autoconsumo para viviendas conectadas a la red de distribución y aisladas con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente mediante la reducción de CO2 y la eficiencia-	42578900	50.000,00	

<b>SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO VIVIENDAS</b>	autonomía del sistema energético y, por tanto, reducir el consumo y contribuir al ahorro energético de las viviendas..		
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual		
	<b>Áreas de competencia.</b> Energía.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará mediante resolución a través de convocatoria pública y concurrencia competitiva		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
4.  <b>SUBV. FOMENTO EFICIENCIA ENERGÉTICA ISLA DE LA PALMA</b>	<b>Objetivo:</b> Convenir con la Asociación Socio-ambiental La Palma Renovable un conjunto de acciones tendentes a conseguir la mayor eficiencia energética en nuestra isla con el objetivo final de emisiones cero con energías limpias.	42548900	150.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual		
	<b>Áreas de competencia.</b> Energía.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero titular del área.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
5.  <b>SUBV. INSTALACIÓN EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA A TRAVÉS DE PANELES SOLARES (SOLAR TÉRMICA)</b>	<b>Objetivo:</b> subvencionar las instalaciones de equipos de producción de agua caliente sanitaria a través de paneles solares con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente mediante la reducción de CO2 y la eficiencia-autonomía del sistema energético y, por tanto, reducir el consumo y contribuir al ahorro energético de las viviendas	42578901	30.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Energía.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará mediante resolución a través de convocatoria pública y concurrencia competitiva		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
6.  <b>SUBV. IAC MEJORAS RED ELÉCTRICA EN EL ORM,</b>	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de solicitantes, beneficiarios, denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos	42572300	10.000,00
	<b>Objetivo:</b> Contribuir a la mejora en la Red de Media Tensión Interna del ORM cofinanciando el anillo interior en el Observatorio del Roque de los Muchachos y el posterior soterramiento en la obra de repotenciación de la red de media tensión externa, completando la financiación necesaria obtenida por el IAC mediante acuerdo de colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación		

<b>REPORTENCIACIÓN DE MEDIA TENSIÓN DEL ORM</b>	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual		
	<b>Áreas de competencia.</b> Energía.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero titular del área.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
<b>7. SUBV. PLOCAN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ECONOMÍA AZUL EN LA PALMA</b>	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Actuaciones desarrolladas y gasto realizado / crédito previsto		
	<b>Objetivo:</b> subvencionar el proyecto de creación de un Centro de investigación y desarrollo de economía azul en la Isla de La Palma, más concretamente en el Puerto de Tazacorte. El objetivo es aprovechar el conocimiento y los recursos locales para impulsar el desarrollo sostenible de sectores como la acuicultura, las energías marinas, el turismo y la biotecnología.		
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual		
	<b>Áreas de competencia.</b> Energía.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.	42545390	12.000,00
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
<b>8. SUBV. ASAMBLEA CIUDADANA POR LA ENERGÍA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Actuaciones desarrolladas y gasto realizado / crédito previsto		
	<b>Objetivo:</b> subvencionar los gastos de funcionamiento en la organización y realización de dicha Asamblea Ciudadana a lo largo de 5 sesiones y con la participación de unos 50 participantes		
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual		
	<b>Áreas de competencia.</b> Energía.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero titular del área.	42548901	150.000,00
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes e inserción laboral alcanzada			
<b>ENERGÍA</b>	<b>SUBTOTAL</b>		<b>452.000,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>4.654.672,35 €</b>



#### 4. **ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

##### **A. INFRAESTRUCTURAS.**

###### **Carreteras** (2 líneas)

El artículo 14 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares establece la obligación de contar con un Plan insular de cooperación en obras y servicios municipales.

###### **Otras infraestructuras** (1 línea)

Finalización de escultura ubicada en el acceso al complejo arqueológico de la Cueva de La Zarza.

##### **B. TRANSPORTES**

###### **Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte** (5 líneas)

El establecimiento de un sistema de transporte público orientado a mejorar la movilidad de la ciudadanía, apostando decididamente por la promoción del transporte público regular de viajeros, que satisfaga la demanda de movilidad de la población, garantizando su derecho a un transporte de calidad y sostenible, con especial atención a las personas menos favorecidas y/o con movilidad reducida.

Articular políticas que redunden en una mejora del medio ambiente, mediante la reducción de emisiones contaminantes a través de la promoción del transporte público colectivo

##### **C. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

###### **Administración general de la seguridad y protección civil** (3 líneas)

Necesidad de atender todas y cada una de las emergencias que tienen lugar en la isla, así como dar cobertura y coordinación a los planes de emergencias que se pueden activar en atención a los diferentes riesgos que acontecen, véase PLATECA, PEFMA, PEINPAL, INFOPAL.

Igualmente, se debe estar preparado para otros riesgos que existen tales como: Plan de autoprotección del aeropuerto, Plan PEVOLCA, PECMAR, PEMERCA, PEINCA, RADICAN, etc.

## **Protección civil (6 líneas)**

En el marco del Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la Isla de La Palma, debe hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que se puedan ocasionar en la isla, y establece el marco organizativo para planificar el dispositivo necesario a fin de dar respuesta a todas las situaciones de emergencia que se produzcan en la isla, llevando a cabo la adecuada coordinación de todos los servicios, medios y recursos existentes, tanto públicos como privados, llamados a intervenir.

Es por ello que el Cabildo Insular debe potenciar el mantenimiento y creación de equipos y grupos especializados en materia de emergencias y protección civil que colaboren social y voluntariamente en tareas de prevención y extinción de incendios urbanos y forestales, fenómenos meteorológicos adversos, catástrofes, salvamento y rescates, búsquedas de personas desaparecidas, accidentes de tráfico, ayuda en carreteras, montes, playas, colaboración en pruebas deportivas, eventos que impliquen concentraciones, así como asegurar la debida atención a los afectados por emergencias para mitigar las posibles consecuencias negativas que las mismas puedan producir.

#### 4. ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS	
<b>Infraestructuras</b>	<b>CARRETERAS</b>				
	<b>1. PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL: SERVICIOS</b>	<b>Objetivo:</b> Fomento del empleo y desarrollo económico y social en la ejecución de Servicios de competencia municipal, tratando de ofrecer una garantía de la prestación integral y adecuada de los servicios municipales en general.		45346201	150.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los periodos de ejecución se fijarán en los procesos de elaboración y aprobación anual de cada plan.			
		<b>Áreas de competencia.</b> Servicios de competencia municipal.			
		<b>Plan de Acción.</b> Las subvenciones se recogerán en el documento de Plan y se distribuirán siguiendo los criterios que marca la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares			
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación, que podrá contar con aportaciones municipales que la incrementen, se llevará a cabo con fondos propios			
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Los criterios de seguimiento y evaluación continua serán los fijados en los procesos de elaboración y aprobación anual de cada plan.				
	<b>2. PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS</b>	<b>Objetivo:</b> Fomento de la actividad empresarial y del desarrollo local con relación a la construcción y al bienestar de la ciudadanía, por el mejor uso de las nuevas instalaciones que se puedan crear o mejoras de las ya existentes.		45376201	4.000.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los periodos de ejecución se fijarán en los procesos de elaboración y aprobación anual de cada plan.			
		<b>Áreas de competencia.</b> Obras e instalaciones determinadas por el Plan en cada municipio.			
<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.					
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación, que podrá contar con aportaciones municipales que la incrementen, se llevará a cabo con fondos propios					
<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Los criterios de seguimiento y evaluación continua serán los fijados en los procesos de elaboración y aprobación anual de cada plan.					
<b>OTRAS INFRAESTRUCTURAS</b>					
<b>3.</b>		<b>Objetivo:</b> Finalización de escultura ubicada en el acceso al complejo arqueológico de la Cueva de La Zarza	45978900	30.000,00	

<b>SUBV. ASOC. ESCUELA ATLÁNTICA INDEPENDIENTE DE GARAFÍA OBRA CABEZA DE MAGO</b>	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> El periodo de ejecución de la obra "Cabeza de Mago" se determinará en la Memoria-Proyecto.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Infraestructura complejo arqueológico de la Cueva de La Zarza		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se recogerá en el documento del Plan y se distribuirá de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Los criterios de seguimiento y evaluación continua vendrán determinados por el grado de ejecución de la obra escultórica.		
<b>SUBTOTAL</b>			<b>4.180.000,00</b>
<b>PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE</b>			
<b>1. SUBVENCIÓN BONOS TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA</b>	<b>Objetivo:</b> Incentivar el uso del transporte público regular interurbano de viajeros por carretera frente al particular, del que puedan resultar beneficiarios el mayor número posible de usuarios, instrumentalizado a través de la figura del Bono Residente Canario. Facilitar y promocionar el acceso al transporte público regular interurbano de viajeros de aquellos colectivos que, por sus especiales características, dependen en mayor medida del mismo, como puedan ser desempleados, jubilados, jóvenes, discapacitados, estudiantes, etc., a la vez que se intenta paliar el coste que para las familias con mayores necesidades económicas suponen estos desplazamientos. Se prevé un sistema de bonificación por colectivos, atendiendo a su naturaleza y a las circunstancias económicas de la unidad familiar a la que pertenezcan	44147200	2.600.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Transporte.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Incremento del número de personas usuarias del transporte público regular interurbano de viajeros por carretera durante el ejercicio.		
<b>2.</b>	<b>Objetivo:</b> Compensación anual a la empresa concesionaria del transporte público regular interurbano de viajeros por carretera del déficit de la explotación de los servicios de este tipo de transporte que no sea cubierto con los ingresos que se obtienen aplicando el sistema tarifario aprobado y que garantice su extensión razonable a todo el ámbito insular.	44147201	300.000,00

<p><b>SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN TRANSPORTES INSULAR LA PALMA S.COOP. A CUENTA EXPLOTACIÓN</b></p>	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>	<p>44147202</p>	<p>406.477,14</p>
	<p><b>Áreas de competencia.</b></p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Incremento del número de personas usuarias del transporte público regular interurbano de viajeros por carretera durante el ejercicio.</p>		
<p><b>3. BONOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CARRETERA ESTUDIANTES FUERA DE LA ISLA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Incentivar y facilitar la utilización del transporte público a los y las estudiantes residentes de la isla de La Palma, que cursen estudios superiores en formación reglada fuera de la isla de La Palma, de tal forma que se facilite la movilidad de los/as mismos/as en sus desplazamientos habituales para la realización de sus respectivos estudios</p>	<p>44148900</p>	<p>280.000,00</p>
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b></p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Evolución en el número de solicitudes respecto de las dos convocatorias anteriores.</p>		
<p><b>4. SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN DE GUAGUAS SOSTENIBLES AL CONCESIONARIO, TRANSPORTES INSULAR LA PALMA S.COOP</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyar adquisición de guaguas sostenibles al concesionario.</p>	<p>44177900</p>	<p>185.728,00</p>
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b></p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Combustible consumido en el transporte público regular de viajeros por carretera durante el ejercicio.</p>		
<p><b>5. SUBVENCIÓN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyar la adaptación taxis prestación servicio personas movilidad reducida.</p>	<p>44277901</p>	<p>1.000,00</p>
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b></p>		

<b>ADAPTACIÓN TAXIS PRESTACIÓN SERVICIO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA</b>	Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b>		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa.		
			<b>SUBTOTAL: 3. 773.205,14</b>

<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL</b>				
<b>Seguridad y emergencias</b>	<b>1. CONVENIO INVOLCAN RED DE SENSORES ACTIVIDAD VOLCÁNICA</b>	<b>Objetivo:</b> a) Operar y mantener la red instrumental permanente compuesta por estaciones geoquímicas, geodésicas y geofísicas para el fortalecimiento de la vigilancia sísmica-volcánica de La Palma durante el período 2022-2023. b) Operar y mantener campañas científicas de observación periódicas para el fortalecimiento de la vigilancia sísmica-volcánica de La Palma durante el periodo 2021-2022 dado que los resultados de las mismas son de importancia para la vigilancia volcánica y no se pueden obtener a través de redes instrumentales permanentes. c) Coordinar, organizar y programar actividades destinadas al fortalecimiento de la educación, la formación y la concienciación pública de los residentes en La Palma sobre el fenómeno volcánico y gestión del riesgo volcánico. d) Fomentar las investigaciones geoquímicas, geodésicas, geofísicas y geológicas que contribuyen a la reducción del riesgo volcánico en la isla de La Palma. e) Informar periódicamente al Cabildo Insular del estado de la actividad volcánica en la isla de La Palma. f) Asesorar al Cabildo Insular en todos aquellos aspectos relacionados con la reducción del riesgo volcánico en la isla de La Palma.	13046100	100.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		<b>Áreas de competencia.</b> Seguridad y Emergencias. Esta subvención se plantea de manera nominativa para INVOLCAN con el fin de mantener la red de vigilancia sísmica-volcánica de la Palma		
		<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad y Emergencias.		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa.		

<p style="text-align: center;"><b>2.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO CUERPO NACIONAL DE LA POLICÍA PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Colaborar activamente en la protección del interés público, así como incrementar la seguridad de las personas y bienes en la isla de La Palma.</p>	13242001	60.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Seguridad y Emergencias. Esta subvención se plantea de manera nominativa para el Cuerpo Nacional de la Policía con el fin colaborar en la mejora de la seguridad de las personas y bienes en la isla.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad y Emergencias.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa.</p>		
<p style="text-align: center;"><b>3.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO GUARDIA CIVIL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Colaborar activamente en la protección del interés público, así como incrementar la seguridad de las personas y bienes en la isla de La Palma.</p>	13242002	60.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Seguridad y Emergencias. Esta subvención se plantea de manera nominativa con la Guardia Civil para colaborar en la mejora de la seguridad de las personas y bienes en la isla.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad y Emergencias.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa.</p>		
<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>			
<p style="text-align: center;"><b>1.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> ofrecer a cualquier persona previsión y amparo ante las catástrofes de todo tipo y la coordinación es sustancial para el funcionamiento eficaz y armónico del sistema y para optimizar sus recursos, y determinante de que todas las actuaciones y medios estén orientados prioritariamente a reducir en forma permanente y sostenible los riesgos y las vulnerabilidades que afectan a la población y a los bienes protegidos, así como a aumentar la capacidad individual y colectiva de reacción ante las emergencias</p>	13548900	15.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
	<p><b>Áreas de competencia</b> Área De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad Y Emergencias</p>		

	<p><b>Plan de Acción:</b> Las subvenciones correspondientes a la línea de actuación 1 se instrumentalizarán mediante resolución, a través del correspondiente procedimiento de concurrencia.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> 15.000,00€</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> En procedimiento de concurrencia los indicadores serán los siguientes: nº beneficiarios, nº solicitantes, nº denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos. En procedimiento de concesión directa: Actuaciones desarrolladas y gasto realizado/crédito previsto.</p>		
<p><b>2.</b> <b>CONVENIO AEA SERVICIO DE EMERGENCIA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Actuaciones ante las diferentes emergencias, catástrofes o calamidad pública y en todas aquellas situaciones que pongan en riesgo la vida o los bienes llevando a cabo las actividades de protección civil sujetas a la coordinación y en directa colaboración con los organismos oficiales con competencias en la materia.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia</b> Área De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad Y Emergencias</p> <p><b>Plan de Acción:</b> Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 2, 3, 4, 5 y 6 se instrumentalizarán a través de convenio</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> 30.000,00</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> En procedimiento de concurrencia los indicadores serán los siguientes: nº beneficiarios, nº solicitantes, nº denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos.</p>	13548901	30.000,00
<p><b>3.</b> <b>CONVENIO ALFA TANGO SERVICIO DE EMERGENCIA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar y potenciar en el desarrollo de las actuaciones de la Asociación de voluntarios Alfa Tango dirigidas a la atención de las emergencias y la protección de personas y bienes, reduciendo daños y pérdidas.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia</b> Área De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad Y Emergencias</p> <p><b>Plan de Acción:</b> Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 2, 3, 4, 5 y 6 se instrumentalizarán a través de convenio</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> 30.000,00</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua</b> En procedimiento de concurrencia los indicadores serán los siguientes: nº beneficiarios, nº solicitantes, nº denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos.</p>	13548902	30.000,00



<p>4.</p> <p><b>CONVENIO ASOCIACIÓN PALMERA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE SERVICIO DE EMERGENCIA (GOSER)</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Se pretende colaborar en la realización de las actuaciones propias de la Asociación palmera de voluntarios de protección civil y rescate GOSER</p>	13548903	15.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
	<p><b>Áreas de competencia</b> Área De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad Y Emergencias</p>		
	<p><b>Plan de Acción:</b> Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 2, 3, 4, 5 y 6 se instrumentalizarán a través de convenio</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación</b> 15.000,00</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua</b></p>		
<p>5.</p> <p><b>CONVENIO COLEGIO PSICOLOGOS ACTUACIONES EMERGENCIA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b></p>	13548904	10.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
	<p><b>Áreas de competencia</b> Área De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad Y Emergencias</p>		
	<p><b>Plan de Acción:</b> Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 2, 3, 4, 5 y 6 se instrumentalizarán a través de convenio</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación</b></p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> En procedimiento de concurrencia los indicadores serán los siguientes: nº beneficiarios, nº solicitantes, nº denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos.</p>		
<p>6.</p> <p><b>CONVENIO COLABORACIÓN CRUZ ROJA EVACUACIÓN ALBERGUES</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tiene por objetivo dotar a la isla de los materiales necesarios para poder realizar la evacuación y albergue de ciudadanos en una gran emergencia.</p>	13548905	65.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
	<p><b>Áreas de competencia</b> Área De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad Y Emergencias</p>		
	<p><b>Plan de Acción:</b> Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 2, 3, 4, 5 y 6 se instrumentalizarán a través de convenio</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación</b></p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua:</b> En procedimiento de concurrencia los indicadores serán los siguientes: nº beneficiarios, nº solicitantes, nº denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos.</p>		
	<b>SUBTOTAL: 385.000,00</b>		
	<b>TOTAL: 4.158.205,14</b>		

## 5. **ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y PRESIDENCIA.**

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

#### **A. VIVIENDA** (1 línea)

Si bien es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, es imprescindible realizar actuaciones complementarias para la dotación de suelo a los Ayuntamientos de la Isla, para lograr un mercado de la vivienda más accesible.

#### **B. PRESIDENCIA**

##### **Órganos de gobierno** (3 líneas)

Representación institucional, en especial en la celebración de las de los patronos de la Isla.

##### **Presidencia** (2 líneas)

## 5. ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y PRESIDENCIA

SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS	
<b>Presidencia</b>	<b>VIVIENDA</b>				
	<b>1. SUBV. AYUNTAMIENTOS COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS</b>	<b>Objetivo: Puesta a disposición de suelo</b>		15276200	3.500.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.			
		<b>Áreas de competencia.</b> Vivienda.			
		<b>Plan de Acción.</b> Convenio			
		<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa..			
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>3.500.000,00</b>	
	<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>				
	<b>2. ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS</b>	<b>Objetivo: Apoyo grupo políticos</b>		91248900	266.308,56
<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.					
<b>Áreas de competencia.</b>					
<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.					
<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.					
<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa.					
<b>3. OFRENDA A SAN MIGUEL. ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>Objetivo:</b>		91248901	1.500,00	
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.				
	<b>Áreas de competencia.</b>				
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.				
<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b>					

	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa.		
4. <b>OFRENDA A REAL SANTUARIO NTRA. SRA. DE LAS NIEVES.ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>Objetivo:</b>	91248902	100,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b>		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa.		
<b>SUBTOTAL</b>			<b>267.908,56</b>
<b>PRESIDENCIA</b>			
5. <b>SUBV. COLEGIO DE ABOGADOS S/C DE LA PALMA. SOPORTE TÉCNICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA APOYO INTEGRAL A LA CAJGLP</b>	<b>Objetivo:</b> Apoyo a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.	92148900	60.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b>		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa/Nº de beneficiarios.		
6. <b>SUBV. FUNDACIÓN DIARIO DE AVISOS PREMIO TABURIENTE</b>	<b>Objetivo:</b> Apoyo al impulso, la iniciativa, el emprendimiento, la profesionalidad, la innovación.	91248902	15.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b>		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa.		
<b>SUBTOTAL</b>			<b>75.000,00</b>

<b>TOTAL</b>	<b>3.842.908,56 €</b>
--------------	-----------------------

## 6. **ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO, TRANSFORMACIÓN DIGITAL, ACCIÓN SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SALUD.**

### **A. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (1 línea)**

#### **Transformación digital y sociedad de la información (2 líneas)**

- El objeto de las ayudas es la realización de proyectos dirigidos a la transformación digital de las pymes y autónomos, fomentando la innovación a través de la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, con el objeto de contribuir a mejorar su competitividad y productividad.
- Instalación de puntos de recarga vinculada para vehículos eléctricos puros, para vehículos eléctricos con autonomía extendida y para vehículos híbridos
- 

### **B. COMERCIO (16 líneas)**

- Dinamización comercial de municipios ámbito rural y de las zonas comerciales de la Isla.
- Fomento asociaciones y representantes empresariales y comerciales.

### **C. ACCIÓN SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SALUD**

#### **Transferencias corrientes (8 líneas/54 subv.)**

1. Fomento para los centros y servicio de personas mayores y personas con discapacidad integrantes del sistema canario de atención a la dependencia.  
Promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia.
2. Fomento ayuntamientos de la Isla de La Palma para la promoción en inserción de personas mayores y personas con discapacidad.  
Mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas mayores y personas con discapacidad.
3. Fomento asociaciones, fundaciones, organizaciones, federación de asociaciones, instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social.  
Fomentar la acción social y mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la Isla de La Palma, en especial, el de los colectivos más vulnerables, a través del desarrollo de proyectos que contemplen o cubran vacíos de las prestaciones de la red de servicios sociales de la Isla de La Palma.
4. Gastos corrientes dirigidos a personas físicas o entidades favorecedoras de la integración de personas con vulnerabilidad social.  
Favorecer la integración social de personas en vulnerabilidad y exclusión social.

5. Fomento ayuntamientos de la Isla de La Palma que realicen proyectos en materia de Acción Social.  
Fomentar acciones dirigidos a la atención, promoción, formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social y que complementen o suplan vacíos en las prestaciones de la red de servicios sociales de la Isla de La Palma.
6. Ayudas económicas derivadas de situaciones de emergencias por causas naturales y otras causas.  
Atender las necesidades que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario a los afectados por situaciones de emergencia por causas naturales y otras causas.
7. Fomento de la salud y prevención de adicciones.  
Realizar proyectos que desarrollen acciones de fomento de la salud y prevención de adicciones en las áreas de ocio, familia, instituciones, centros educativos y comunidad.
8. Premios.  
Visibilizar acciones de solidaridad e integración social.

#### **Transferencias de capital (3 líneas)**

1. Subvención asociaciones, entidades y/o ayuntamientos para la adaptación de inmuebles, adquisición de equipamiento y gastos de inversión general.  
Mantener y mejorar las instalaciones y/o equipamientos.
2. Ayudas económicas derivadas de situaciones de emergencias por causas naturales. Gastos de carácter inventariable.  
Cubrir las necesidades derivadas de situaciones de emergencias por causas naturales. Gastos de carácter inventariable.
3. Subvenciones a ayuntamientos de la Isla de La Palma o asociaciones II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias y/o subvenciones para infraestructuras sociales derivadas de Fondos Europeos.  
Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria.

**6 ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO, TRANSFORMACIÓN DIGITAL, ACCIÓN SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SALUD**

SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS
<b>Transformación digital</b>	<b>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN e INNOVACIÓN</b>			
	<b>1. SUBV. PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS DE LA PALMA</b>	<p><b>Objetivo:</b> Apoyar a las Pyme y autónomos de la isla en el proceso de transformación digital</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Transformación Digital: Podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las pequeñas y medianas empresas (pymes) válidamente constituidas, y los profesionales autónomos, siempre que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la isla de La Palma</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Plan Estratégico La Palma Smart Island</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Número de empresas subvencionadas</i></li> <li>- <i>Numero Tecnologías innovadoras para la transformación digital</i></li> <li>- <i>Numero de mejoras de la competitividad y productividad</i></li> <li>- <i>Numero de aplicaciones web implantadas,</i></li> <li>- <i>Numero de estrategias de marketing digital</i></li> <li>- <i>Numero de plataformas comercio electrónico</i></li> <li>- <i>Numero de soluciones de ciberseguridad implementadas</i></li> </ul>	49147900	100.000,00
<b>2. SUBV. PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS DE LA PALMA</b>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar la adquisición de vehículos eléctricos o híbridos enchufables a través del despliegue de infraestructuras de recarga. Al promover la movilidad eléctrica, se busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Transformación Digital: Podrán obtener la condición de entidad beneficiaria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas físicas que no desarrollen actividad económica.</li> <li>• fundaciones que no pertenezcan al sector público estatal, regional o de la administración local.</li> <li>• otras instituciones sin fin de lucro y otros entes corporativos.</li> <li>• consorcios dependientes de las corporaciones locales.</li> </ul>	49177900	1.000,00	



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• corporaciones locales</li> <li>• Empresas</li> </ul>		
		<b>Plan de Acción.</b> Plan de Eficiencia Energética de La Isla de Palma		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> Proyectos / proceso de legalización / Infraestructura de puntos de recarga La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Número de puntos de recarga instalados</i></li> <li>- <i>Número de vehículos a los que se da servicio</i></li> <li>- <i>Ahorro en emisiones de CO2</i></li> <li>- <i>Ahorro energético</i></li> </ul>		
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>101.000,00</b>
<b>Servicio de Comercio</b>	<b>COMERCIO</b>			
	<b>1. SUBV. AYTO. BARLOVENTO PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL</b>	<b>Objetivo:</b> Desarrollo acciones de dinamización comercial.		
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024.		
		<b>Áreas de competencia.</b> Comercio. Dinamización comercial de municipios no cuentan con Zona Comercial Abierta.		
		<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.	43146200	8.000,00
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa. Número acciones realizadas y personas beneficiadas		
	<b>Objetivo:</b> Desarrollo acciones de dinamización comercial.			
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024.			

<p><b>2.</b> <b>SUBV. AYTO. PUNTALLANA PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL</b></p>	<p><b>Áreas de competencia.</b> Comercio. Dinamización comercial de municipios no cuentan con Zona Comercial Abierta.</p>	43146201	8.000,00
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa. Número acciones realizadas y personas beneficiadas</p>		
<p><b>3.</b> <b>SUBV. AYTO. BREÑA BAJA PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Desarrollo acciones de dinamización comercial.</p>	43146202	8.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Comercio. Dinamización comercial de municipios no cuentan con Zona Comercial Abierta.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
<p><b>4.</b> <b>SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Desarrollo acciones de dinamización comercial.</p>	43146203	8.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Comercio. Dinamización comercial de municipios no cuentan con Zona Comercial Abierta.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
<p><b>5.</b> <b>SUBV. AYTO. FUENCALIENTE PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Desarrollo acciones de dinamización comercial.</p>	43146204	8.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Comercio. Dinamización comercial de municipios no cuentan con Zona Comercial Abierta.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		

		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa. Número acciones realizadas y personas beneficiadas</p>		
<p>6. <b>SUBV. AYTO. TAZACORTE PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL</b></p>		<p><b>Objetivo:</b> Desarrollo acciones de dinamización comercial.</p>	<p>43146205</p>	<p>8.000,00</p>
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Comercio. Dinamización comercial de municipios no cuentan con Zona Comercial Abierta.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa. Número acciones realizadas y personas beneficiadas</p>		
<p>7. <b>SUBV. AYTO. TIJARAFE PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL</b></p>		<p><b>Objetivo:</b> Desarrollo acciones de dinamización comercial.</p>	<p>43146206</p>	<p>8.000,00</p>
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Comercio. Dinamización comercial de municipios no cuentan con Zona Comercial Abierta.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa. Número acciones realizadas y personas beneficiadas</p>		
<p>8. <b>SUBV. AYTO. PUNTAGORDA PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL</b></p>		<p><b>Objetivo:</b> Desarrollo acciones de dinamización comercial.</p>	<p>43146207</p>	<p>8.000,00</p>
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Comercio. Dinamización comercial de municipios no cuentan con Zona Comercial Abierta.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa. Número acciones realizadas y personas beneficiadas</p>		
		<p><b>Objetivo:</b> Desarrollo acciones de dinamización comercial.</p>		
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Comercio. Dinamización comercial de municipios no</p>		

<p><b>9.</b> <b>SUBV. AYTO. GARAFÍA PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL</b></p>	<p>cuentan con Zona Comercial Abierta.</p>	<p>43146208</p>	<p>8.000,00</p>
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa. Número acciones realizadas y personas beneficiadas</p>		
<p><b>10.</b> <b>SUBV. PROMOCIÓN EXTERNA FIRMAS DE MODA LA PALMA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Desarrollo sector moda a través del sello La Palma Isla Bonita Moda.</p>	<p>43147900</p>	<p>60.000,00</p>
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Comercio. Diseñadores de moda.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> Concurrencia competitiva.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
<p><b>11.</b> <b>SUBV. FEDERACIÓN EMPRESARIOS (FEDEPALMA) REACTIVANDO TE</b></p>	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa. Número solicitudes / beneficiarios / Desarrollo colecciones / Nº Reintegro</p>	<p>43148901</p>	<p>70.000,00</p>
	<p><b>Objetivo:</b> Desarrollo proyecto 'Reactivando te'.</p>		
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Comercio. Asociacionismo empresas y comercios</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
<p><b>12.</b> <b>SUBV. FEDERACIÓN EMPRESAS (FAEP) BE ONLINE</b></p>	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa.</p>	<p>43148902</p>	<p>20.000,00</p>
	<p><b>Objetivo:</b> Desarrollo proyecto 'Reactivando te'.</p>		
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Comercio. Asociacionismo empresas y comercios</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		

	Número acciones realizadas y personas beneficiadas		
<p><b>13.</b> <b>SUBV. CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN LIVING LAB LA PALMA</b></p>	<b>Objetivo:</b> Desarrollo proyecto 'Living Lab La Palma'.	43148904	10.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Comercio. Asociacionismo empresas y comercios		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa. Número acciones realizadas y personas beneficiadas		
<p><b>14.</b> <b>SUBV. PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN ZZCAA</b></p>	<b>Objetivo:</b> Dinamización comercial de los municipios que cuentan con Zona Comercial Abierta.	43148905	200.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Asociaciones de comerciantes y empresarios de municipios con Zona Comercial Abierta.		
	<b>Plan de Acción.</b> Concurrencia competitiva.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa. Número solicitudes / beneficiarios / Actividades realizadas / Acciones conjuntas de varias Asociaciones o Zonas Comerciales / Nº Reintegro		
<p><b>15.</b> <b>SUBV. ASOC. PROFESIONALES JURÍDICO, LABORAL, ECONÓMICO Y SOCIAL LA PALMA GASTOS ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN</b></p>	<b>Objetivo:</b> Apoyo formación de los profesionales de La Palma en las ramas Jurídica, Laboral, Económica y Social.	43148906	40.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Comercio. Asesoramiento profesional a empresas		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa. Acciones desarrolladas / número de participantes y personas beneficiadas		
	<b>Objetivo:</b> .Dinamización comercio y activación comercios y empresas		

<b>16.</b>  <b>SUBV. FAUCA BONO BONITO LA PALMA</b>	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anualidad 2024.	43148907	200.000,00
	<b>Áreas de competencia.</b> Comercio. Dinamización comercio a través consumo		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa. Número de bonos adquiridos por la población y personas beneficiadas		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>672.000,00</b>	
<b>1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
<b>Fomento para los centros y servicios de personas mayores y personas con discapacidad integrantes del sistema canario de atención a la dependencia</b>			
<b>1.</b>  <b>CONVENIO AYTO. GARAFÍA RESID. MAYORES SOR JOSEFA ARGOTE GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).	23346203	495.168,27
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Acción Social		
	<b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).		

		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>2.</b> <b>CONVENIO AYTO.</b> <b>SAN ANDRÉS Y</b> <b>SAUCES</b> <b>RESIDENCIA</b> <b>MAYORES GASTOS</b> <b>FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p>	<p style="text-align: center;">23346204</p>	<p style="text-align: center;">948.961,14</p>
<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p>				
<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p>				
<p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p>				
<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p>				
<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>				

<p style="text-align: center;"><b>3.</b> <b>CONVENIO AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE. CENTRO DIA MAYORES, GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p>23346206</p>	<p>340.808,20</p>
<p style="text-align: center;"><b>4.</b> <b>CONVENIO AYTO. BARLOVENTO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p>	<p>23346207</p>	<p>294.000,00</p>



		<p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p>		
	<p><b>5.</b> <b>CONVENIO AYTO.</b> <b>ALTA BAJA.</b> <b>SERVICIO AYUDA</b> <b>DOMICILIO.</b> <b>GASTOS</b> <b>MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p>	<p>23346208</p>	<p>482.160,00</p>

		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
<p><b>6.</b> <b>CONVENIO AYTO. BREÑA BAJA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		23346209	294.000,00
<p><b>7.</b> <b>CONVENIO AYTO. EL PASO. SERVICIO</b></p>	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p>		23346210	540.960,00

	<p><b>AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p><b>8. CONVENIO AYTO. TAZACORTE – RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p>23346211</p>	<p>373.845,16</p>

<p style="text-align: center;"><b>9.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO AYTO. PUNTAGORDA – RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales).</p> <p>Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p style="text-align: center;">23346212</p>	<p style="text-align: center;">718.911,84</p>
<p style="text-align: center;"><b>10.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO AYTO. TIJARAFE CENTRO DE ESTANCIA DIURNA GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de</p>	<p style="text-align: center;">23346213</p>	<p style="text-align: center;">295.367,11</p>

		<p>mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p>11. <b>CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA RESID. PERSONAS CON DISCAPACIDAD NINA JAUBERT GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno</p>	<p>23346214</p>	<p>864.678,66</p>

		<p>de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>          Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>12.</b>  <b>CONVENIO AYTO.</b>  <b>BREÑA ALTA</b>  <b>CENTRO</b>  <b>OCUPACIONAL</b>  <b>GASTOS</b>  <b>MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)          Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).          Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).          Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).          Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales).          Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>          La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>          Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p>23346215</p>	<p>475.535,20</p>

	<p style="text-align: center;"><b>13.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO CENTRO OCUPACIONAL GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantener o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales).</p> <p>Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p style="text-align: center;">23346216</p>	<p style="text-align: center;">146.709,07</p>
	<p style="text-align: center;"><b>14.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de</p>	<p style="text-align: center;">23346217</p>	<p style="text-align: center;">68.161,64</p>

		<p>mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>15.</b> <b>CONVENIO AYTO.</b> <b>VILLA DE MAZO</b> <b>RESIDENCIA</b> <b>MAYORES GASTOS</b> <b>MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales).</p> <p>Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno</p>	<p style="text-align: center;">23346218</p>	<p style="text-align: center;">316.341,12</p>



		<p>de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>          Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p><b>16.</b>  <b>CONVENIO AYTO.</b>  <b>BREÑA ALTA</b>  <b>RESIDENCIA</b>  <b>MAYORES NINA</b>  <b>JAUBERT GASTOS</b>  <b>MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)          Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).          Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).          Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).          Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales).          Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>          La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>          Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p>23346219</p>	<p>661.383,96</p>

<p style="text-align: center;"><b>17.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO AYTO. FUENCALIENTE RESIDENCIA DE. MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p style="text-align: center;">23346220</p>	<p style="text-align: center;">416.983,80</p>
<p style="text-align: center;"><b>18.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO AYTO. TAZACORTE. CENTRO DE DIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de</p>	<p style="text-align: center;">23346222</p>	<p style="text-align: center;">90.882,19</p>

		<p>mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>19.</b> <b>CONVENIO AYTO.</b> <b>PUNTALLANA</b> <b>RESIDENCIA</b> <b>MAYORES GASTOS</b> <b>MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales).</p> <p>Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno</p>	<p style="text-align: center;">23346223</p>	<p style="text-align: center;">891.682,14</p>

	de Canarias.		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
<p><b>20.</b> <b>CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA CENTRO DIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	23346224	275.972,12
<p><b>21.</b> <b>CONVENIO AYTO. BREÑA BAJA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con</p>	23346225	227.811,05

	<p><b>CENTRO DIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p>trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p><b>22. CONVENIO AYTO. PUNTALLANA CENTRO DIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p>	<p>23346226</p>	<p>113.602,73</p>

		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>23.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO AYTO. BARLOVENTO CENTRO DIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p style="text-align: center;">23346227</p>	<p style="text-align: center;">227,205,47</p>

<p style="text-align: center;"><b>24.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO AYTO. TIJARAFE RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales).</p> <p>Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p style="text-align: center;">23346228</p>	<p style="text-align: center;">675.797,04</p>
<p style="text-align: center;"><b>25.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO AYTO. BARLOVENTO RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o</p>	<p style="text-align: center;">23346229</p>	<p style="text-align: center;">431.459,10</p>

		<p>cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>26.</b> <b>CONVENIO AYTO.</b> <b>GARAFÍA</b> <b>RESIDENCIA</b> <b>MAYORES GASTOS</b> <b>MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p>	<p style="text-align: center;">23346230</p>	<p style="text-align: center;">1.093.029,72</p>



		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
<p><b>27.</b> <b>CONVENIO AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS MENTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	23346231	284.006,84	
<p><b>28.</b> <b>CONVENIO AYTO. EL PASO CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para</p>	23346232	340.808,20	

	<b>MENTENIMIENTO</b>	<p>mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
--	----------------------	---	--	--

	<p style="text-align: center;"><b>29.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO AYTO. DE FUENCALIENTE. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p style="text-align: center;">23346233</p>	<p style="text-align: center;">294.000,00</p>
	<p style="text-align: center;"><b>30.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO AYTO. GARAFÍA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de</p>	<p style="text-align: center;">23346234</p>	<p style="text-align: center;">282.240,00</p>

		<p>mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>31. CONVENIO AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales).</p> <p>Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno</p>	<p style="text-align: center;">23346235</p>	<p style="text-align: center;">1.128.960,00</p>

		<p>de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>          Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>32.</b>  <b>CONVENIO AYTO.</b>  <b>DE PUNTAGORDA.</b>  <b>SERVICIO AYUDA</b>  <b>DOMICILIO.</b>  <b>GASTOS</b>  <b>MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)          Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).          Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).          Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).          Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales).          Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>          La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>          Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p style="text-align: center;">23346236</p>	<p style="text-align: center;">493.920,00</p>

<p style="text-align: center;"><b>33.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO AYTO. DE PUNTALLANA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p style="text-align: center;">23346237</p>	<p style="text-align: center;">235.200,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>34.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO AYTO. DE SAN ANDRÉS Y SAUCES. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o</p>	<p style="text-align: center;">23346238</p>	<p style="text-align: center;">305.760,00</p>

		<p>cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>35.</b> <b>CONVENIO AYTO.</b> <b>DE SANTA CRUZ DE</b> <b>LA PALMA.</b> <b>SERVICIO AYUDA</b> <b>DOMICILIO.</b> <b>GASTOS</b> <b>MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (telesistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p>	<p style="text-align: center;">23346239</p>	<p style="text-align: center;">693.840,00</p>

		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p><b>36.</b> <b>CONVENIO AYTO. DE TAZACORTE. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p>23346240</p>	<p>329.280,00</p>



<p style="text-align: center;"><b>37.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO AYTO. DE TIJARAFE. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales).</p> <p>Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p style="text-align: center;">23346241</p>	<p style="text-align: center;">505.680,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>38.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO AYTO. DE VILLA DE MAZO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o</p>	<p style="text-align: center;">23346242</p>	<p style="text-align: center;">294.000,00</p>

		<p>cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>39.</b> <b>CONVENIO AYTO.</b> <b>BARLOVENTO.</b> <b>CENTRO DE DÍA</b> <b>GALLEGOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p>	<p style="text-align: center;">23346244</p>	<p style="text-align: center;">136.323,28</p>

		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>40.</b> <b>CONVENIO AYTO.</b> <b>S/C DE LA PALMA.</b> <b>CENTRO DE DÍA</b> <b>GASTOS</b> <b>MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p style="text-align: center;">23346245</p>	<p style="text-align: center;">84.908,28</p>

<p style="text-align: center;"><b>41.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales).</p> <p>Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p>23348900</p>	<p>121.651,08</p>
<p style="text-align: center;"><b>42.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO ENTIDADES PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL/DISC. MAYORES. GASTOS MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el</p>	<p>23348901</p>	<p>221.760,00</p>

		<p>respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p>		
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>43. CONVENIO CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p>	<p style="text-align: center;">23348902</p>	<p style="text-align: center;">121.651,08</p>
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p>		

		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>44.</b> <b>CONVENIO</b> <b>SERVICIOS Y</b> <b>GESTIÓN</b> <b>RESIDENCIAL EN</b> <b>CANARIAS, S.L.</b> <b>(SERCA)</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p>23348903</p>	<p>30.022,98</p>

<p style="text-align: center;"><b>45.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL CTRO. OCUPAC. TABURIENTE GASTO MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales).</p> <p>Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p>23348904</p>	<p>460.391,73</p>
<p style="text-align: center;"><b>46.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO FUNDACIÓN ISONORTE CENTRO OC. LA TRAVIESA GASTO MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el</p>	<p>23348905</p>	<p>146.709,07</p>

		<p>respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p>		
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>47.</b> <b>CONVENIO</b> <b>FUNDACIÓN</b> <b>ISONORTE CENTRO</b> <b>OC. LA TISERA</b> <b>GASTO</b> <b>MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p>	<p style="text-align: center;">23348906</p>	<p style="text-align: center;">344.013,54</p>
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p>		



		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p><b>48.</b> <b>CONVENIO</b> <b>FUNDACIÓN</b> <b>CANARIA</b> <b>SOLIDARIDAD LA</b> <b>PALMA. RESID.</b> <b>MAYORES LOS</b> <b>LLANOS GASTOS</b> <b>MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p>23348907</p>	<p>280.246,20</p>

	<p style="text-align: center;"><b>49.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO ASOC. NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA. CENTRO DE DÍA DISCAPACIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales).</p> <p>Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p>23348908</p>	<p>242.998,45</p>
	<p style="text-align: center;"><b>50.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL. 'PROYECTO MI CASA'. CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el</p>	<p>23348909</p>	<p>325.183,68</p>

		<p>respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p>		
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>51. CONVENIO ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PALMA. PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL. GASTOS DE MANTENIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p>	<p style="text-align: center;">23348910</p>	<p style="text-align: center;">221.760,00</p>
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p>		

		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
	<p><b>52.</b> <b>CONVENIO CRUZ ROJA TELEASISTENCIAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p>23348911</p>	<p>101.352,00</p>

<p style="text-align: center;"><b>53.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales).</p> <p>Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>	<p>23348913</p>	<p>842.492,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>54.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO AFA. INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN CENTROS SOCIOSANITARIOS DE LA ISLA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el</p>	<p>23348914</p>	<p>30.000,00</p>

	<p>respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>20.660.575,14</b>
<b>Línea 2: FOMENTO AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LA PALMA PARA LA PROMOCIÓN E INSERCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</b>			
<b>1. SUBV. AYTO. DE LA ISLA ORGANIZACIÓN NEUROLIMPIADAS PARA MAYORES</b>	<b>Objetivo:</b> Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de las personas mayores y con discapacidad.	23146201	50.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Acción Social		
	<b>Plan de Acción.</b>		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes.		
<b>2. SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA. PROG. ENVEJECIMIENTO ACTIVO MAYORES</b>	<b>Objetivo:</b> Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de las personas mayores y con discapacidad.	23146203	14.862,30
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Acción Social		
	<b>Plan de Acción.</b>		

	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes.</p>		
<p><b>3.</b> <b>AYUDA FOMENTO INSERCIÓN LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de las personas mayores y con discapacidad.</p>	23146204	15.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes.</p>		
	<b>SUBTOTAL</b>		
<b>Línea 3: FOMENTO ASOCIACIONES, FUNDACIONES, ORGANIZACIONES, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y DEMÁS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE REALICEN PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL.</b>			
<p><b>1.</b> <b>SUBV. DESTILADERA, S.L.U.</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>	23148001	50.000,00

		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p><b>2.</b> <b>PROP. SUBV. CLUB DEPORTIVO VKR PROY. 'NUEVAS VIDAS'</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>	<p>23148902</p>	<p>152.520,00</p>



		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de personas participantes en las actividades.                  Nº de personas integradas socialmente en actividades.                  Nº de personas integradas laboralmente                  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.                  Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)                  Nº de personas insertadas laboralmente.                  Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>3.</b>   <b>PROP. SUBV.</b>  <b>‘MADRES POR LA DISCAPACIDAD’</b></p>	<p><b>Objetivo:</b>                  Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.                  Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.                  Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.                  Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>                  La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de personas participantes en las actividades.                  Nº de personas integradas socialmente en actividades.                  Nº de personas integradas laboralmente                  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.</p>	<p style="text-align: center;">23148903</p>	<p style="text-align: center;">49.200,00</p>

	<p>Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)</p> <p>Nº de personas insertadas laboralmente.</p> <p>Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
<p><b>4.</b></p> <p><b>SUBV. FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL (FUNCATAES) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b></p> <p>Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p>Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>	23148904	27.059,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b></p> <p>La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b></p> <p>Número de personas participantes en las actividades.</p> <p>Nº de personas integradas socialmente en actividades.</p> <p>Nº de personas integradas laboralmente</p> <p>Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.</p> <p>Nº de personas participantes en acciones de igualdad.</p> <p>Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.</p> <p>Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)</p> <p>Nº de personas insertadas laboralmente.</p> <p>Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p><b>Objetivo:</b></p> <p>Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los</p>		

<p><b>SUBV. ASOC. CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE (AMATE) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p>distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
<p><b>6. SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE CANARIAS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social,</p>	<p>23148906</p>	<p>11.376,00</p>

<p><b>(ASOCIDE) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p>apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
<p><b>7. SUBV. ASOC. PADRES Y MADRES DEL COLEGIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL EL DORADOR PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p>Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los</p>	<p>23148907</p>	<p>4.730,00</p>

		<p>colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>		
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p><b>8.</b> <b>SUBV. ASOC. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE LA PALMA (ADFILPA) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>	<p>23148908</p>	<p>64.469,00</p>
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones,</p>		

		<p>Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p><b>9.</b></p> <p><b>SUBV. ASOC. HEMOFILIA EN LA PROVINCIA DE S/C DE TENERIFE PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p>Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades.</p>	<p>23148909</p>	<p>4.246,00</p>

		<p>Nº de personas integradas socialmente en actividades.                  Nº de personas integradas laboralmente                  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.                  Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)                  Nº de personas insertadas laboralmente.                  Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p><b>10.</b>   <b>SUBV. ASOC.</b>  <b>PADISBALTA PROG.</b>  <b>ATENCIÓN SOCIAL</b>  <b>PERSONAS CON</b>  <b>DISCAPACIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b>                  Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.                  Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.                  Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.                  Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>                  La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de personas participantes en las actividades.                  Nº de personas integradas socialmente en actividades.                  Nº de personas integradas laboralmente                  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.                  Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)</p>	<p>23148910</p>	<p>60.021,00</p>

		Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
		<b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.	23148911	42.334,00
	<b>11.</b>			
	<b>SUBV. ASOC. DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>			
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual		
		<b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.		
		<b>Plan de Acción.</b>		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
	<b>12.</b>			
	<b>SUBV. ASOC. PLATAFORMA</b>	<b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.	23148912	49.252,00



<p><b>PALMERA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (INDISPAL) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
<p><b>13. SUBV. ASOC. DE NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA (NEP) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las</p>	<p>23148913</p>	<p>60.000,00</p>

		<p>cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>		
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		

	<p><b>14.</b></p> <p><b>SUBV. ASOC. DE SALUD MENTAL LA PALMA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b>  Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.  Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.  Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.  Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>  La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>  Número de personas participantes en las actividades.  Nº de personas integradas socialmente en actividades.  Nº de personas integradas laboralmente  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.  Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)  Nº de personas insertadas laboralmente.  Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>	<p>23148914</p>	<p>40.824,00</p>
--	--	---	-----------------	------------------

<p style="text-align: center;"><b>15.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. ASOC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>	23148915	35.624,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b></p> <p>Número de personas participantes en las actividades.  Nº de personas integradas socialmente en actividades.  Nº de personas integradas laboralmente  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.  Nª de personas participantes en acciones de igualdad.  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.  Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)  Nº de personas insertadas laboralmente.  Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		

<p style="text-align: center;"><b>16.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. ASOC. CULTURAL KARMALA CULTURA. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>	<p style="text-align: center;">23148916</p>	<p style="text-align: center;">14.850,00</p>
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.</p>		

<p style="text-align: center;">17.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS (FUNCASOR). PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p>	23148918	84.000,00
	<p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.</p>		
	<p>Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p>		
	<p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>		
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>		
<p><b>Plan de Acción.</b></p>	23148918	84.000,00	
<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>			
<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b></p>			
<p>Número de personas participantes en las actividades.                  Nº de personas integradas socialmente en actividades.                  Nº de personas integradas laboralmente                  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.                  Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)                  Nº de personas insertadas laboralmente.                  Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>			

<p style="text-align: center;"><b>18.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>*PROP. SUBV. ASOCIACIÓN DE DISCAPACIDAD, ENFERMEDADES RARAS E INTEGRACIÓN SOCIAL ADERIS)*</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>	23148920	10.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b></p> <p>Número de personas participantes en las actividades.  Nº de personas integradas socialmente en actividades.  Nº de personas integradas laboralmente  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.  Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)  Nº de personas insertadas laboralmente.  Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		

<p style="text-align: center;"><b>19.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS CANARIAS (FASICAN). PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b>                      Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.                      Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.                      Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.                      Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre</p>	<p style="text-align: center;">23148921</p>	<p style="text-align: center;">26.694,00</p>
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>                      La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                      Número de personas participantes en las actividades.                      Nº de personas integradas socialmente en actividades.                      Nº de personas integradas laboralmente                      Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                      Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                      Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.                      Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)                      Nº de personas insertadas laboralmente.                      Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		



<p style="text-align: center;"><b>20.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>	<p style="text-align: center;">23148922</p>	<p style="text-align: center;">11.900,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>21.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. ISO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que</p>	<p style="text-align: center;">23148923</p>	<p style="text-align: center;">36.488,00</p>

	<p><b>DIVERSIDAD FUNCIONAL. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p>se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
--	---	--	--	--

	<p style="text-align: center;"><b>22.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PALMA (AFA LA PALMA). PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>	<p style="text-align: center;">23148924</p>	<p style="text-align: center;">64.469,00</p>
--	--	---	---	--

	<p style="text-align: center;"><b>23.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. ASOC. DE MUJERES TIGADAURA. PROG. ACTIVIDADES FOMENTO DE LA IGUALDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>	23148925	8.467,00
<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>				
<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>				
<p><b>Plan de Acción.</b></p>				
<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>				
<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>				

<p style="text-align: center;"><b>24.</b> <b>SUBV. ASOC. MOJO DE CAÑA. PROG. ACTIVIDADES FOMENTO DE LA IGUALDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>	<p style="text-align: center;">23148926</p>	<p style="text-align: center;">6.948,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>25.</b> <b>SUBV. ASOC. COLECTIVO VIOLETAS LGBI. PROG.</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de</p>	<p style="text-align: center;">23148927</p>	<p style="text-align: center;">19.574,00</p>

<p><b>ACTIVIDADES FOMENTO DE LA DIVERSIDAD</b></p>	<p>dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
<p><b>26. SUBV. ASOC. CULTURAL KARMALA CULTURA. PROG. ACTIVIDADES</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de</p>	<p>23148928</p>	<p>14.367,00</p>

<p><b>FOMENTO DE LA IGUALDAD</b></p>	<p>masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
<p><b>27.</b></p> <p><b>SUBV. ASOC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS. PROG. ACTIVIDADES FOMENTO DE LA IGUALDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p>Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad,</p>	<p>23148929</p>	<p>14.645,00</p>

	<p>capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral.</p>		
<p><b>28.</b></p> <p><b>SUBV. ASOC.</b></p> <p><b>PROMEPAL. PROG.</b></p> <p><b>PREPARACIÓN</b></p> <p><b>PARA LA VIDA</b></p> <p><b>INDEPENDIENTE DE</b></p> <p><b>JÓVENES</b></p> <p><b>EXTUTELADOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>	<p>23148930</p>	<p>90.000,00</p>



	<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
<p style="text-align: center;"><b>29.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. ASOC. CULTURAL DE MAYORES BRISAS DE EL PASO. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>	<p style="text-align: center;">23148931</p>	<p style="text-align: center;">4.302,00</p>

		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de personas participantes en las actividades.                  Nº de personas integradas socialmente en actividades.                  Nº de personas integradas laboralmente                  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.                  Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)                  Nº de personas insertadas laboralmente.                  Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>30.</b>   <b>SUBV. ASOC. DE MAYORES AXERJO.PROG.ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.                  Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.                  Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.                  Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>                  La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de personas participantes en las actividades.                  Nº de personas integradas socialmente en actividades.                  Nº de personas integradas laboralmente                  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.                  Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo</p>	23148932	3.500,00

	libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
31. <b>SUBV. ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD MANUEL GUARDIA ROLDÁN. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL</b>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de personas participantes en las actividades.                  Nº de personas integradas socialmente en actividades.                  Nº de personas integradas laboralmente                  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.                  Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)                  Nº de personas insertadas laboralmente.                  Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>	23148933	5.336,00
32. <b>SUBV. ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD SAN</b>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p>	23148934	3.279,00

<p><b>JUAN DE PUNTALLANA. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL</b></p>	<p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
<p><b>33. SUBV. ASOCIACIÓN CULTURAL DE MAYORES LAS CAMELIAS. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las</p>	<p>23148935</p>	<p>4.919,00</p>

<p><b>PERSONAL</b></p>	<p>cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
<p><b>34.</b> <b>SUBV. ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD SAN MAURO ABAD. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>	<p>23148936</p>	<p>4.840,00</p>

		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p><b>35.</b></p> <p><b>SUBV. ASOCIACIÓN DE LA 3ª VIRGEN DE LOS DOLORES. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b></p>	<p>23148937</p>	<p>5.813,00</p>

		<p>La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de personas participantes en las actividades.                  Nº de personas integradas socialmente en actividades.                  Nº de personas integradas laboralmente                  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.                  Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)                  Nº de personas insertadas laboralmente.                  Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p><b>36.</b>  <b>SUBV. ASOCIACIÓN DE MAYORES UNIÓN NORTE. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b>                  Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.                  Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.                  Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.                  Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>                  La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>	<p>23148938</p>	<p>4.550,00</p>

		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de personas participantes en las actividades.                  Nº de personas integradas socialmente en actividades.                  Nº de personas integradas laboralmente                  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.                  Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)                  Nº de personas insertadas laboralmente.                  Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>37.</b>   <b>SUBV. ASOC. 3ª</b>  <b>EDAD BUENOS</b>  <b>AMIGOS VILLA DE</b>  <b>GARAFÍA. PROG.</b>  <b>ACTIVIDADES DE</b>  <b>PROMOCIÓN DE LA</b>  <b>AUTONOMÍA</b>  <b>PERSONAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.                  Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.                  Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.                  Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b>                  La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de personas participantes en las actividades.                  Nº de personas integradas socialmente en actividades.                  Nº de personas integradas laboralmente                  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.</p>	<p style="text-align: center;">23148939</p>	<p style="text-align: center;">3.800,00</p>



	<p>Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)</p> <p>Nº de personas insertadas laboralmente.</p> <p>Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
<p><b>38.</b></p> <p><b>SUBV. ASOCIACIÓN DE MAYORES FARO NORTE. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b></p> <p>Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p>Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>	23148940	4.350,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b></p> <p>La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b></p> <p>Número de personas participantes en las actividades.</p> <p>Nº de personas integradas socialmente en actividades.</p> <p>Nº de personas integradas laboralmente</p> <p>Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.</p> <p>Nª de personas participantes en acciones de igualdad.</p> <p>Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.</p> <p>Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)</p> <p>Nº de personas insertadas laboralmente.</p> <p>Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p><b>Objetivo:</b></p> <p>Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación,</p>		

**SUBV. ASOC. DE LA  
3ª EDAD DE  
TAZACORTE. PROG.  
ACTIVIDADES DE  
PROMOCIÓN DE LA  
AUTONOMÍA  
PERSONAL**

intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.

Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.

Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.

**Plazo necesario para su ejecución.** Anual

**Áreas de competencia.** Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.

**Plan de Acción.**

**Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.

**Régimen de seguimiento y evaluación continua.**

Número de personas participantes en las actividades.

Nº de personas integradas socialmente en actividades.

Nº de personas integradas laboralmente

Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.

Nº de personas participantes en acciones de igualdad.

Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.

Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)

Nº de personas insertadas laboralmente.

Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral

<p style="text-align: center;"><b>40.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. ASOCIACIÓN DE LA 3ª LOS GALGUITOS. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>	<p style="text-align: center;">23148942</p>	<p style="text-align: center;">5.753,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>41.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. ASOC. DE MAYORES MAGDALENA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las</p>	<p style="text-align: center;">23148943</p>	<p style="text-align: center;">3.223,00</p>

<p><b>CARBALLO FERNÁNDEZ. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL</b></p>	<p>personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
<p><b>42. SUBV. ASOC. DE LA 3ª EDAD DE BREÑA ALTA. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p>	<p>23148944</p>	<p>3.900,00</p>

	<p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
<p><b>43.</b></p> <p><b>SUBV. ASOC. DE LA 3ª EDAD GÁNDARA. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>	<p>23148945</p>	<p>6.100,00</p>

		<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>44.</b> <b>SUBV. ASOC. DE LA</b> <b>3ª EDAD</b> <b>CENTÁUREA. PROG.</b> <b>ACTIVIDADES DE</b> <b>PROMOCIÓN DE LA</b> <b>AUTONOMÍA</b> <b>PERSONAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>	<p style="text-align: center;">23148946</p>	<p style="text-align: center;">6.766,00</p>
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		

		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de personas participantes en las actividades.                  Nº de personas integradas socialmente en actividades.                  Nº de personas integradas laboralmente                  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.                  Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)                  Nº de personas insertadas laboralmente.                  Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>45.</b>  <b>SUBV. FUNDACIÓN PEQUEÑO VALLIENTE. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b>                  Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.                  Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.                  Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.                  Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>                  La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de personas participantes en las actividades.                  Nº de personas integradas socialmente en actividades.                  Nº de personas integradas laboralmente                  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.</p>	<p style="text-align: center;">23148947</p>	<p style="text-align: center;">16.171,00</p>

		Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
	<p><b>46.</b></p> <p><b>SUBV. ASOC.</b></p> <p><b>ESPAÑOLA CONTRA</b></p> <p><b>EL CÁNCER. PROG.</b></p> <p><b>ATENCIÓN SOCIAL</b></p> <p><b>PERSONAS EN</b></p> <p><b>VULNERABILIDAD</b></p> <p><b>SOCIA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b></p> <p>Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p>Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>	23148948	10.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual		
		<b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.		
		<b>Plan de Acción.</b>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b></p> <p>La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b></p> <p>Número de personas participantes en las actividades.</p> <p>Nº de personas integradas socialmente en actividades.</p> <p>Nº de personas integradas laboralmente</p> <p>Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.</p> <p>Nº de personas participantes en acciones de igualdad.</p> <p>Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.</p> <p>Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)</p> <p>Nº de personas insertadas laboralmente.</p> <p>Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<b>47.</b>	<p><b>Objetivo:</b></p> <p>Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los</p>	23148949	14.772,00



<p><b>SUBV. FUNDACIÓN CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL</b></p>	<p>distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.                  Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.                  Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>                  La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de personas participantes en las actividades.                  Nº de personas integradas socialmente en actividades.                  Nº de personas integradas laboralmente                  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.                  Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)                  Nº de personas insertadas laboralmente.                  Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
<p><b>48.</b></p>	<p><b>Objetivo:</b>                  Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.                  Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las</p>	<p>23148950</p>	<p>240.000,00</p>

**SUBV. CÁRITAS  
DIOCESANA DE  
TENERIFE. PROG.  
ATENCIÓN SOCIAL  
DE PERSONAS SIN  
HOGAR**

personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.

Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.

**Plazo necesario para su ejecución.** Anual

**Áreas de competencia.** Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.

**Plan de Acción.**

**Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.

**Régimen de seguimiento y evaluación continua.**

Número de personas participantes en las actividades.

Nº de personas integradas socialmente en actividades.

Nº de personas integradas laboralmente

Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.

Nº de personas participantes en acciones de igualdad.

Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.

Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)

Nº de personas insertadas laboralmente.

Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral

<p style="text-align: center;"><b>49.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. ANAR. PROG. ATENCIÓN SOCIAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>	<p style="text-align: center;">23148951</p>	<p style="text-align: center;">4.806,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>50.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. ASOC. MOJO DE CAÑA. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.</p>	<p style="text-align: center;">23148952</p>	<p style="text-align: center;">13.923,00</p>

	<p><b>VULNERABILIDAD SOCIAL</b></p>	<p>Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p><b>51.</b></p> <p><b>SUBV. ASOC. VECINAL LUZ NACIENTE DE SAN TELMO. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p>Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de</p>	<p>23148953</p>	<p>13.472,00</p>

<p><b>VULNERABILIDAD SOCIAL</b></p>	<p>masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
<p><b>52.</b></p> <p><b>SUBV. ASOC. PSICOLÓGOS PARA TODOS. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad,</p>	<p>23148954</p>	<p>14.597,00</p>

	<p>capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
<p><b>53.</b> <b>SUBV. ASOC.</b> <b>CULTURAL</b> <b>KARMALA</b> <b>CULTURA. PROG.</b> <b>ATENCIÓN SOCIAL</b> <b>PERSONAS EN</b> <b>VULNERABILIDAD</b> <b>SOCIAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>	<p>23148955</p>	<p>10.098,00</p>

	<p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
<p><b>54.</b></p> <p><b>SUBV. ASOC. FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIO LABORAL Y COOP. Y EL DESARROLLO ISONORTE. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades.</p>	<p>23148956</p>	<p>13.472,00</p>

		<p>Nº de personas integradas laboralmente                  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.                  Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)                  Nº de personas insertadas laboralmente.                  Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>55.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. ASOC. DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DEL AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO TENERIFE. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b>                  Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.                  Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.                  Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.                  Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>                  La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de personas participantes en las actividades.                  Nº de personas integradas socialmente en actividades.                  Nº de personas integradas laboralmente                  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.                  Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)                  Nº de personas insertadas laboralmente.                  Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>	23148957	15.046,00



	<p><b>56.</b></p> <p><b>SUBV. ISONORTE EMPLEO SLU. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>	<p>23148958</p>	<p>15.722,00</p>
--	--	---	-----------------	------------------

	<p style="text-align: center;"><b>57.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>	23148959	9.364,00
	<p style="text-align: center;"><b>58.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. CRUZ ROJA ESPAÑOLA. PROG. ATENCIÓN SOCIAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las</p>	23148960	21.523,00

	<p><b>PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL</b></p>	<p>personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p><b>59.</b></p> <p><b>SUBV. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS 'CESICA'. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p>	<p>23148962</p>	<p>14.597,00</p>

		<p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>		
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p><b>60.</b> <b>SUBV. CÁRITAS</b> <b>DIOCESANA DE</b> <b>TENERIFE. PROG.</b> <b>ATENCIÓN SOCIAL</b> <b>PERSONAS EN</b> <b>VULNERABILIDAD</b> <b>SOCIAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>	<p>23148963</p>	<p>35.381,00</p>
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		

		<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>61. SUBV. ASOC. INSULAR DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON DE LA PALMA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>	<p style="text-align: center;">23148964</p>	<p style="text-align: center;">35.000,00</p>
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b></p>		

	<p>Número de personas participantes en las actividades.          Nº de personas integradas socialmente en actividades.          Nº de personas integradas laboralmente          Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.          Nº de personas participantes en acciones de igualdad.          Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.          Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)          Nº de personas insertadas laboralmente.          Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>		
<p style="text-align: center;"><b>62.</b>  <b>PROP. SUBV. CLUB</b>  <b>BALONCESTTO</b>  <b>ROQUE ADAMEN.</b>  <b>PROG. ATENCIÓN</b>  <b>SOCIAL PERSONAS</b>  <b>CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b>          Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.          Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.          Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.          Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>          La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>          Número de personas participantes en las actividades.          Nº de personas integradas socialmente en actividades.          Nº de personas integradas laboralmente          Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.          Nº de personas participantes en acciones de igualdad.          Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.          Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo</p>	<p style="text-align: center;">23148965</p>	<p style="text-align: center;">12.400,00</p>

		libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
	<b>63.</b>  <b>PROP. CLUB BALONCESTO ROQUE ADAMEN. PROG. ACTIVIDADES FOMENTO DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD</b>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.</p> <p>Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.</p> <p>Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de personas participantes en las actividades.                  Nº de personas integradas socialmente en actividades.                  Nº de personas integradas laboralmente                  Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de igualdad.                  Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.                  Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)</p>	23148966	7.600,00

		Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
	<p align="center"><b>64.</b> <b>PROP. SUBV.</b> <b>ASOCIACIÓN PARA</b> <b>LA DIABETES ISLA</b> <b>BONITA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p>	23148967	35.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual		
		<b>Áreas de competencia.</b> Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.		
		<b>Plan de Acción.</b>		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
		<b>SUBTOTAL</b>		



<b>Línea 4: GASTOS CORRIENTES DIRIGIDOS A PERSONAS FÍSICAS O ENTIDADES FAVORECEDORAS DE LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON VULNERABILIDAD SOCIAL</b>			
<b>1. AYUDAS EC.-FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL MUJER</b>	<b>Objetivo:</b> Fomentar el desarrollo personal de las mujeres víctimas de violencia de género de la Isla de La Palma. Propiciar la reducción de la vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia sexual, informando y generando acciones positivas y preventivas para su salud y para validar sus derechos como personas. Promocionar los derechos de las personas con necesidad de rehabilitación, formación e inserción social en países extranjeros	23148006	61.365,61
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.		
	<b>Áreas de competencia.</b>		
	<b>Plan de Acción.</b>		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
<b>2. SUBV. CRUZ ROJA ESPAÑOLA PROYECTO MUJERES VÍCTIMA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>Objetivo:</b> Fomentar el desarrollo personal de las mujeres víctimas de violencia de género de la Isla de La Palma. Propiciar la reducción de la vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia sexual, informando y generando acciones positivas y preventivas para su salud y para validar sus derechos como personas. Promocionar los derechos de las personas con necesidad de rehabilitación, formación e inserción social en países extranjeros	23148917	51.681,79
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.		
	<b>Áreas de competencia.</b>		
	<b>Plan de Acción.</b>		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de mujeres perceptoras de ayudas de emergencia social. Número de mujeres participantes en programas de capacitación laboral. Número de mujeres integradas laboralmente. Número de mujeres participantes en programas de sensibilización.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de mujeres perceptoras de ayudas de emergencia social. Número de mujeres participantes en programas de capacitación laboral. Número de mujeres integradas laboralmente. Número de mujeres participantes en programas de sensibilización.		

<p style="text-align: center;"><b>3.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS FÍSICAS O ENTIDADES FOMENTO PAPEL DE LA MUJER EN EL DEPORTE</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el desarrollo personal de las mujeres víctimas de violencia de género de la Isla de La Palma. Propiciar la reducción de la vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia sexual, informando y generando acciones positivas y preventivas para su salud y para validar sus derechos como personas. Promocionar los derechos de las personas con necesidad de rehabilitación, formación e inserción social en países extranjeros</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b></p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de mujeres perceptoras de ayudas de emergencia social. Número de mujeres participantes en programas de capacitación laboral. Número de mujeres integradas laboralmente. Número de mujeres participantes en programas de sensibilización.</p>	<p style="text-align: center;">23148919</p>	<p style="text-align: center;">25.000,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>4.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CRUZ ROJA ESPAÑOLA. PROG. ACTIV. AYUDA OTROS PUEBLOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el desarrollo personal de las mujeres víctimas de violencia de género de la Isla de La Palma. Propiciar la reducción de la vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia sexual, informando y generando acciones positivas y preventivas para su salud y para validar sus derechos como personas. Promocionar los derechos de las personas con necesidad de rehabilitación, formación e inserción social en países extranjeros</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b></p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de mujeres perceptoras de ayudas de emergencia social. Número de mujeres participantes en programas de capacitación laboral. Número de mujeres integradas laboralmente. Número de mujeres participantes en programas de sensibilización.</p>	<p style="text-align: center;">23149001</p>	<p style="text-align: center;">3.000,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>5.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ASOCIACIÓN MANTAY. PROG.</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el desarrollo personal de las mujeres víctimas de violencia de género de la Isla de La Palma. Propiciar la reducción de la vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia</p>	<p style="text-align: center;">23149002</p>	<p style="text-align: center;">3.000,00</p>

	<p><b>ACTIV. AYUDA OTROS PUEBLOS</b></p>	<p>sexual, informando y generando acciones positivas y preventivas para su salud y para validar sus derechos como personas. Promocionar los derechos de las personas con necesidad de rehabilitación, formación e inserción social en países extranjeros</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b></p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de mujeres perceptoras de ayudas de emergencia social. Número de mujeres participantes en programas de capacitación laboral. Número de mujeres integradas laboralmente. Número de mujeres participantes en programas de sensibilización.</p>		
	<p><b>6.</b></p> <p><b>ASOCIACIÓN PSICÓLOGOS PARA TODOS PROG. ACTIV. AYUDA OTROS PUEBLOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el desarrollo personal de las mujeres víctimas de violencia de género de la Isla de La Palma. Propiciar la reducción de la vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia sexual, informando y generando acciones positivas y preventivas para su salud y para validar sus derechos como personas. Promocionar los derechos de las personas con necesidad de rehabilitación, formación e inserción social en países extranjeros</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b></p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de mujeres perceptoras de ayudas de emergencia social. Número de mujeres participantes en programas de capacitación laboral. Número de mujeres integradas laboralmente. Número de mujeres participantes en programas de sensibilización.</p>	<p>23149003</p>	<p>1.200,00</p>

<p style="text-align: center;"><b>7.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AYUDA ASOC. CANARIA AMIGOS PUEBLO SAHARAUI. DESPLAZ. NIÑOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el desarrollo personal de las mujeres víctimas de violencia de género de la Isla de La Palma. Propiciar la reducción de la vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia sexual, informando y generando acciones positivas y preventivas para su salud y para validar sus derechos como personas. Promocionar los derechos de las personas con necesidad de rehabilitación, formación e inserción social en países extranjeros</p>		
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b></p>	23149004	5.000,00
	<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de mujeres perceptoras de ayudas de emergencia social. Número de mujeres participantes en programas de capacitación laboral. Número de mujeres integradas laboralmente. Número de mujeres participantes en programas de sensibilización.</p>		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>150.247,40</b>	
<b>Línea 5: FOMENTO AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LA PALMA QUE REALICEN PROYECTOS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL</b>			
<p style="text-align: center;"><b>1.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>APORTACIONES DINERARRIAS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL A LOS AYTOS. DE LA ISLA DE LA PALMA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar actuaciones dirigidas a la inclusión social de colectivos en vulnerabilidad social. Apoyar actuaciones de prevención de riesgo y exclusión social de menores y sus familias.</p>		
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Ayuntamientos de la isla de La Palma</p>	23146200	800.000,00
	<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en programas de integración social.. Número de menores y familias participantes en programas de prevención de riesgo y exclusión social.</p>		
	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar actuaciones dirigidas a la inclusión social de colectivos en vulnerabilidad</p>	23146202	1.000,00

<p><b>2.</b> <b>SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO. PROY. TELAR ABRIENDO PUERTAS A LAS FAMILIAS MOMARENTALES, Y MUJERES EXCLUSIÓN RESIDENCIA EXTREMA</b></p>	<p>social. Apoyar actuaciones de prevención de riesgo y exclusión social de menores y sus familias.</p>		
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Ayuntamientos de la isla de La Palma</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas participantes en programas de integración social.. Número de menores y familias participantes en programas de prevención de riesgo y exclusión social.</p>		
	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar actuaciones dirigidas a la inclusión social de colectivos en vulnerabilidad social. Apoyar actuaciones de prevención de riesgo y exclusión social de menores y sus familias.</p>		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>801.000,00 € + 20% POSIBLES MODIFICACIONES</b>	
<b>Línea 6: AYUDAS ECONOMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS POR CAUSAS NATURALES Y OTRAS CAUSAS.</b>			
<p><b>1.</b> <b>SUBVENCIONES PARA LOS DAMNIFICADOS DEL VOLCÁN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Atender necesidades que puedan surgir por situaciones de emergencia provocadas por causas naturales.</p>	23148900	6.000.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Afectados por situaciones de emergencia por causas naturales y otras causas.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas beneficiarias atendidas por situaciones de emergencia por causas naturales y otras causas.</p>		
	<p><b>Objetivo:</b> Atender necesidades que puedan surgir por situaciones de emergencia provocadas por causas naturales.</p>		

	<p><b>2.</b></p> <p><b>SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS</b></p>	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.</p>	23148901	100.000,00
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Afectados por situaciones de emergencia por causas naturales y otras causas.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de personas beneficiarias atendidas por situaciones de emergencia por causas naturales y otras causas.</p>		
<b>SUBTOTAL</b>				<b>6.100.000,00</b>
<b>Línea 7: FOMENTO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES</b>				
+	<p><b>1.</b></p> <p><b>SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Promover actuaciones de sensibilización y visibilización de fomento de la salud.</p>	31322602	15.000,00
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Asociaciones, fundaciones, organizaciones, federación de asociaciones, instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos que fomenten la salud y la prevención de adicciones.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Servicio Canario de Salud (93.000,00 €).</p>		
<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de de personas participantes en acciones de sensibilización y fomento de la salud. Número de personas participantes en acciones de prevención de adicciones.</p>				
	<p><b>2.</b></p> <p><b>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TENERFEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Promover actuaciones de sensibilización y visibilización de fomento de la salud.</p>	31348900	60.000,00
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Asociaciones, fundaciones, organizaciones, federación de asociaciones, instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos que fomenten la salud y la prevención de adicciones.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b></p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b></p>		

	<p>La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Servicio Canario de Salud (93.000,00 €).</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de de personas participantes en acciones de sensibilización y fomento de la salud.                  Número de personas participantes en acciones de prevención de adicciones.</p>		
<p><b>3.</b></p> <p><b>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PALMERA PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TOXICOMANÍAS PROG. SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES</b></p>	<p><b>Objetivo:</b>                  Promover actuaciones de sensibilización y visibilización de fomento de la salud.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b>                  Año de la convocatoria.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Asociaciones, fundaciones, organizaciones, federación de asociaciones, instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos que fomenten la salud y la prevención de adicciones.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>                  La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Servicio Canario de Salud (93.000,00 €).</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de de personas participantes en acciones de sensibilización y fomento de la salud.                  Número de personas participantes en acciones de prevención de adicciones.</p>	31348902	83.675,00
<p><b>4.</b></p> <p><b>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA PROG. SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES</b></p>	<p><b>Objetivo:</b>                  Promover actuaciones de sensibilización y visibilización de fomento de la salud.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b>                  Año de la convocatoria.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Asociaciones, fundaciones, organizaciones, federación de asociaciones, instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos que fomenten la salud y la prevención de adicciones.</p> <p><b>Plan de Acción.</b></p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>                  La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Servicio Canario de Salud (93.000,00 €).</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Número de de personas participantes en acciones de sensibilización y fomento de la salud.                  Número de personas participantes en acciones de prevención de adicciones.</p>	31348903	9.163,00
<p><b>5.</b></p> <p><b>SUBV. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD</b></p>	<p><b>Objetivo:</b>                  Promover actuaciones de sensibilización y visibilización de fomento de la salud.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b>                  Año de la convocatoria.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Asociaciones, fundaciones, organizaciones, federación de asociaciones, instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos que fomenten la salud y la prevención de adicciones.</p>	31348904	26.878,00

<b>ISLAS CANARIAS 'CESICA' PROG. SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES</b>	<b>Plan de Acción.</b>		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Servicio Canario de Salud (93.000,00 €).		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Número de de personas participantes en acciones de sensibilización y fomento de la salud. Número de personas participantes en acciones de prevención de adicciones.		
<b>SUBTOTAL</b>			<b>194.716,00</b>
<b>Línea 8.- PREMIOS</b>			
	<b>Objetivo:</b> Premiar a instituciones, colectivos y/o personas físicas por el ejercicio de buenas prácticas en el campo de la Acción Social.		50.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Ayuntamientos de la isla de La Palma		
	<b>Plan de Acción.</b>		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>		
<b>SUBTOTAL</b>			<b>50.000,00</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
<b>2. Subvención asociaciones, entidades y/o ayuntamientos para la adaptación de inmuebles, adquisición de equipamiento y gastos de inversión en general</b>			
<b>1. SUBV. ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, AYUDAS TÉCNICAS PRÉSTAMOS ENFERMOS ONCÓLOGICOS</b>	<b>Objetivo:</b> Mantener y mejorar las instalaciones y/o equipamiento.	23178901	8.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro.		
	<b>Plan de Acción.</b>		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Realización de mejoras realizadas. Equipamiento adquirido.		



3. Ayudas económicas derivadas de situaciones de emergencias por causas naturales. Gastos de carácter inventariable			
1. <b>SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DAMNIFICADOS VOLCÁN. GASTOS CARÁCTER INVENTARIABLE</b>	<b>Objetivo:</b> Cubrir las necesidades derivadas de situaciones de emergencias por causas naturales. Gastos de carácter inventariable.	23178902	6.000.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Corporaciones Locales y entidades y personas físicas.		
	<b>Plan de Acción.</b>		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Equipamiento adquirido. Obras o reformas realizadas. Material utilizado			
4. Subvenciones ayuntamientos de la Isla de La Palma o asociaciones II Plan de infraestructuras sociosanitarias y/o subvenciones para infraestructuras sociales derivadas de fondos europeos			
1. <b>SUBV. AYTO. GARAFÍA (C.A. JOSEFA ARGOTE)</b>	<b>Objetivo:</b> Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria.	23376200	19.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro.		
	<b>Plan de Acción.</b> II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> Cofinanciado con fondos del Cabildo y del Gobierno de Canarias.		
<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Equipamiento adquirido. Obras o reformas realizadas. Material utilizado.			
2. <b>SUBV. AYTO. BREÑA ALTA (C.A. NINA JAUBERT)</b>	<b>Objetivo:</b> Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria.	23376201	26.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro.		
	<b>Plan de Acción.</b> II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias		
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> Cofinanciado con fondos del Cabildo y del Gobierno de Canarias.			

		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Equipamiento adquirido.                  Obras o reformas realizadas.                  Material utilizado.</p>		
	<p><b>3.</b>  <b>SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO (RESIDENCIA DE MAYORES)</b></p>	<p><b>Objetivo:</b>                  Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria.</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b>                  Año de la convocatoria.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro.</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>                  Cofinanciado con fondos del Cabildo y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Equipamiento adquirido.                  Obras o reformas realizadas.                  Material utilizado.</p>	23376202	12.000,00
	<p><b>4.</b>  <b>SUBV. AYTO. FUENCALIENTE (C.A. LAS INDIAS)</b></p>	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b>                  Año de la convocatoria.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro.</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>                  Cofinanciado con fondos del Cabildo y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Equipamiento adquirido.                  Obras o reformas realizadas.                  Material utilizado.</p>	23376203	16.000,00
	<p><b>5.</b>  <b>SUBV. AYTO. PUNTAGORDA (RESIDENCIA DE MAYORES)</b></p>	<p><b>Objetivo:</b>                  Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria.</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b>                  Año de la convocatoria.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro.</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>                  Cofinanciado con fondos del Cabildo y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  Equipamiento adquirido.                  Obras o reformas realizadas.                  Material utilizado.</p>	23376204	28.000,00
	<p><b>6.</b></p>	<p><b>Objetivo:</b>                  Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria.</p>	23376205	14.000,00

SUBV. AYTO. TAZACORTE (RESIDENCIA TAZACORTE)	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro.</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> Cofinanciado con fondos del Cabildo y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Equipamiento adquirido. Obras o reformas realizadas. Material utilizado.</p>		
	<p><b>Objetivo:</b> Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria.</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro.</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> Cofinanciado con fondos del Cabildo y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Equipamiento adquirido. Obras o reformas realizadas. Material utilizado.</p>	23376206	31.000,00
	<p><b>Objetivo:</b> Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria.</p> <hr/> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Año de la convocatoria.</p> <hr/> <p><b>Áreas de competencia.</b> Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro.</p> <hr/> <p><b>Plan de Acción.</b> II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias</p> <hr/> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> Cofinanciado con fondos del Cabildo y del Gobierno de Canarias.</p> <hr/> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Equipamiento adquirido. Obras o reformas realizadas. Material utilizado.</p>	23376207	13.000,00
	<b>SUBTOTAL</b>		
		<b>TOTAL</b>	<b>10.008.627,77</b>

## 7. ÁREA DE MEDIO NATURAL, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO,

### A) MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

#### Protección y mejora del medio ambiente (3 líneas)

Financiar actividades de interés general destinadas a finalidades vinculadas con la protección y mejora del medio ambiente.

#### Otras actuaciones relacionadas con el medio ambiente (4 líneas)

Realizar actuaciones complementarias para el apoyo a la gestión, conocimiento, divulgación y respeto por la biodiversidad, espacios naturales protegidos insulares, riqueza cinegética y buenas prácticas sectoriales sostenibles.

C. U. D. : 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

7. ÁREA DE MEDIO NATURAL, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS
<b>Medio Ambiente y cambio climático</b>	<b>PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>			
	<b>1. SUBV. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES</b>	<b>Objetivo:</b> pretende facilitar la disponibilidad de los medios materiales y, en su caso, los conocimientos necesarios al personal para la ejecución de aquellas actuaciones que tengan como fin la restauración, mejora o defensa del medio natural desde los ecosistemas marinos y costeros a los forestales, incluyendo todos los pisos de vegetación insulares. Con ello se procurará la financiación de material, transporte o equipamientos necesarios para la restitución de zonas de actuación a su estado natural.	17248901	15.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual Los plazos serán determinados por los actos de la convocatoria y de concesión de la subvención.		
		<b>Áreas de competencia.</b> Seguridad y Emergencias.		
		<b>Plan de Acción.</b> Todas las subvenciones se instrumentalizarán mediante resolución, si bien las correspondientes a las líneas de actuación 1 y 3 se concederán a través del correspondiente procedimiento de concurrencia competitiva, y la subvención correspondiente a la línea de actuación 2, se concederá de forma directa.		
<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>				

	<p>La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  En procedimiento de concurrencia los indicadores serán los siguientes: nº beneficiarios, nº solicitantes, nº denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos.                  En procedimiento de concesión directa: Actuaciones desarrolladas y gasto realizado/crédito previsto.</p>		
<p>2.</p> <p><b>SUBV. ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE VOLUNTARIOS SINSUELA PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> facilitar la adquisición tanto de equipos de protección individual, como herramienta de intervención, que permita realizar sus labores de una manera eficaz y coordinada con los servicios profesionales de actuación.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual                  Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia</b> Área De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad Y Emergencias</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Todas las subvenciones se instrumentalizarán mediante resolución, si bien las correspondientes a las líneas de actuación 1 y 3 se concederán a través del correspondiente procedimiento de concurrencia competitiva, y la subvención correspondiente a la línea de actuación 2, se concederá de forma directa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b>                  La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. 15.000,00€</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>                  En procedimiento de concurrencia los indicadores serán los siguientes: nº beneficiarios, nº solicitantes, nº denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos.                  En procedimiento de concesión directa: Actuaciones desarrolladas y gasto realizado/crédito previsto</p>	17248902	15.000,00
<p>3.</p> <p><b>SUBV. ASOCIACIONES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> protección del medio ambiente y la defensa del medio rural con actuaciones voluntarias encaminadas al cuidado del entorno medioambiental, conservación del litoral, defensa del medio ambiente rural y urbano, protección de flora y fauna, conservación de espacios naturales, educación, sensibilización y concienciación medioambiental.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual                  Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia</b> Área De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad Y Emergencias</p> <p><b>Plan de Acción</b> Todas las subvenciones se instrumentalizarán mediante resolución, si bien las correspondientes a las líneas de actuación 1 y 3 se concederán a través del</p>	17248903	30.000

	<p>correspondiente procedimiento de concurrencia competitiva, y la subvención correspondiente a la línea de actuación 2, se concederá de forma directa.</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. 30.000,00€</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> En procedimiento de concurrencia los indicadores serán los siguientes: nº beneficiarios, nº solicitantes, nº denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos. En procedimiento de concesión directa: Actuaciones desarrolladas y gasto realizado/crédito previsto.</p>		
<b>OTRAS ATUACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE</b>			
<b>1.SUBV. MAROPARQUE ISLA DE LA PALMA. GASTOS MANTENIMIENTO FAUNA EXÓTICA INVASORA</b>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar económicamente con la entidad en los gastos corrientes derivados del mantenimiento de la fauna exótica encontrada o incautada en la isla de La Palma.</p>	17947900	40.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual Los plazos serán determinados por los actos de la convocatoria y de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Seguridad y Emergencias.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 1, 2 y 4, se realizarán por resolución y la correspondiente a la línea de actuación 3 mediante convenio.</p>		
	<p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa.</p>		
<b>2. SUBV. PARA MANTENIMIENTO Y AUTOPROTECCIÓN DE BOSQUES</b>	<p><b>Objetivo:</b> realización de actuaciones tendentes a la doble misión de mantener los bosques como sumideros de carbono con una estructura vegetal autoresistente a los incendios forestales, mediante la concesión de subvención a fincas montuosas privadas de claros, desbroces de matorral y podas en altura y otros tratamientos de mejora y conservación de la masa forestal</p>	17948900	50.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual Los plazos serán determinados por los actos de la convocatoria y de concesión de la subvención.</p>		

		<p><b>Áreas de competencia.</b> Seguridad y Emergencias.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 1, 2 y 4, se realizarán por resolución y la correspondiente a la línea de actuación 3 mediante convenio.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> 50.000,00 La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>3.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO FEDERACIÓN INSULAR DE CAZA. COLABORACIÓN EN MATERIA CINEGÉTICA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> A través de esta subvención se pretende que la Federación Insular de Caza de La Palma ayude a la defensa, promoción y práctica sostenible de la modalidad deportiva de la caza en la isla de La Palma, colaborando con la Administración en el análisis de los recursos cinegéticos, diagnóstico de las carencias y promoviendo actuaciones que mejoren el hábitat de los recursos y de las especies cinegéticas y en general cuantas acciones redunden en mejorar la ordenación de la actividad de la caza en el ámbito insular</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual Los plazos serán determinados por los actos de la convocatoria y de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Seguridad y Emergencias.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 1, 2 y 4, se realizarán por resolución y la correspondiente a la línea de actuación 3 mediante convenio.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> 42.000,00 La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa.</p>	<p style="text-align: center;">17948902</p>	<p style="text-align: center;">42.000,00</p>
	<p style="text-align: center;"><b>4.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. SOCIEDADES PROTECTORAS DE ANIMALES</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Se pretende dar apoyo a estas sociedades con el objeto de realizar las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refugio para animales abandonados o perdidos</li> <li>• Gestionar adopciones de animales</li> <li>• Rescatar animales en peligro o situación de maltrato</li> <li>• Divulgar y concienciar sobre bienestar animal</li> </ul> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual Los plazos serán determinados por los actos de la convocatoria y de concesión de la</p>	<p style="text-align: center;">17948903</p>	<p style="text-align: center;">35.000,00</p>

	subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Seguridad y Emergencias.		
	<b>Plan de Acción. Plan de Acción.</b> Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 1, 2 y 4, se realizarán por resolución y la correspondiente a la línea de actuación 3 mediante convenio.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> 35.000,00 La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Comprobación documentación justificativa.		
	<b>TOTAL</b>	167.000,00	



## 8. **ÁREA DE TURISMO, DEPORTES, JUVENTUD, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

### **A. TURISMO**

#### **Ordenación y promoción turística** (3 líneas fondos propios / hasta 10 pendientes financiación Consejería Turismo Gob. Can.)

La actividad de fomento, canalizada a través de las subvenciones planificadas desde el Servicio de Turismo, viene determinada fundamentalmente por el hecho de que el EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA tiene entre sus prioridades, las siguientes:

a) Impulsar el desarrollo turístico insular en todas sus manifestaciones, en materia de estudio, planificación, organización, programación, publicidad y ejecución de acciones promocionales turísticas a nivel insular, interinsular, estatal, europeo e internacional.

El Art. 4.1 c) de la Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo de Canarias, de 6 de abril, establece que los Cabildos Insulares, son entre otras cosas, Administraciones Públicas de Canarias con competencias en materia turística, preceptuando en su Art. 6 que corresponde a los Cabildos Insulares, en materia turística, aquellas competencias que les atribuye la legislación de régimen local (6.2.f) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares) y las transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, y en especial la “promoción turística de su isla en coordinación con los municipios turísticos, conforme al principio de unidad de destino reconocido en esta Ley”.

De ello se desprende, inevitablemente, por una parte, la necesidad de continuar con las actividades derivadas de la promoción turística y, por otra, la también necesidad y, adicionalmente, oportunidad, para que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma cumpla, en la medida de lo posible, con aquellas obligaciones y competencias definidas en términos más amplios y genéricos por la legislación turística ya referida.

### **B. DEPORTES.**

#### **Promoción y fomento del deporte** (115 líneas)

Fomento de las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular de La Palma para fomentar la promoción, formación, desarrollo y práctica deportiva.

#### **Instalaciones deportivas** (3 líneas)

Realizar actuaciones complementarias para creación y mantenimiento instalaciones deportivas.

### **C. JUVENTUD**

#### **Subvenciones concurrencia competitiva Juventud** (3 líneas)

Fomento, promoción y desarrollo de actividades por parte de asociaciones o federación de asociaciones prestadoras de servicios a la juventud, Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles y Secciones Juveniles de otras Asociaciones o Entidades para la realización de actuaciones en materia de juventud.

#### **D. PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INFORMACIÓN** (5 líneas)

Fomentar y valorar la participación y la colaboración ciudadana a través concesión de premios a personas o colectivos que desarrollan o han desarrollado actividades relacionadas con estas materias. De la misma manera, colaborar con los gastos de funcionamiento, gestión, inversión de distintos movimientos asociativos y entes de participación que realizan actuaciones de colaboración y participación ciudadana y que se apoyan desde el Servicio de Organización y Participación Ciudadana.

**8. ÁREA DE TURISMO, DEPORTES, JUVENTUD, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS
<b>Turismo</b>	<b>ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>			
	<b>1. SUBVENCIÓN DINAMIZACIÓN TURÍSTICA INSULAR</b>	<b>2.1 Áreas de competencia</b> afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico	43248900	85.000,00
		<b>2.2. Objetivos:</b> Fomento y apoyo de proyectos turísticos que contribuyan a la dinamización de la actividad turística insular, que mejoren nuestro destino, LA PALMA-ISLA BONITA,		
		<b>2.3.Plazo</b> El plazo será el que determine la convocatoria de concesión de la subvención.		
		<b>2.4 Costes previsibles</b> para su realización y fuentes de financiación, 85.000 euros, se financiará con fondos propios		
		<b>2.5 Plan de acción,</b> La subvención se instrumentalizará a través de la convocatoria que se aprobará , de conformidad con sus bases Regulatoras		
	<b>3. Régimen de seguimiento y evaluación continua .</b> Proyectos o actividades desarrollados, nivel de participación visitantes en los eventos o actividades, cumplimiento de objetivos propuestos.			
	<b>2. SUBVENCIÓN ADER FORMACIÓN</b>	<b>2.1 Áreas de competencia</b> afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector empresarial turístico	43248901	3.000,00
<b>2.2. Objetivos:</b> Organización de Jornadas formativas dirigidas al tejido empresarial turístico, cuyo objetivo específico es el de transmitir a los participantes los conceptos principales y las herramientas prácticas de la planificación estratégica para su aplicación en el diseño y priorización de				

		<p>un plan anual de eventos y proyectos de producto turístico.</p> <p><b>2.3.Plazo</b> El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.</p> <p><b>2.4 Costes previsible</b>s para su realización y fuentes de financiación, 3.000,00 euros, se financiará con fondos propios</p> <p><b>2.5 Plan de acción</b>, La subvención se instrumentalizará a través a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.</p> <p><b>3. Régimen de seguimiento y evaluación continua</b> Proyectos o actividades desarrollados, nivel de participación usuarios en la formación, cumplimiento de objetivos propuestos.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>3.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO CARAVANA PROMOCIÓN TURÍSTICA</b></p>	<p><b>2.1 Áreas de competencia</b> afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico</p> <p><b>2.2. Objetivos:</b> Desarrollo de la actividad de dinamización turística en diferentes puntos de la isla de La Palma, y de la Comunidad Autónoma Canaria, a través de la gestión de la Caravana de turismo activo que posee el Cabildo Insular de La Palma. La presencia en diferentes eventos de un punto de información móvil pretende acercar la información a usuarios locales y foráneos de una manera novedosa y efectiva, por integrarse en aquellos espacios que de por si son atractivos.</p> <p><b>2.3. Plazo</b> El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.</p> <p><b>2.4 Costes previsible</b>s para su realización y fuentes de financiación,</p>	<p style="text-align: center;">43248903</p>	<p style="text-align: center;">24.000,00</p>

	<p>24.000,00 euros, se financiará con fondos propios</p> <p><b>2.5 Plan de acción</b>, La subvención se instrumentalizará a través a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.</p> <p><b>3. Régimen de seguimiento y evaluación continua</b> Proyectos o actividades desarrollados, nivel de participación de visitantes, cruceristas en la dinamización de la oficina móvil, cumplimiento de objetivos propuestos.</p>		
<p style="text-align: center;"><b>4. REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EXTERIORES Y OBRAS CONSOLIDACIÓN EN LA CASA PARROQUIAL DEL TEMPLO DE SAN MAURO, PUNTAGORDA</b></p>	<p><b>2.1 Áreas de competencia Afectadas</b> y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico.</p> <p><b>2.2. Objetivos:</b> Contribuir a la mejora de las infraestructuras turísticas de la isla. Se redacta el proyecto con el propósito de reparar y reponer los pavimentos exteriores a la plaza del entorno próximo al templo. Así como a extramuros de la misma, principalmente a los que conectan con la Casa Parroquial y el entorno de esta. Por otro lado se plantea la ejecución de pequeñas obras de consolidación en la propia Casa Parroquial y algunos de sus volúmenes anexos tales como la cocina etc.</p> <p><b>2.3.Plazo</b> El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.</p> <p><b>2.4 Costes previsibles</b> para su realización y fuentes de financiación, 39.845,00 €, , se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias</p> <p><b>2.5 Plan de acción</b>, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.</p> <p><b>3. Régimen de seguimiento y evaluación continua</b> Proyecto desarrollado,</p>		<p style="text-align: center;">39.845,00</p>

	cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa		
<p style="text-align: center;"><b>5.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO ACONDICIONAMIENTO DEL SENDERO LLANO NEGRO, SANTO DOMINGO, GARAFÍA</b></p>	<p><b>2.1 Áreas de competencia</b> afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico</p>		35.000,00
	<p><b>2.2. Objetivos:</b> Contribuir a la mejora de las infraestructuras turísticas de la isla. Este proyecto se centra en el acondicionamiento del Sendero de Llano Negro a Santo Domingo de forma que permita el tránsito seguro de los usuarios de este viario y espacios circundantes. Por otro lado también se enfoca en contribuir a la recuperación, conservación y fomento del patrimonio y de su entorno. Las acciones a tomar serán utilizadas con el objetivo de promover el disfrute y conocimiento del medio natural y rural como medio para que los visitantes adquieran conciencia de la necesidad de su conservación como oferta turística y de ocio en cualquier época del año.</p>		
	<p><b>2.3.Plazo</b> El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>2.4 Costes previsibles</b> para su realización y fuentes de financiación, 35.000,00 €, , se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias</p>		
	<p><b>2.5 Plan de acción,</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.</p>		
	<p><b>3. Régimen de seguimiento y evaluación continua</b> .Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa.</p>		
<p style="text-align: center;"><b>6.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVENIO MIRADOR DE BUENAVISTA</b></p>	<p><b>2.1 Áreas de competencia</b> afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico infraestructuras turísticas</p>	13548902	50.932,00
	<p><b>2.2. Objetivos:</b> Contribuir a la mejora de las infraestructuras turísticas de la isla. Este proyecto tiene como objeto definir, calcular y medir las obras</p>		

	<p><b>Y CUEVA DE LA VIRGEN, BARLOVENTO</b></p>	<p>necesarias para el reacondicionamiento, habilitación y adaptación de los miradores de Buenavista y cueva de la Virgen involucrando su área de esparcimiento y recreo para el uso y disfrute de los visitantes que acudan a estos enclaves. Así como lo es calcular el importe parcial y total de dichas obras, especificando las distintas unidades que en el mismo intervienen con sus respectivos precios unitarios. En el Mirador de Cueva de la Virgen solo se procederá a instalar mobiliario y luminarias, por lo tanto lo reflejado en el siguiente apartado se refiere sólo al mirador de Buenavista.</p>		
		<p><b>2.3. Plazo</b> El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.</p>		
		<p><b>2.4 Costes previsibles</b> para su realización y fuentes de financiación, 50.932,00 €, se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias</p>		
		<p><b>2.5 Plan de acción</b>, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.</p>		
		<p><b>3. Régimen de seguimiento y evaluación continua</b> Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa</p>		
	<p><b>7. REALIDAD VIRUAL DE DIFERENTES BARRIOS Y PUNTOS DE INTERÉS TURÍSTICO FUENCALIENTE</b></p>	<p><b>2.1 Áreas de competencia</b> afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico infraestructuras turísticas</p>		
		<p><b>2.2. Objetivos:</b> Contribuir a la mejora de las infraestructuras turísticas de la isla. A través de este proyecto se busca acercar al visitante a una experiencia de simulación de la realidad a través de la tecnología de la realidad virtual. Esta acción situará a los usuarios en una experiencia diferente a las interfaces tradicionales ya que podrán interactuar en mundos tridimensionales. La finalidades de estas acciones son: visibilizar el municipio, mostrar una información más cercana a la realidad al visitante, mejorar servicios e innovar en la infraestructura</p>		<p>39.576,43</p>

		<p>turística.</p> <p><b>2.3.Plazo</b> El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.</p> <p><b>2.4 Costes previsible</b>s para su realización y fuentes de financiación, 39.576,43 €, se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias</p> <p><b>2.5 Plan de acción</b>, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.</p> <p><b>3. Régimen de seguimiento y evaluación continua</b> .Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>8.</b> <b>ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA 'PLAYA DE BAJAMAR' BREÑA ALTA</b></p>	<p><b>2.1 Áreas de competencia</b> afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico infraestructuras turísticas</p> <p><b>2.2. Objetivos:</b> Contribuir a la mejora de las infraestructuras turísticas de la isla. Los objetivos recogidos para esta actuación son varios: en primer lugar la sustitución, mejora y actualización de elementos como paneles informativos, de señalización y de bandera azul. En segundo lugar la mejora y arreglo de los servicios y estructuras como las duchas, los baños, la estación de socorrismo y la torre de vigilancia de socorrismo. Así como la sustitución y añadido de sombrillas y el vallado de la zona del cuadro eléctrico y llave de paso de agua.</p> <p><b>2.3. Plazo</b> El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.</p> <p><b>2.4 Costes previsible</b>s para su realización y fuentes de financiación, 26.528,09 €, se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias</p>		<p style="text-align: center;">26.528,09</p>



	<p><b>2.5 Plan de acción</b>, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.</p>		
	<p><b>3. Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa</p>		
<p><b>9.</b> <b>ACTUALIZACIÓN DE MEDIOS, SISTEMAS INFORMÁTICOS, VISUALES Y DE SEGURIDAD</b></p>	<p><b>2.1 Áreas de competencia</b> afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico infraestructuras turísticas</p>	13548904	14.391,17
	<p><b>2.2. Objetivos:</b> Contribuir a la mejora de las infraestructuras turísticas de la isla. El proyecto tiene varios objetivos que se centran principalmente en sistemas operativos, de gestión, informáticos, de vigilancia y de seguridad</p>		
	<p><b>2.3. Plazo</b> El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>2.4 Costes previsibles</b> para su realización y fuentes de financiación, 14.391,17 €, se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias</p>		
	<p><b>2.5 Plan de acción</b>, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.</p>		
	<p><b>3. Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa</p>		
<p><b>10.</b> <b>MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN PUNTALLANA</b></p>	<p><b>2.1 Áreas de competencia</b> afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico infraestructuras turísticas</p>	13548905	17.600,31
	<p><b>2.2. Objetivos:</b> La memoria se divide en tres Actuaciones.</p> <p>1. La sustitución de las duchas en cinco zonas de baño del municipio: Puerto Paja, Puerto Trigo, Martín Luis, Playa de Nogales y Charca de La Galga.</p>		

		<p>2. Diseño y maquetación de un mapa ilustrado de los recursos patrimoniales.</p> <p>3. Instalación de pantallas turísticas interactivas.</p>		
		<p><b>2.3.Plazo</b> El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.</p>		
		<p><b>2.4 Costes previsible</b>s para su realización y fuentes de financiación, 17.600,31 €se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias</p>		
		<p><b>2.5 Plan de acción</b>, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.</p>		
		<p><b>3. Régimen de seguimiento y evaluación continua</b> Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa</p>		
	<p>11. <b>EQUIPAMIENTO PARA LA PLAYA LOS CANCAJOS, BREÑA BAJA</b></p>	<p><b>2.1 Áreas de competencia</b> afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico infraestructuras turísticas</p>		
		<p><b>2.2. Objetivos:</b> El proyecto tiene como objeto el remplazo de parte de los elementos de equipamiento existente en la actualidad en la playa, así como la implantación de nuevos elementos e infraestructuras para mejorar el espacio público. Estas mejoras se realizarán siempre utilizando elementos de fácil remplazo y desmontaje.</p>		<p>208.317,00</p>
		<p><b>2.3.Plazo</b> El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención</p>		

		<p><b>2.4 Costes previsible</b>s para su realización y fuentes de financiación, 208.317,00€ se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias</p>		
		<p><b>2.5 Plan de acción</b>, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.</p>		
		<p><b>3. Régimen de seguimiento y evaluación continua</b> Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>12. CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL VOLCÁN CUMBRE VIEJA EN REALIDAD VIRTUAL</b></p>	<p><b>2.1 Áreas de competencia</b> afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico infraestructuras turísticas</p>		27.820,00
		<p><b>2.2. Objetivos:</b> Realización en 3D del edificio del Centro de Interpretación del Volcán de Cumbre Vieja en Realidad Virtual, el cual permitirá el acceso a todas y cada una de las partes del mismo, aportando al visitante una experiencia absolutamente inmersiva, debido a la visión 3D y al tamaño real de las piezas incluidas en él.</p>		
		<p><b>2.3.Plazo</b> El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.</p>		
		<p><b>2.4 Costes previsible</b>s para su realización y fuentes de financiación, 27.820,00 € se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias</p>		
		<p><b>2.5 Plan de acción</b>, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el</p>		

		<p>Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.</p>		
		<p><b>3. Régimen de seguimiento y evaluación continua</b> Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa</p>		
	<p><b>13. MEJORAS, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN PARCIAL DEL PASEO MARÍTIMO DE LA PLAYA EL CHARCÓN. TAZACORTE</b></p>	<p><b>2.1 Áreas de competencia</b> afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico infraestructuras turísticas</p>		<p>39.990,00</p>
<p><b>2.2. Objetivos:</b> El objetivo principal de este proyecto es definir aquellas actuaciones, elementos e instalaciones dirigidos a la creación de un tramo del Proyecto de Actuación Medioambiental e integran en la Playa Nueva (Los Guirres).</p> <p>Se busca unir dos tramos, uno de ellos quedó a salvo de la lava y el otro se debe recuperar ya que fue sepultado por la misma. Se busca recuperar y restaurar este mirador desde el cual se podrán observar las nuevas fajas creadas por la erupción volcánica.</p>				
<p><b>2.3. Plazo</b> El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.</p>				
<p><b>2.4 Costes previsibles</b> para su realización y fuentes de financiación, 39.990,00 € se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias</p>				
<p><b>2.5 Plan de acción,</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el</p>				

		Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.			
		<b>3. Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa			
	<b>Servicio de Turismo</b>	<b>SUBTOTAL</b>		<b>612.000,00</b>	
<b>Deportes</b>	<b>DEPORTES</b>				
	<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE</b>				
	<b>1. SUBVENCIÓN FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</b>	<b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas			
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.			
		<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.			
		<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa			
<b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.					
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes				
	<b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas				

<p><b>2.</b></p> <p><b>SUBVENCIÓN FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</b></p>	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>	<p>34148909</p>	<p>59.000,00</p>
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
<p><b>3.</b></p> <p><b>SUBVENCIÓN FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p>	<p>34148911</p>	<p>73.000,00</p>
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
<p><b>4.</b></p> <p><b>SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE JUDO PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p>	<p>34148912</p>	<p>13.000,00</p>
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero</p>		

	<p>Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
<p>5. <b>SUBV. CLUB BADMINTON LA PALMA DROP PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>	34148918	4.000,00
<p>6. <b>SUBV. FEDERACIÓN INSULAR DE PETANCA Y BOLA CANARIA PROMOCIÓN DEPORTIVO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>	34148922	15.000,00
<p>7.</p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p>	34148938	11.000,00

<p><b>SUBV. ASOC. SOCIODEPORTIVA TRISOMIA21. PROMOCIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
<p><b>8. SUBVENCIÓN FEDERACIÓN TENIS DE MESA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p>	34148944	17.300,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
<p><b>9. SUBV. SALTO PASTOR JURRIA TENERRA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p>	34148945	5.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación</p>		



	<p>Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
<p><b>10.</b></p> <p><b>SUBVENCIÓN FEDERACIÓN GIMNASIA RÍTMICA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>	34148947	16.000,00
<p><b>11.</b></p> <p><b>SUBV. CENTRO INSULAR DE AJEDREZ DE LA PALMA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el</p>	34148949	58.000,00

		número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
	<p align="center"><b>12.</b> <b>SUBV. CLUB BALONC FELIPE ANTON PROMOCIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p>	34148975	7.500,00
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
	<p align="center"><b>13.</b> <b>SUBV. FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p>	34148990	6.574,00
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
	<p align="center"><b>14.</b> <b>SUBV. FEDERACION INTERINSULAR DE</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p>	34148991	31.840,00
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		

<p><b>FUTBOL TINTERFEÑA PROMOCION Y TECNIFICACION</b></p>	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
<p>15. <b>SUBV. FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL TINTERFEÑA: PROMOCIÓN FÚTBOL FEMENINO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p>	34148992	3.600,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
<p>16. <b>SUBV. C.D. PIEDRA VIVA. PROMOCIÓN DE LA ESCALADA EN LA PALMA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p>	--	5.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		

		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
	<p align="center"><b>17.</b></p> <p align="center"><b>SUBV. C.D. GAIRES PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</b></p>	<b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas	--	5.000,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.		
		<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
	<p align="center"><b>18.</b></p> <p align="center"><b>SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS. PROYECTO SUPERLIGA Y PROMOCIÓN DEL TENIS</b></p>	<b>Objetivo:</b> Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas	--	3.500,00
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.		
		<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
	<b>19.</b>	<b>Objetivo:</b> promoción de las distintas modalidades incluidas en el Plan Insular de	34148935	17.000,00

<p><b>SUBV. CD MS RACING. FORMACIÓN PARA PILOTOS DE PROMOCIÓN</b></p>	<p>Deportes fomentando la práctica deportiva a entidades que colaboren con el Cabildo Insular de La Palma, fomentando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
<p><b>20. SUBV. C.D. VELIA FUTBOL SALA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> promoción de las distintas modalidades incluidas en el Plan Insular de Deportes fomentando la práctica deportiva a entidades que colaboren con el Cabildo Insular de La Palma, fomentando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>	<p>34148969</p>	<p>2.000,00</p>
<p><b>21. SUBV. VICTOR A. PEREZ RODRIGUEZ. FORMACIÓN PARA COPILOTOS DE</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> promoción de las distintas modalidades incluidas en el Plan Insular de Deportes fomentando la práctica deportiva a entidades y deportistas que colaboren con el Cabildo Insular de La Palma, fomentando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas y deportistas individuales.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>	<p>--</p>	<p>12.852,00</p>

<b>PROMOCIÓN</b>	<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
<b>22.</b> <b>SUBV. CLUB DEPORTIVO JYVASKYLA FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PILOTOS EN CAMPEONATOS PROMOCIÓN Y FORMACIÓN</b>	<b>Objetivo:</b> promoción de las distintas modalidades incluidas en el Plan Insular de Deportes fomentando la práctica deportiva a entidades que colaboren con el Cabildo Insular de La Palma, fomentando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas	--	15.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
<b>23.</b> <b>PLAN PROMOCIÓN DEPORTIVA COLECTIVOS ATENCIÓN ESPECIAL CONVENIO</b>	<b>Objetivo:</b> otorga una ayuda parcial a los diferentes ayuntamientos de la Isla de La Palma, cuyo objetivo es dotar a todas las personas que lo deseen desde una edad temprana que puedan desarrollar, practicar y formarse en una actividad deportiva de forma totalmente gratuita. Dentro de esta línea, este tipo de ayuda/subvención posibilita la inserción de personas discapacitadas y mayores, en el entorno deportivo, no sólo la práctica deportiva sino la posibilidad de acudir a competiciones.	34146201	60.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.		

	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Las subvenciones de se otorgarán de forma directa y nominativa, dando posibilidad a los clubes, federaciones y deportistas, al funcionamiento normal de su actividad deportiva propia del Club.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p>24.</p> <p><b>SUBV. ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMA ATLETAS SIN FRONTERA. ABANDERADAS DE LA INCLUSIÓN EN LA PALMA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> oportunidad de inclusión para las personas con discapacidad en el deporte</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Las subvenciones de se otorgarán de forma directa y nominativa, dando posibilidad a los clubes, federaciones y deportistas, al funcionamiento normal de su actividad deportiva propia del Club.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	--	3.000,00
<b>SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA</b>			
<p>28.</p> <p><b>PLAN PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA MONITORES CONVENIO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> otorga una ayuda parcial a los diferentes ayuntamientos de la Isla de La Palma, cuyo objetivo es dotar a todas las personas que lo deseen desde una edad temprana que puedan desarrollar, practicar y formarse en una actividad deportiva de forma totalmente gratuita..</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>	34146200	500.000,00

		<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Las subvenciones de se otorgarán de forma directa y nominativa, dando posibilidad a los clubes, federaciones y deportistas, al funcionamiento normal de su actividad deportiva propia del Club.</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
	<p><b>29.</b> <b>CONVENIO PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA MATERIAL DEPORTIVO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> otorga una ayuda parcial a los diferentes ayuntamientos de la Isla de La Palma, cuyo objetivo es dotar a todas las personas que lo deseen desde una edad temprana que puedan desarrollar, practicar y formarse en una actividad deportiva de forma totalmente gratuita..</p>	<p>34146202</p>	<p>57.000,00</p>
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Las subvenciones de se otorgarán de forma directa y nominativa, dando posibilidad a los clubes, federaciones y deportistas, al funcionamiento normal de su actividad deportiva propia del Club.</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
	<p><b>30.</b> <b>CONVENIO PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA INDUMENTARIA DEPORTIVA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> otorga una ayuda parcial a los diferentes ayuntamientos de la Isla de La Palma, cuyo objetivo es dotar a todas las personas que lo deseen desde una edad temprana que puedan desarrollar, practicar y formarse en una actividad deportiva de forma totalmente gratuita.</p>	<p>34146203</p>	<p>78.000,00</p>



**SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CLUBES Y FEDERACIONES DE DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS**

<p align="center"><b>31.</b></p> <p align="center"><b>SUBV. CD AT. PASO GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	<p align="center">34148002</p>	<p align="center">11.200,00</p>
<p align="center"><b>32.</b></p> <p align="center"><b>SUBV. C.D. MENSAJERO GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	<p align="center">34148003</p>	<p align="center">11.2000,00</p>

<p style="text-align: center;"><b>33.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. SOCIEDAD HIPICA MIRANDA GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	<p style="text-align: center;">34148004</p>	<p style="text-align: center;">10.000,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>34.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. S.D. TENISCA GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	<p style="text-align: center;">34148007</p>	<p style="text-align: center;">25.000,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>35.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. U.D. LA PALMA</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar</p>	<p style="text-align: center;">34148008</p>	<p style="text-align: center;">25.000,00</p>

<b>GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>	exclusivamente con fondos propios.		
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
<b>36. SUBV. U.D. FUENCALIENTE GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>	<b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios.	34148009	25.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
<b>37. SUBV. U.D. LOS LLANOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y</b>	<b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios.	34148010	25.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos		

<b>FUNCIONAMIENTO</b>	de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
<b>38. SUBV. C.D. EMBARRADAS DE MOTOCROSS GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>	<b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios.	34148011	5.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
<b>39. SUBV. C.D. TEAM CONCEPCIÓN GASTOS DESPLAZAM. CTOS Y ESCUELA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>	<b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios.	34148012	47.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.		

	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p style="text-align: center;"><b>40.</b> <b>SUBV. PADEL ARIDANE</b> <b>GASTOS DE</b> <b>ORGANIZACIÓN Y</b> <b>FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios.</p>	<p style="text-align: center;">34148014</p>	<p style="text-align: center;">4.500,00</p>
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p style="text-align: center;"><b>41.</b> <b>SUBV. U.D. BAGA TAZO</b> <b>2008 GASTOS</b> <b>ORGANIZACIÓN Y</b> <b>FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios.</p>	<p style="text-align: center;">34148015</p>	<p style="text-align: center;">5.000,00</p>
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación</p>		

	<p>Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p><b>42.</b></p> <p><b>SUBV. C.D. VICTORIA TAZACORTE DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	34148917	5.000,00
<p><b>43.</b></p> <p><b>SUBV. CLUB</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en</p>	34148920	1.500,00

<p><b>COLOMBOFILO DE EL PASO DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p>competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p><b>44.</b></p> <p><b>SUBV. CLUB LUCHA TENERCINA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>	<p>34148953</p>	<p>30.000,00</p>

		<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>45.</b> <b>SUBV. CLUB LUCHA ARIDANE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p>	<p style="text-align: center;">34148957</p>	<p style="text-align: center;">35.000,00</p>
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		



<p style="text-align: center;"><b>46.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. CLUB LUCHA TEDOTE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	<p style="text-align: center;">34148963</p>	<p style="text-align: center;">20.000,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>47.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. CLUB LUCHA CANDELARIA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre</p>	<p style="text-align: center;">34148970</p>	<p style="text-align: center;">20.000,00</p>

		<p>deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>48.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. C.D. SOFTBALLAN – PUNTAGORDA. PROMOCIÓN DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que</p>	<p style="text-align: center;">34148971</p>	<p style="text-align: center;">1.500,00</p>

	participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
<p align="center"><b>49.</b></p> <p align="center"><b>SUBV. CLUB LUCHA TAZACORTE DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p>	34148976	20.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p align="center"><b>50.</b></p> <p align="center"><b>SUBV. CLUB LUCHA LAS MANCHAS DESPLAZAMIENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas</p>	34148977	20.000,00

		<p>individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>51.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. CLUB LUCHA TIJARAFE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>	<p style="text-align: center;">34148980</p>	<p style="text-align: center;">20.000,00</p>

		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
	<p align="center"><b>52.</b></p> <p align="center"><b>SUBV. CLUB LUCHA BALTA PURO SENTIMIENTO DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p>	34148983	20.000,00
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
	<p align="center"><b>53.</b></p> <p align="center"><b>SUBV. CLUB LUCHA BEDIESTA DESPLAZAMIENTO Y</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes.</p>	34148984	15.000,00

	<p><b>FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p>Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
	<p><b>54.</b></p> <p><b>SUBV. CLUB LUCHA SAN ANTONIO ABAD DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero</p>	<p>34148986</p>	<p>15.000,00</p>

	<p>Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p><b>55.</b></p> <p><b>SUBV. CLUB LUCHA SAN BLAS DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	34148987	15.000,00
<p><b>56.</b></p> <p><b>SUBV. ENCIONES CLUBES</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en</p>	34148997	110.000,00

	<p><b>DE LUCHA CANARIA PARA DEPORTE BASE</b></p>	<p>competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
	<p><b>57.</b></p> <p><b>SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL LIGA INSULAR Y PARTICIPACIÓN EN CTOS. DE CANARIAS Y DE ESPAÑA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>	<p>34148907</p>	<p>21.000,00</p>



	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p style="text-align: center;"><b>58.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV.CD MS RACING PARTICIPACIÓN CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CANARIAS FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	<p style="text-align: center;">34148989</p>	<p style="text-align: center;">38.000,00</p>

	<p style="text-align: center;"><b>59.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑA. ACTIVACIÓN PROYECTO BARRANCOS EN LA PALMA Y FORMACIÓN MONTAÑA FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	<p style="text-align: center;">34148989</p>	<p style="text-align: center;">12.000,00</p>
	<p style="text-align: center;"><b>60.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA. TECNIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados</p>	<p style="text-align: center;">34148990</p>	<p style="text-align: center;">6.574,00</p>

		<p>de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>61.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. U.D. SAN MIGUEL DE LA PALMA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que</p>	---	30.000,00

	participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
<p align="center"><b>62.</b></p> <p align="center"><b>SUBV. CLUB DEPORTIVO ARGUAL ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p>	--	30.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p align="center"><b>63.</b></p> <p align="center"><b>SUBV. LA PALMA TRAINING CUP ENTRENAMIENTOS PARA DEPORTISTAS DE ELITE EN MIRAFLORES ORGANIZACIÓN,</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así</p>	---	15.000,00

<p><b>FUNCIONAMIENTO DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p>como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p>64. <b>SUBV. PILOTO DE RALLY AYOZE ALMEIDA LEÓN. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La</p>	<p>--</p>	<p>5.000,00</p>

	<p>financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p><b>65.</b></p> <p><b>SUBV. PILOTO DE RALLY SERGIO ACOSTA MESA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	--	2.000,00
<p><b>66.</b></p> <p><b>SUBV. PILOTO DE RALLY ANÍBAL DE LUIS TABARES. ORGANIZACIÓN</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias,</p>	--	2.000,00

	<p><b>Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p>incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p>		
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>67.</b> <b>SUBV. PILOTO JONATHAN BARRETO FRAMHEIN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	<p>--</p>	<p>1.000,00</p>
		<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p>		
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		

		<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p>		
	<p><b>68.</b> <b>SUBV. ASOC. DEPORTIVA ISLA BONITA FUTSAL / TORNEOS INSULARES DE FÚTBOL SALA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	<p>34148999</p>	<p>5.000,00</p>
		<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p>		
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p>		
		<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>69.</b> <b>SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE BARQUILLOS CAMPEONATO INSULAR ORGANIZACIÓN Y</b></p>	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	<p>34148913</p>	<p>3.000,00</p>
		<p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad.</p>		



	<p><b>FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p>funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>70.</b></p> <p><b>SUBV. C.D. ROQUE ADAMEN PROYECTO DEPORTIVO SOCIAL DESPLAZAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p> <p><b>Objetivo:</b> colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p>	<p>34148985</p>	<p>20.000,00</p>

	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
<b>ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b>			
<p><b>70 BIS.</b> <b>SUBV. JUDO CLUB GODZILLA. ORGANIZACIÓN DE STAGE TÉCNICO DE JUDO 2024 EVENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	34140801	2.000,00
<p><b>71.</b> <b>SUBV. AYTO. EL PASO GASTOS ORGANIZACIÓN REVENTÓN TRAIL ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>	34146204	40.000,00

		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.			
	<p align="center"><b>72.</b></p> <p align="center"><b>SUBV. AYTO. S/C PALMA.</b></p> <p align="center"><b>EVENTOS DEPORTIVOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	34146207	2.760,00	
	<p align="center"><b>73.</b></p> <p align="center"><b>SUBV. CLUB DE</b></p> <p align="center"><b>ARRASTRE LA CANGA</b></p> <p align="center"><b>LIGA INSULAR</b></p> <p align="center"><b>FUNCIONAMIENTO Y</b></p> <p align="center"><b>ORGANIZACIÓN DE</b></p> <p align="center"><b>EVENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que</p>	34148902	10.000,00	

	practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
<p><b>74.</b></p> <p><b>SUBV. FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE. FÚTBOL SALA FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	34148914	38.000,00
<p><b>75.</b></p> <p><b>SUBV. FEDERACIÓN CANARIA TRIATLON ORGANIZACIÓN KOS XTREME TRIATHLON EVENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	34148923	25.000,00
<p><b>76.</b></p> <p><b>SUBV. C.D. VKR.</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p>	34148931	10.000,00

<p><b>PROMOCIÓN MMA. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b></p>	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p><b>77.</b></p> <p><b>SUBV. C.D. HALTERPALMA. PROMOCIÓN HALTEROFILIA. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	<p>34148932</p>	<p>2.000,00</p>
<p><b>78.</b></p> <p><b>SUBV. C.D. MARTÍN REIS ARTES MARCIALES MIXTAS ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una</p>	<p>34148933</p>	<p>10.000,00</p>

<p><b>ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b></p>	<p>subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p><b>79.</b></p> <p><b>SUBV. EVENTOS DEPORTIVOS ENTIDADES PRIVADAS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	<p>34148951</p>	<p>14.000,00</p>
<p><b>80.</b></p> <p><b>SUBV. FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE. GASTOS 1ª REGINAL PREFERENTE. FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN EVENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>	<p>34148955</p>	<p>36.128,63</p>



	practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
<p align="center"><b>83.</b> <b>SUBV. DG EVENTOS SWIN RUN LA PALMA 2024</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p>	--	20.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p align="center"><b>84.</b> <b>SUBV. ACTIVIDADES EVENTOS DEPORTIVOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p>	--	65.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p align="center"><b>85.</b> <b>SUBV. R&amp;R EVENTOS.</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p>	--	20.000,00



<p><b>PRIMERA SUBIDA A BARLOVENTO EN MOTO 2024</b></p>	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
<p><b>86. SUBV. ASOC. JUVENIL DEL EQUIPO DE RAID TADASPORT CTO. CANARIAS DE RAID ABSOLUTO ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p>	34148016	10.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p><b>87. SUBV. ASOC. AMIGOS DEL DOMINÓ DE LA PALMA. LIGA INSULAR Y CTO.</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p>	34148901	17.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		

<p><b>REGIONAL ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b></p>	<p>Áreas de competencia. Deportes.</p>		
<p><b>88. SUBV. C.D. EL MURO RACING. RALLY SENDEROS DE LA PALMA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b></p>	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	<p>34148903</p>	<p>10.000,00</p>
<p><b>89. SUBV. LIMONIUM CANARIAS PARADISE O- LA PALMA INTERNACIONAL ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	<p>34148906</p>	<p>10.000,00</p>
<p><b>90. SUBV. CD CLASICOS ELEPE, PRUEBA DEPORTIVA V CLASICA TABURIENTE 2024 ORGANIZACIÓN EVENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero</p>	<p>34148950</p>	<p>6.000,00</p>

	<p>Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p>91.</p> <p><b>SUBV. JONATAN JAIRO PONCE</b></p> <p><b>DE LEÓN HERNÁNDEZ ACANTILADOS DEL NORTE SKYRACE OF THE 2024 SKYRUNNER WORLD SERIES ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	34148934	25.000,00
<p>92.</p> <p><b>SUBV. C.D. VELIA FÚTBOL TORNEO AUTONÓMICO DE FÚTBOL SALA BASE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de</p>	34148964	10.000,00

	funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
<p><b>93.</b></p> <p><b>SUBV. ESCUDERÍA LA PALMA ISLA BONITA RALLY ISLA BONITA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p>	34148972	5.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p><b>94.</b></p> <p><b>SUBV. CLUB NÁUTICO S/C PALMA TRAVESÍA A NADO ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p>	34148974	10.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		

<p style="text-align: center;"><b>95.</b> <b>SUBV. ESCUELA ADEA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	<p style="text-align: center;">34148981</p>	<p style="text-align: center;">5.000,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>96.</b> <b>SUBV. C.D. ADRAR 7 RAID VOLCANO GRAN FONDO ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	<p style="text-align: center;">34148982</p>	<p style="text-align: center;">5.000,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>97.</b> <b>SUBV. CITAF SEMINARIO ARBITRAJE FORMACIÓN Y</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos</p>	<p style="text-align: center;">34148994</p>	<p style="text-align: center;">18.000,00</p>

<b>ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b>	de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
<b>98. SUBV. UD BAGA TAZO 2008: FIP RISE TOUR 2024 AQUAHOBBY LA PALMA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b>	<b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.	34148996	15.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
	<b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.		
<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.			
<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.			
<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero			

		<p>Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>100.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. YOUR TEAM S.L.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>COPA TRAVESÍA A NADO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2024 ORGANIZACIÓN DE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVENTOS</b></p>	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p> <p><b>Objetivo:</b> Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p>	--	6.000,00
<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>				
<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>				
<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>				
<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>				
<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que</p>				

	participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
<b>Instalaciones deportivas</b>			
<b>102. CONVENIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS C.D. MENSAJERO</b>	<b>Objetivo:</b> Colaborar en la labor social que estos clubes realizan con los deportistas desde edades tempranas trabajando en su formación y perfeccionamiento deportivo.	34148005	15.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
<b>103. CONVENIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS S.D. TENISCA</b>	<b>Objetivo:</b> Colaborar en la labor social que estos clubes realizan con los deportistas desde edades tempranas trabajando en su formación y perfeccionamiento deportivo.	34148006	15.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
<b>104. SUBV. AYTO. BREÑA ALTA ADQUISICIÓN MATERIAL Y</b>	<b>Objetivo:</b> Mantener en buen estado las instalaciones deportivas del municipio a fin de que los usuarios desde edades tempranas puedan practicar deporte de forma gratuita.	34146205	3.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		



<b>MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>	<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
<b>Subvención Nominativa para gastos de Desplazamiento y Funcionamiento de Clubes y Federaciones de diferentes modalidades deportivas</b>			
<b>105. SUBV. FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA DESPLAZAMIENTOS CLUBES LIGA DE TERCERA</b>	<b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.	34148000	72.360,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Deportes.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
	<b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este		

<p style="text-align: center;"><b>106.</b> <b>SUBV. U.D. FUENCALIENTE DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p>deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>	<p style="text-align: center;">34148905</p>	<p style="text-align: center;">4.320,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>107.</b> <b>SUBV. CLUB DE TENIS VALLE DE ARIDANE DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La</p>	<p style="text-align: center;">34148908</p>	<p style="text-align: center;">10.080,00</p>

	<p>financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>		
<p><b>108.</b> <b>SUBV. C.D. MENSAJERO DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>	34148910	13.680,00
<p><b>109.</b> <b>SUBV. U.D. SAN MIGUEL DE LA PALMA DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p>	34148924	11.880,00

		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>110.</b> <b>SUBV. CLUB T.M.</b> <b>DEFENSE</b> <b>DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>	<p style="text-align: center;">34148925</p>	<p style="text-align: center;">6.720,00</p>
		<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica</p>		

<p style="text-align: center;"><b>111.</b> <b>SUBV. CLUB TD TEMESPIN DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p>de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>	<p style="text-align: center;">34148926</p>	<p style="text-align: center;">6.720,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>112.</b> <b>SUBV. U.D. LLANOS ARIDANE DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero</p>	<p style="text-align: center;">34148927</p>	<p style="text-align: center;">4.320,00</p>

	<p>Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>		
<p><b>113.</b></p> <p><b>SUBV. SOC. DEPORTIVA TENISCA DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>	34148928	15.840,00
<p><b>114.</b></p> <p><b>SUBV. CLUB BALONCESTO BREÑA BAJA DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito</p>	34148929	8.820,00

		<p>regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>115.</b> <b>SUBV. CLUB</b> <b>BALONCESTO ARIDANE</b> <b>DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>	<p style="text-align: center;">34148930</p>	<p style="text-align: center;">8.540,00</p>

	<p style="text-align: center;"><b>116.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. CLUB BALONCESTO FELIPE ANTÓN DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>	<p style="text-align: center;">34148943</p>	<p style="text-align: center;">19.740,00</p>
	<p style="text-align: center;"><b>117.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. CLUB BALONCESTO DOMINICAS LA PALMA DESPLAZAMIENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>	<p style="text-align: center;">34148948</p>	<p style="text-align: center;">8.820,00</p>



	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>		
<p><b>118.</b> <b>SUBV. CLUB TENIS DE MESA TENEGUÍA DESPLAZAMIENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>	34148954	1.440,00
<p><b>119.</b> <b>SUBV. CLUB JUVENTUD TENIS DE MESA DESPLAZAMIENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La</p>	34148960	1.440,00

		<p>Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>120.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. SUBV. CD ORISELA DESPLAZAMIENTO FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que</p>	<p style="text-align: center;">34148962</p>	<p style="text-align: center;">4.000,00</p>

	participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
<p style="text-align: center;"><b>121.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. ESCUELA DE FÚTBOL LOS LLANOS DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p>	34148965	13.320,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>		
<p style="text-align: center;"><b>122.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. ATCO. PASO CATEGORÍA PROVINCIAL DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p>	34148967	16.740,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una</p>		

		<p>subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
		<p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>123.</b> <b>SUBV. DOGUEN CADETE FEM. AUTONÓMICA DESPLAZAMIENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p>	<p style="text-align: center;">34148968</p>	<p style="text-align: center;">12.600,00</p>
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
		<p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>124.</b> <b>SUBV. U.D. BAGATAZO 2008 DESPLAZAMIENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de</p>	<p style="text-align: center;">34148978</p>	<p style="text-align: center;">3.360,00</p>

		<p>entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>125.</b></p> <p><b>SUBV. C.D. VELIA FÚTBOL SALA 1ª TERRITORIAL FS FEM DESPLAZAMIENTOS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el</p>	<p style="text-align: center;">34148979</p>	<p style="text-align: center;">2.160,00</p>

	número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
<p style="text-align: center;"><b>126.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. C.D. EL PUENTE E.F. LA UNIÓN DESPLAZAMIENTO CADETE PROVINCIAL</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p>	34148998	6.120,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>		
<p style="text-align: center;"><b>127.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBV. HUGO HDEZ. RGUEZ. CAMPEONATOS OFICIALES MOTOCROSS DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p>	34148915	3.500,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos</p>		

	<p>de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>		
<p><b>128.</b></p> <p><b>SUBV. RADIO CONTROL ARAUO GTOS. PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>	34148916	10.000,00
<p><b>129.</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica</p>	34148936	18.900,00

<p><b>SUBV. C.D. ARGUAL DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p>de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>		
<p><b>130.</b></p> <p><b>SUBV. C.D. MENSAJERO BALONCESTO 1ª AUTONÓMICA MASC DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>	<p>34148937</p>	<p>2.520,00</p>



		<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>		
	<p align="center"><b>131.</b> <b>SUBV. CD MS RACING.</b> <b>PARTICIPACIÓN CTO.</b> <b>AUTONÓMICO DE</b> <b>CANARIAS</b> <b>ORGANIZACIÓN,</b> <b>FUNCIONAMIENTO Y</b> <b>DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>	<p align="center">34148966</p>	<p align="center">38.000,00</p>
	<p align="center"><b>132.</b> <b>SUBV. C.D. HANNUL</b> <b>TAEKWONDO CTO. DE</b> <b>ESPAÑA</b> <b>DESPLAZAMIENTO Y</b> <b>FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos</p>	<p align="center">34148973</p>	<p align="center">4.500,00</p>

	<p>de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>		
<p><b>133.</b></p> <p><b>SUBV. CLUB PESCA JUREL. CTOS. REGI/NAC/INTERNACIONALES DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>	34148988	4.000,00
<b>134.</b>	<p><b>Objetivo:</b> fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este</p>	34148995	4.500,00

**SUBV. TAEKWONDO CTO.  
ESPÑA DORYA  
DESPLAZAMIENTO**

deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

**Plazo necesario para su ejecución.** Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.

**Áreas de competencia.** Deportes.

**Plan de Acción.** La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa

**Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.

**Régimen de seguimiento y evaluación continua.** Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.

**Plazo necesario para su ejecución.** Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.

**Áreas de competencia.** Deportes.

**Plan de Acción.** La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Las subvenciones de se otorgarán de forma directa y nominativa, dando posibilidad a los clubes, federaciones y deportistas, al funcionamiento normal de su actividad deportiva propia del Club

**Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.

**Régimen de seguimiento y evaluación continua.** Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes

**Concurrencia competitiva**

<p style="text-align: center;"><b>136.</b> <b>SUBVENCIONES AYUDAS AL DEPORTE</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Régimen concurrencia competitiva para apoyar económicamente las actividades deportivas de los clubes, federaciones y personas físicas con domicilio en La Palma durante el período del 1 de julio del año anterior al de la convocatoria hasta el 30 de junio del año de la convocatoria.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de convocatoria y concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza por concurrencia competitiva</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>	<p style="text-align: center;">34148900</p>	<p style="text-align: center;">230.000,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>137.</b> <b>SUBVENCIONES DEPORTISTAS PALMEROS DE ÉLITE</b></p>	<p><b>Objetivo</b> Régimen de concurrencia competitiva destinada a la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla de La Palma, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de convocatoria y concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza por concurrencia competitiva</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>	<p style="text-align: center;">34148919</p>	<p style="text-align: center;">38.000,00</p>
<p style="text-align: center;"><b>138.</b> <b>BECAS A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y RENDIMIENTO</b></p>	<p><b>Objetivo</b> Régimen de concurrencia competitiva destinada a los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla de La Palma, considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de convocatoria y concesión de la subvención.</p> <p><b>Áreas de competencia.</b> Deportes.</p> <p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se instrumentaliza por concurrencia competitiva</p> <p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>	<p style="text-align: center;">34148921</p>	<p style="text-align: center;">20.000,00</p>

		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes			
	<b>SUBVENCIÓN NOMINATIVA FOMENTO AL DEPORTE</b>				
<b>139. BECAS A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y RENDIMIENTO</b>	<b>Objetivo:</b> Dar a conocer la historia y destacar el trabajo desinteresado de todas aquellas personas que han formado parte de la Historia de la Sociedad Deportiva Tenisca	34148013	7.500,00		
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por los actos de convocatoria y concesión de la subvención				
	<b>Áreas de competencia.</b> Deportes				
	<b>Plan de Acción.</b> . La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa				
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> : La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.				
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes				
<b>Juventud</b>	<b>JUVENTUD</b>				
	<b>1. SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS ACTIVIDADES/PROYECTOS JUVENILES</b>	<b>Objetivo:</b> Dinamización de la juventud, para el desarrollo de diferentes actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Juventud	33946200	50.000,00	
		<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la convocatoria y actos de concesión de la subvención.			
		<b>Áreas de competencia.</b> Juventud.			
		<b>Plan de Acción.</b> La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Consejero			
		<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			
		<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> 1. Número de encuentros juveniles con o sin pernocta que favorezcan el intercambio de jóvenes. 2. Número de eventos, actividades o certámenes en los que se promocionen iniciativas			

	<p>artísticas creativas de las personas jóvenes de la Isla.</p> <p>3. Realización de actividades al aire libre, donde se promoció el contacto con la naturaleza y el respeto y conocimiento del medioambiente.</p> <p>4. Promoción de actividades de ocio y tiempo libre propuestas por grupos informales de jóvenes, donde éstos participen de forma activa en la organización y ejecución.</p> <p>5. Realización de actividades o eventos que promueva la educación para la salud entre la población joven (hábitos nutricionales, prevención de trastornos alimentarios, prevención de adicciones a sustancias o a tecnología, prevención del acoso escolar)</p> <p>6. Realización de actividades o eventos que promuevan la educación afectiva y sexual</p> <p>7. Realización de actividades o eventos que promuevan la educación emocional</p> <p>8. Realización de actividades que promuevan la empleabilidad de personas jóvenes mediante la formación.</p> <p>9. Realización de actividades que promuevan la difusión de información juvenil.</p> <p>10. Realización de actividades o eventos que promocionen el asociacionismo</p>		
<p><b>2.</b></p> <p><b>SUBV. ASOCIACIONES JUVENILES/PRESTADORAS</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Dinamización de la juventud, para el desarrollo de diferentes actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Juventud</p>	33948901	150.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la convocatoria y actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p><b>Áreas de competencia.</b> Juventud.</p>		
	<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Consejo</p>		
	<p><b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b></p> <p>1. Número de encuentros juveniles con o sin pernocta que favorezcan el intercambio de jóvenes.</p> <p>2. Número de eventos, actividades o certámenes en los que se promocionen iniciativas artísticas creativas de las personas jóvenes de la Isla.</p> <p>3. Realización de actividades al aire libre, donde se promoció el contacto con la naturaleza y el respeto y conocimiento del medioambiente.</p> <p>4. Promoción de actividades de ocio y tiempo libre propuestas por grupos informales de jóvenes, donde éstos participen de forma activa en la organización y ejecución.</p> <p>5. Realización de actividades o eventos que promueva la educación para la salud entre la población joven (hábitos nutricionales, prevención de trastornos alimentarios, prevención de adicciones a sustancias o a tecnología, prevención del acoso escolar)</p> <p>6. Realización de actividades o eventos que promuevan la educación afectiva y sexual</p> <p>7. Realización de actividades o eventos que promuevan la educación emocional</p> <p>8. Realización de actividades que promuevan la empleabilidad de personas jóvenes mediante la formación.</p> <p>9. Realización de actividades que promuevan la difusión de información juvenil.</p> <p>10. Realización de actividades o eventos que promocionen el asociacionismo</p>		
<b>SUBVENCION NOMINATIVA</b>			
<p><b>3.</b></p> <p><b>CONSEJO INSULAR</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Dinamización de la juventud, para el desarrollo de diferentes actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Juventud</p>	33948103	3.000,00
	<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Los plazos serán determinados por la convocatoria y actos de concesión de la subvención.</p>		

	<b>JUVENTUD (CONSTITUC Y GTOS. FUNCIONAMIENTO)</b>	<p><b>Áreas de competencia.</b> Juventud.</p> <p><b>Plan de Acción</b>La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Las subvenciones de se otorgarán de forma directa y nominativa</p> <p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p><b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Número de encuentros juveniles con o sin pernocta que favorezcan el intercambio de jóvenes.</li> <li>Número de eventos, actividades o certámenes en los que se promocionen iniciativas artísticas creativas de las personas jóvenes de la Isla.</li> <li>Realización de actividades al aire libre, donde se promocióne el contacto con la naturaleza y el respeto y conocimiento del medioambiente.</li> <li>Promoción de actividades de ocio y tiempo libre propuestas por grupos informales de jóvenes, donde éstos participen de forma activa en la organización y ejecución.</li> <li>Realización de actividades o eventos que promueva la educación para la salud entre la población joven (hábitos nutricionales, prevención de trastornos alimentarios, prevención de adicciones a sustancias o a tecnología, prevención del acoso escolar</li> <li>Realización de actividades o eventos que promuevan la educación afectiva y sexual</li> <li>Realización de actividades o eventos que promuevan la educación emocional</li> <li>Realización de actividades que promuevan la empleabilidad de personas jóvenes mediante la formación.</li> <li>Realización de actividades que promuevan la difusión de información juvenil.</li> <li>Realización de actividades o eventos que promocionen el asociacionismo</li> </ol>		
	<i>Juventud</i>	<b>SUBTOTAL</b>		<b>203.000,00</b>
<b>Participación ciudadana</b>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>			
	<b>1. PREMIOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<p><b>Objetivo:</b> Fomentar y valorar la participación y colaboración ciudadana así como la cooperación voluntaria a través de la concesión de premios a personas o colectivos que desarrollan o han desarrollado actividades relacionadas con estas materias y que apoyan al Servicio de Organización y Participación ciudadana. El Cabildo concederá anualmente la medalla al mérito ciudadano, y para ello una de las actuaciones que se llevará a cabo es la adquisición de dicha medalla</p>	92448000	1.500,00
		<p><b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p><b>Áreas de competencia.</b> Participación ciudadana.</p>		
		<p><b>Plan de Acción.</b> La subvención se hará por resolución o de manera directa.</p>		
<p><b>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>				

	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b>		
<b>2.</b> <b>CONSEJO SOCIAL DE LA ISLA DE LA PALMA / GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>Objetivo:</b> Fomentar las acciones que desarrolla este ente de participación colaborando con los gastos de funcionamiento desde la Consejería de Organización y Participación Ciudadana.	92448901	1.500,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual		
	<b>Áreas de competencia.</b> Participación ciudadana.		
	<b>Plan de Acción.</b> La subvención se hará por resolución o de manera directa.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Convocatorias y reuniones miembros.		
<b>3.</b> <b>MOVIMIENTO ASOCIATIVO ACTUACIONES / GASTOS CORRIENTES</b>	<b>Objetivo:</b> Fomentar el movimiento asociativo colaborando en los gastos corrientes de entidades que realicen actuaciones en materia de movimientos asociativos.	92478903	45.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	<b>Áreas de competencia.</b> Participación ciudadana.		
	<b>Plan de Acción.</b> Convocatoria pública.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Crecimiento del tejido asociativo vecinal vinculado al aumento o mantenimiento de las actividades festivas, culturales, divulgativas, formativas, y por lo tanto de participación de asociados de dichas asociaciones vecinales y vecinos en general en sus respectivos municipios: -Nº de solicitudes presentadas para obtener la subvención -Nº de socios de cada asociación vecinal (cuantificar si ha crecido o disminuido con respecto años anteriores) -Nº de actividades realizadas -Nº de socios que han participado en cada actividad -Nº de no socios que han participado en cada actividad -Impacto de las actividades realizadas en el barrio donde tenga su sede (positivo/negativo), por ejemplo: aumento o disminución de las ventas en comercios cercanos a la sede		
<b>4.</b> <b>MOVIMIENTOS</b>	<b>Objetivo:</b> Fomentar el movimiento asociativo colaborando en los gastos de inversión de entidades que realicen actuaciones en materia de movimiento asociativo.	92478901	50.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		



<b>ASOCIATIVOS / GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>Áreas de competencia.</b> Participación ciudadana.		
	<b>Plan de Acción.</b> Convocatorio pública.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Mejora y acondicionamiento de las instalaciones donde cada asociación tenga su sede, así como la compra de mobiliario, aparatos electrónicos etc., facilitan el uso, la convivencia y la realización de actividades a desarrollar por las mismas		
<b>5. PREMIOS PROYECTO INSULAR</b>	<b>Objetivo:</b> Se pretende fomentar la participación ciudadana con el fin de promover los valores democráticos y participativos, junto a las herramientas para su consecución, a través de la concesión de premios en el marco de actividades y acciones que promoverá e impulsará la Consejería de Participación Ciudadana.	92478900	25.000,00
	<b>Plazo necesario para su ejecución.</b> Anual		
	<b>Áreas de competencia.</b> Participación ciudadana.		
	<b>Plan de Acción.</b> Convocatoria pública.		
	<b>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</b> La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	<b>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</b> Impacto (positivo/negativo) que ha tenido en la población los procesos participativos y promoción de valores democráticos llevados a cabo por las entidades que se han postulado para la obtención de dicho premio, el nº de personas vinculadas al mismo, y la posibilidad de mantenerlo en el tiempo.		
<b>Servicio de participación ciudadana</b>	<b>SUBTOTAL</b>		<b>123.000,00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>3.513.999,63</b>